

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 03-02-2020

Señores:
SOCIEDAD CLINICA CASANARE

ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE <u>NO OBLIGA A LAS PARTES.</u>	
OBJETO	PRESTACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II, Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD DEL GRUPO AEREO DE CASANARE. LOTE I CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	LA PRESENTE OFERTA TENDRA UNA VIGENCIA DE 90 DIAS	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las especificaciones técnicas de acuerdo al ANEXO 1 de la presente solicitud de cotización.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	A partir del cumplimiento del último requisito de ejecución y hasta el 31 De Diciembre De 2020
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>LOTE N. 1</p> <p>CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS</p> <p><u>SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• CONSULTA ESPECIALIZADA EN: Ginecología y obstetricia (Patología Quirúrgica), ortopedia, pediatría, medicina interna, urología, cirugía general y anestesiología, dermatología, otorrinolaringología, cardiología• UNIDAD QUIRÚRGICA: Procedimientos quirúrgicos en las especialidades de cirugía general, ortopedia, urología, otorrinolaringología, ginecología y obstetricia, con soporte de anestesiología.• SERVICIOS DE URGENCIAS 24 HORAS: Debe contar con servicio habilitado de urgencias en cirugía general, ortopedia, urología, ginecología y obstetricia, otorrinolaringología, pediátricas y de adulto.• SALA DE OBSERVACIÓN EN SERVICIO DE MEDIA COMPLEJIDAD, HOSPITALIZACIÓN GENERAL, HOSPITALIZACIÓN DE PACIENTES CON PATOLOGÍAS ESPECIALES Y UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIO.• SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO: 24 horas para pacientes hospitalizados y de urgencias.• SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA: Estudios de imagenología para pacientes en el servicio de urgencias y hospitalizados, en las técnicas:<ul style="list-style-type: none">a. Radiología Convencional.b. Estudios de Radiología con medios de contraste.c. Ecografía convencional.

Así se va
alturas

- d. Ecografía Doppler.
- e. Tomografía.
- f. Resonancias magnéticas

- **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS** intrahospitalarios y materiales e insumos requeridos en procedimientos quirúrgicos y en el servicio de urgencias

- **SERVICIOS DE TERAPIAS** para pacientes en urgencias y hospitalizados: Terapia física, respiratoria y ocupacional

SERVICIOS A REQUERIR		
ITEM	CUPS	DESCRIPCION
1	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA
2	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA
3	890228	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA
4	890328	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA
5	890284	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA
6	890384	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA
7	890274	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA
8	890374	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA
9	894102	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR
10	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD
11	890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL
12	890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL
13	63103	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL HASTA TRES LESIONES
14	863105	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL MAS DE DIEZ LESIONES
15	890342	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA

Así se va
alturas

			16	890242	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA
			17	452301	COLONOSCOPIA TOTAL
			18	451600	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON BIOPSIA CERRADA SOD
			19	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA
			20	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA
			21	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
			22	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
			23	879430	TOMOGRFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTIC]
			24	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)
			25	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE
			26	873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA
			27	881620	ECOGRFIA ARTICULAR DE RODILLA
			28	881431	ECOGRFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL
			29	882282	ECOGRFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES
			30	881611	ECOGRFIA ARTICULAR DE CODO
			31	881432	ECOGRFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL
			32	881437	ECOGRFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO
			33	881201	ECOGRFIA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
			34	881401	ECOGRFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL
			35	881402	ECOGRFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL
			36	881132	ECOGRFÍA DE CUELLO
			37	881302	ECOGRFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO PANCREAS VESICULA VIAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS)
			38	881141	ECOGRFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
			39	881332	ECOGRFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)

			40	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
			41	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA
			42	871121	RADIOGRAFIA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)
			43	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP LATERAL)
			44	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP LATERAL Y ROTACION INTERNA)
			45	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO
			46	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL
			47	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR
			48	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA
			49	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA
			50	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL
			51	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO
			52	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP LATERAL)
			53	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO
			54	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS
			55	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO PANCREAS VIAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS)
			56	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO PANCREAS VIA BILIAR Y VESICULA
			57	881331	ECOGRAFIA DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES
			58	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL
			59	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER
			60	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
			61	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
			62	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
			63	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA
			64	882298	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA
			65	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE

Así se va
alturas

			66	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA
			67	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)
			68	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS
			69	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR
			70	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO
			71	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES
			72	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR
			73	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR
			74	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]
			75	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO
			76	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX
			77	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)
			78	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS
			79	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL
			80	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON
			81	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)
			82	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)
			83	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]
			84	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO
			85	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA
			86	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO
			87	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO
			88	873205	RADIOGRAFIA DE CODO
			89	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA
			90	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP LATERAL)
			91	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)
			92	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANE0 (AXIAL Y LATERAL)
			93	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)
			94	873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA

			95	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES
			96	873710	TOMOGRAFIA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR
			97	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE
			98	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE
			99	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE
			100	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)
			101	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS
			102	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA
			103	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO
			104	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX
			105	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR
			106	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)
			107	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS
			108	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES
			109	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES
			110	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL
			111	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS
			112	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
			113	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL)
			114	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE
			115	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA
			116	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)
			117	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS
			118	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR
			119	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO
			120	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES
			121	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR
			122	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR

Así se va

alturas

			123	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]
			124	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO
			125	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX
			126	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)
			127	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS
			128	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL
			129	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON
			130	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)
			131	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)
			132	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]
			133	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO
			134	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA
			135	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO
			136	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO
			137	873205	RADIOGRAFIA DE CODO
			138	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA
			139	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP LATERAL)
			140	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)
			141	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANE0 (AXIAL Y LATERAL)
			142	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)
			143	873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA
			144	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES
			145	873710	TOMOGRAFIA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR
			146	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL
			147	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE
			148	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE

			149	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE
			150	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)
			151	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS
			152	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA
			153	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO
			154	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX
			155	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR
			156	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)
			157	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS
			158	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES
			159	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES
			160	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL
			161	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS
			162	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
			163		
			164	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO
			165	906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL
			166	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			167	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			168	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO
			169	902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA
			170	902218	RECuento DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA
			171	902220	RECuento DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO
			172	902221	RECuento DE PLAQUETAS MANUAL
			173	902223	RECuento DE RETICULOCITOS METODO MANUAL
			174	903016	FERRITINA
			175	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL

Así se va
alturas

			176	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory
			177	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) AUTOMATIZADO
			178	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
			179	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA
			180	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS
			181	906317	Hepatitis B ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]
			182	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN
			183	907106	UROANALISIS
			184	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)
			185	901325	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA
			186	903818	COLESTEROL TOTAL
			187	903868	TRIGLICERIDOS
			188	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD
			189	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO
			190	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL
			191	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO
			192	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]
			193	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES
			194	4924	TRIYODOTIRONINA LIBRE
			195	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL
			196	904921	TIROXINA LIBRE
			197	904922	TIROXINA TOTAL
			198	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			199	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			200	904503	ESTRADIOL
			201	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE
			202	904107	HORMONA LUTEINIZANTE
			203	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA

			204	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			205	906241	RUBEOLA ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO
			206	906243	RUBEOLA ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO
			207	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA
			208	903819	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) SEMIAUTOMATIZADA
			209	903823	CREATININA DEPURACION
			210	903828	DESHIDROGENASA LACTICA
			211	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)
			212	903851	LIQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DETECCION DE ERITROCITOS RECuento Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y AMILASA)
			213	903853	LIQUIDO SINOVIAl (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECuento Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y TEST DE MUCINA)
			214	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			215	903857	NITROGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS
			216	904920	TIROGLOBULINA
			217	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO
			218	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS
			219	903875	FOSFORO EN ORINA PARCIAL
			220	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]
			221	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA]
			222	904108	PROLACTINA
			223	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA
			224	906303	ANTIGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			225	906304	ANTIGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			226	906305	Arbovirus ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			227	906318	Hepatitis B ANTIGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

Así se va

alturas

			228	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			229	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			230	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			231	906414	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			232	906415	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO
			233	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			234	906422	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			235	906423	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			236	906430	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			237	906431	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			238	906433	MITOCONDRIA ANTICUERPOS MANUAL
			239	906436	MUSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO
			240	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			241	906456	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			242	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS
			243	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			244	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			245	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			246	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			247	903833	FOSFATASA ALCALINA
			248	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			249	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			250	903438	TROPONINA T CUALITATIVA

		251	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA
		252	903602	AMONIO
		253	903604	CALCIO IONICO
		254	903608	ZINC
		255	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]
		256	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]
		257	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS
		258	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
		259	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO
		260	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS
		261	903812	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO
		262	903813	CLORO
		263	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS
		264	3850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA PROTEINAS MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)
		265	903849	LIQUIDO ASCITICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO)
		266	903847	LIPASA
		267	903846	HIERRO TOTAL
		268	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA
		269	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA
		270	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA
		271	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
		272	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL
		273	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA
		274	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]
		275	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]
		276	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA
		277	907002	COPROLOGICO
		278	907004	COPROSCOPICO
		279	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]
		280	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)
		281	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO

Así se va
alturas

			282	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]
			283	901106	COLORACION GIEMSA Y LECTURA
			284	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA
			285	901206	COPROCULTIVO
			286	901209	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES (BILIS LCR PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)
			287	901214	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MEDULA OSEA
			288	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES
			289	901222	HEMOCULTIVO AEROBIO MANUAL CADA MUESTRA
			290	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO
			291	901232	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO
			292	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)
			293	901311	Leptospira SEROTIPIFICACION
			294	902016	FACTOR V DE LA COAGULACION [LABIL O PROACELERINA]
			295	902024	FIBRINOGENO
			296	902035	PROTEINA S DE LA COAGULACION ACTIVIDAD
			297	902046	TIEMPO DE SANGRIA [IVY O DUKE]
			298	902048	TIEMPO DE TROMBINA
			299	902101	CELULAS LE
			300	902105	DIMERO D MANUAL
			301	902108	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA
			302	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA
			303	902211	HEMATOCRITO
			304	902213	HEMOGLOBINA
			305	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA
			306	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]
			307	903856	NITROGENO UREICO
			308	903830	FOSFATASA ACIDA
			309	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS
			310	903822	CREATINA

			311	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]
			312	905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			313	905725	COCAINA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO
			314	905727	DROGAS DE ABUSO
			315	905740	OPIACEOS MANUAL
			316	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL
			317	906010	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA
			318	906011	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO
			319	906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			320	906121	Leishmania ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			321	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			322	906130	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			323	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			324	906132	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS MANUAL
			325	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			326	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			327	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M
			328	906211	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (CAPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			329	906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CAPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			330	906214	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			331	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CAPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			332	906217	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (TEMPRANOS A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			333	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			334	906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

Así se va
a las
alturas

			335	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			336	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			337	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			338	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			339	906227	Hepatitis delta ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			340	906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			341	906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			342	906242	RUBEOLA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO
			343	906244	RUBEOLA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO
			344	904510	PROGESTERONA
			345	904601	TESTOSTERONA LIBRE
			346	904602	TESTOSTERONA TOTAL
			347	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)
			348	904705	INSULINA LIBRE
			349	904706	PEPTIDO C
			350	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS
			351	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS
			352	904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA
			353	904903	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL
			354	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE
			355	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA
			356	904913	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA MEDIA
			357	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACION)
			358	905201	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO
			359	905210	FENITOINA LIBRE AUTOMATIZADA
			360	905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO

			361	905305	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO
			362	905502	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			363	903420	COLINESTERASA SERICA
			364	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]
			365	903110	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO
			366	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO
			367	903069	NORMETANEFRINAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			368	903067	METANEFRINAS LIBRES EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			369	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA
			370	903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA
			371	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS
			372	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			373	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS
			374	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA- GLOBULINA]
			375	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS
			376	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			377	903852	LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LACTICA)
			378	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			379	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			380	906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACION CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			381	906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO
			382	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO
			383	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			384	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO

Así se va
a las
alturas

			385	906904	COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			386	906905	COMPLEMENTO SERICO C3 SEMIAUTOMATIZADO
			387	906906	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO
			388	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL
			389	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			390	906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL
			391	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES
			392	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]
			393	907007	OXIUROS IDENTIFICACION PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]
			394	907201	ESPERMOGRAMA BASICO
			395	908436	DETECCION Virus del Papiloma Humano PRUEBAS DE ADN
			396	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO
			397	911024	ESTUDIO DEL ANTIGENO Rh D VARIANTE EN TUBO
			398	911002	ANTICUERPOS IRREGULARES TITULACION EN TUBO
			399	911111	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO
			400	912002	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS
			401	912005	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO
			402	908412	ESTUDIO MOLECULAR DE ENFERMEDADES
			403	901111	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS
			404	890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA
			405	890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA
			406	890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA
			407	890373	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA

			408	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA
			409	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA
			410	90206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
			411	890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
			412	890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
			413	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
			414	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA
			415	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA
			416	896101	MONITOREO DE PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA (TELEMETRÍA)
			417	890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA
			418	890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA
			419	890284	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA
			420	890384	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA
			421	637300	VASECTOMIA SOD
			422	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA
			423	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Entregar al CONTRATANTE dentro de los 30 días siguientes al inicio del contrato el soporte de la suficiencia para prestar los servicios contratados a partir de la capacidad instalada y su modelo de prestación de servicios (Artículo 5 del Decreto 4747 de 2007).
2. Enviar en medio magnético a EL CONTRATANTE, los protocolos y guías de atención del Hospital en las áreas de urgencias, hospitalización, manejo quirúrgico y consulta externa, eliminación de desechos hospitalarios, interconsultas, remisiones y los demás procesos prioritarios asistenciales de la institución según, Resolución 2003 de 2014 y demás normas que adicionen modifiquen o sustituyan, dichos protocolos y guía de manejo deben incluir los servicios contratados lo anterior para conocimiento y fines de auditoría.

Así se va
alturas

		<ol style="list-style-type: none"> 3. Tener una agenda abierta de citas para EL CONTRATANTE, la cual debe permitir un cabal cumplimiento a los tiempos y parámetros instituidos dentro de la Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. 4. Garantizar la implementación y funcionamiento del TRIAGE, con el objetivo de clasificar las urgencias y derivar los usuarios a su IPS de atención, según el grado de complejidad y de acuerdo a lo que se estipule en la Resolución 5596 de 2015 y normas complementarias, y de acuerdo a su clasificación los definidos en triage IV y V deberán ser remitidos al Establecimiento de Sanidad Militar para su atención. 5. Cumplir con las siguientes obligaciones: I) SOBRE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: a. Encontrarse debidamente habilitada para cumplir con la prestación de los servicios contratados, para lo cual debe presentar la certificación de los servicios, expedida por la Secretaría de Salud Departamental. b. Prestar los servicios de salud de manera eficiente y oportuna a los afiliados de EL CONTRATANTE, de acuerdo con los criterios de acceso, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad de la calidad del servicio, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para su desarrollo, y en todo caso aplicando los principios orientadores del Sistema General de Seguridad Social y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la Ley 10 de 1990, la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993, Ley 1438 de 2011, sin ningún tipo de discriminación, ni barreras de acceso a los servicios en salud. 6. II) SOBRE EL REPORTE DE INFORMACIÓN: Reportar con oportunidad, calidad del dato y cobertura toda la información relacionada con las actividades, procedimientos, intervenciones y suministros prestados bajo la modalidad de Evento. b. Reportar los indicadores de la CIRCULAR ÚNICA 049. 7. Enero y Julio de cada año, con plazo máximo de quince (15) días calendario posterior a la terminación del semestre, trimestralmente los indicadores de CIRCULAR 056 DE 2009 sus archivos 120 -121 de alerta temprana, con plazo máximo de seis (06) días calendario posterior a finalizar el mes, mensualmente reporte de la Resolución 1552 de 2013, trimestralmente reporte de cumplimiento del Decreto 019 de 2012, con plazo máximo de Quince (15) días siguientes a la terminación del trimestre, indicadores solicitados por la Superintendencia Nacional de Salud, así como los estándares de calidad establecidos resolución 0256 de 2016. 8. Informar mensualmente de acuerdo a la Resolución 3374 de 2000 a los correos electrónicos hasbleidy.riano@fac.mil.co , emma.diaz@fac.mil.co , el informe de pacientes con patologías de alto costo, principalmente nuevos ingresos, trasplante renal, VIH y Cáncer de Cérvix, así como el informe de los pacientes inasistentes. En caso de incumplimiento se informará a los entes de control y vigilancia, así mismo se establecerán multas por la no entrega oportuna de la información. 9. Garantizar que dentro de un término prudencial no superior a 48 horas, Reportar y facilitar información sobre eventos adversos que se presenten, con el propósito de establecer mecanismos de seguimiento a los planes de mejoramiento que se adopten se deberán enviar información trimestral a los correos electrónicos: laura.becerra@fac.mil.co , emma.diaz@fac.mil.co , hasbleidy.riano@fac.mil.co. 10. Entregar un informe (cuadro de auditoría) mensual de pacientes atendidos al Supervisor del Contrato, quien realizará el seguimiento sobre la ejecución del contrato. 11. Contar con el capital de trabajo necesario para financiar la cartera, los gastos de operación del servicio, el personal médico altamente especializado y actualizado, y demás recurso humano requerido para oportuna y eficiente prestación del servicio a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. 12. Informar y realizar el seguimiento a los eventos de interés en salud pública ya sean confirmados, probables y sospechosos, en cumplimiento del Decreto 3518 de 2006 del ministerio de salud y de la protección social y normas complementarias; en los casos que compete a nuestros afiliados se deberá soportar con las fichas de notificación obligatoria establecidas por el mismo ministerio con la notificación semanal al correo electrónico: emma.diaz@fac.mil.co , hasbleidy.riano@fac.mil.co , maria.serratoc@fac.mil.co 13. Realizar el Monitoreo a la Salud de la comunidad, mediante las acciones de vigilancia epidemiológica y gestión del riesgo, para la detección y seguimiento de las patologías de alto costo tales como: VIH (Resolución 4725 de 2011, Enfermedades Huérfanas (Resolución 3681 de 2013), Enfermedad Renal Crónica (Resolución 2463 de 2014), Leucemia, Artritis
--	--	---

		<p>Reumatoidea, Cáncer (Resolución 247 de 2014 modificada por la resolución 890 de 2014) Enfermedades Congénitas y Enfermedades Precursoras de Enfermedad Renal Crónica (Diabetes e Hipertensión Arterial); reportar y soportar con registros de historia clínica, a los correos electrónicos emma.diaz@fac.mil.co , hasbleidy.riano@fac.mil.co, de acuerdo con lo previsto en las Resoluciones: Resolución 4700 de 2008 modificada por la Resolución 2463 de 2014, la Resolución 4725 de 2011 modificada por la Resolución 783 de 2012, Resolución 430 de 2013, Resolución 3681 de 2013, Resolución 247 de 2014 modificada por la Resolución 890 del 2014 y demás disposiciones que las modifiquen, aclaren, sustituyan y adicionen.</p> <ol style="list-style-type: none"> 14. Brindar atención a los afiliados víctimas de casos de Violencia Sexual y Maltrato, de acuerdo con los procedimientos previstos en el Modelo de Atención Integral a Víctimas de la Violencia Sexual, el cual debe incluir los insumos reglamentarios (Kit de PEP), de acuerdo con lo establecido en la Ley 1616 de enero de 2013, la Resolución 459 de 2012, la Resolución 5592 de 2015 y demás normas que lo complementen. 15. Responder por los riesgos inherentes y propios a las obligaciones de lo contratado y cumplimiento del contrato incluido sus prórrogas. 16. Prestar la atención con sujeción al respectivo protocolo de manejo y guías de atención definido por la entidad en desarrollo de sus políticas o programas específicos, según lo estipulado en el Decreto 1011 de 2006 modificado por el Decreto 903 de 2014, Resolución 2003 de 2014 y las normas que los modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan por el cual se define el sistema obligatorio de gestión de calidad de la atención de salud del SGSSS y la Resolución 1043 del 2006 y sus modificaciones expedida por el Ministerio de la Protección Social, dichos protocolos y guía de manejo deben incluir los servicios contratados lo anterior para conocimiento y fines de auditoría siempre y cuando estas últimas estén acordes con los parámetros de racionalidad técnico científica, eficiencia en la utilización de recursos, soportes bibliográficos suficientes, mantener los medicamentos a suministrar a nuestros usuarios bajo las normas y condiciones de seguridad exigidas para el manejo de éstos. El cumplimiento de las condiciones exigidas será verificado por el supervisor, así mismo únicamente se reconocerá a la IPS el valor de los medicamentos comercializados en Colombia con licencia aprobada por la entidad correspondiente. 17. Desarrollar las actividades necesarias a que haya lugar utilizando todos sus recursos técnicos, tecnológicos y personal profesional idóneo, estos servicios serán prestados dentro de las normas de calidad, procurando la prevención, y recuperación del personal que los requiera. 18. Avisar oportunamente al ESM las situaciones previsibles que puedan afectar la prestación de los servicios o cualquier otra situación que pueda conllevar a una Parálisis total o parcial del servicio. 19. Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores. 20. Mantener definidos y documentados los procedimientos y guías de atención de la institución en las áreas de hospitalización, consulta externa, urgencias, eliminación de desechos hospitalarios, interconsultas, remisiones y los demás procesos asistenciales prioritarios conforme a las guías o protocolos médicos que para el efecto hubiere expedido el Ministerio de Salud y Protección Social. 21. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA. 22. Garantizar que Será a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. 23. Asignar el personal de salud necesario e idóneo para la atención integral en salud de los afiliados y beneficiarios de las Fuerzas Militares, de no contar con este personal subcontratar los servicios y personal idóneo que requiera para garantizar la buena presentación del servicio, acordes con las normas vigentes en la materia. 24. Garantizar que las consultas y controles por medicina especializada sean pertinentes, oportunas, objetivas y resolutivas justificadas debidamente en la historia clínica. 25. Garantizar el servicio sin interrupción alguna en la calidad, cantidad y condiciones técnicas que se requieran.
--	--	---

Así se va
a las
alturas

		<p>26. Poner a disposición de los beneficiarios de las Fuerzas Militares las dependencias e instalaciones y ambientes respectivos que se requieran para prestar un adecuado servicio, los cuales deben corresponder a las condiciones de asepsia, higiene y orden para los establecimientos de salud según la normatividad vigente.</p> <p>27. Asumir a todo costo los tratamientos médicos o especializados que se generen por el incumplimiento, inadecuado o deficiente desarrollo del objeto contractual, como consecuencia de la falla del servicio y que originen y/o causen cualquier daño o deterioro en la salud de alguno de los pacientes beneficiarios de Fuerza Aérea; Previo concepto del Comité designado para tal fin, el cual debe estar compuesto por un funcionario designado por el CONTRATISTA, y un delegado por la Superintendencia de Salud.</p> <p>28. Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias de los usuarios, que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar.</p> <p>29. Disponer de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas de los usuarios. Esta línea será de uso por parte de los auditores y personal de referencia y contrarreferencia del Establecimiento de Sanidad Militar entre otros, así mismo facilitar los procesos de auditoria de campo, para lo cual se deberá garantizar el recurso humano técnico y tecnológico necesario, Permitir al personal de auditoria de EL CONTRATANTE, el acceso a la información relacionada con el estado de salud del paciente, la prestación de los servicios de salud y demás documentos que se requieran, de acuerdo con lo reglamentado en la ley y en el presente contrato.</p> <p>30. Garantizar que si la entidad a contratar posee servicio de homecare (cuidado en casa), y determinan la necesidad de remitir al paciente al mismo, deberá informar al supervisor del contrato del egreso del paciente hacia dicho servicio y dar un margen de espera de mínimo 24 horas para poder recibir autorización definitiva. En ningún caso se autoriza remitir al servicio de homecare (cuidado en casa) sin previo consentimiento del supervisor del contrato.</p> <p>31. El contratista se compromete a aceptar resultados y/o conceptos médicos que el paciente lleve de otras entidades sin condicionar a la IPS para poder atender o continuar el tratamiento a los usuarios.</p> <p>32. Atender oportunamente las observaciones y requerimientos que presente El Supervisor del Contrato.</p> <p>33. Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de los términos del contrato y mantener vigente la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL que ampare sus actuaciones.</p> <p>34. Que sus funcionarios Ejercen la profesión teniendo en cuenta los valores morales, la ética, y responsabilidad de sus actos.</p> <p>35. Ejercer el principio de la reserva médica.</p> <p>36. Suministrar al ESM con la periodicidad que se exija y el lleno de los requisitos, los informes de acuerdo con la normatividad vigente, y en especial los que hacen parte del Sistema Integral de Información en Salud debidamente reglamentados por el Ministerio de la Protección Social, conservar en sus archivos y a disposición del ESM los registros estadísticos, la historia clínica y soportes administrativos correspondientes, debidamente diligenciados y actualizados sobre los servicios prestados a los beneficiarios, de conformidad con la Ley, prestar los servicios médicos una vez los usuarios presenten la boleta de autorización de servicios médicos pre impresa o diligenciada a mano numerada, diligenciada con la fecha del mes que corresponda, entidad autorizada, nombre del beneficiario, clase de servicio, firmas del Director del ESM y Representante Legal, y la boleta de atención de servicios médicos no debe tener borrones, tachones y enmendaduras, se debe identificar al paciente antes del servicio médico el cual debe presentar el carnet de servicios médicos vigente, cédula de ciudadanía o constancia vigente; para menores de edad además del carnet de servicios médicos el registro civil o tarjeta de identidad.</p> <p>37. Presentar factura que cumpla con los requisitos legales vigentes.</p> <p>38. La facturación debe ser radicada en la oficina administrativa del ESM del día cinco (05) hasta el Veinte (20) de cada mes anexando los soportes de dicha facturación en cantidades de doscientos</p>
--	--	--

		<p>(200) hojas foliadas y sin rotular, en carpeta tipo cuatro (4) solapas, todo lo anterior conforme a la Ley 594 de 2000 "Ley general de Archivo" de lo contrario será devuelta la factura.</p> <p>39. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.</p> <p>40. Anexar junto con la factura copia de los parafiscales de lo contrario será devuelta la factura.</p> <p>41. Anexar junto con la factura el Formato trazabilidad de la factura en medio magnético en cumplimiento al Decreto 4747/2007 art. 25 y Resolución 3047 de 2008 "anexo técnico 8" y demás normas vigentes.</p> <p>42. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6345 de 2012 o la que la modifique.</p> <p>43. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier dádiva a los funcionarios del ESM 3082, o participante directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, durante y después de la suscripción del presente contrato.</p> <p>44. Cumplir con la directiva 200-12/2006 y la Directiva permanente 259727 de 2008 sobre políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos.</p> <p>45. Garantizar que en el caso en que durante el tiempo de ejecución del presente contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.</p> <p>46. Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.</p> <p>47. Prestar los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, presentando los siguientes documentos: a) Copia del carne y/o constancia vigente no mayor de 30 días de expedición, b) Copia documento de identidad, c) Orden de servicio autorizada</p> <p>48. En caso de la información contable es obligatorio enviar al contratante los estados de cartera mensualmente y expedir los correspondientes paz y salvos cuando las obligaciones sean satisfechas o concertadas mediante acta de saneamiento de deudas, liquidación de contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato.</p> <p>49. No acceder a peticiones o amenazas provenientes de grupos delictuales que tengan como fin obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho propio del objeto contractual relacionado con su actividad profesional. Dicha situación deberá ser puesta en conocimiento del supervisor del contrato.</p> <p>50. Permitir y facilitar las labores de supervisión, evaluación, control, auditoria concurrente que el ESM realice en forma directa o por terceros sobre el presente contrato y atender sus recomendaciones, para lo cual se debe suministrar oportunamente toda la documentación e información requerida y de ser necesario un espacio o sitio de trabajo en sus instalaciones. El ESM Podrá verificar total o parcialmente los estándares de calidad del servicio prestado y conforme a los resultados obtenidos en caso que se requiera darán traslado correspondiente al ente de vigilancia y control.</p> <p>51. Disponibilidad permanente de especialidades básicas: El oferente debe anexar certificación indicando por escrito que su institución cuenta con médicos especialistas permanentes en Pediatría, Ginecología, Ortopedia, Cirugía y Medicina Interna y certificar que cuenta con servicios de radiología y laboratorio clínico, como mínimo cuyos contratos cubran el lapso de tiempo del presente proceso.</p> <p>52. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato</p>
--	--	--

	FORMA DE PAGO	<p>EL MINISTERIO pagara al contratista el valor del contrato, de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en Ley 1438 artículo 57 de 2011 y Resolución 3047 de 2008 (Manual Único de Glosas), no obstante por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en pagos parciales con los siguientes cortes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2020 2. HASTA EL 31 DE JUNIO DE 2020 3. HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2020 4. HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2020 4. HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 <p>Y fecha de pago los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de la factura y sus documentos soporte, Así mismo previa prestación del servicio facturado y revisión de la facturación y soportes por parte de la Auditoria de la FAC, por lo anterior, la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN y con el valor dentro de las tarifas pactadas correspondiente al mes inmediatamente anterior dentro de los quince (15) días del mes siguiente a la prestación de los servicios, en la Dirección de Sanidad ubicada en la Avenida Caracas No. 66-24 ó donde funcione, acompañada de los siguientes documentos: Resumen de la Atención; debidamente firmada por quien recibió el servicio; Fotocopia del documento de identidad de quien recibió el servicio; fotocopia del carné y/o constancia de trámite del mismo que acredite derechos a la prestación del servicio expedida por el CENAF; copia de evolución de las unidades de cuidados intermedios; y lista de los pacientes atendidos con los siguientes datos: NOMBRE DEL USUARIO, DOCUMENTO DE IDENTIDAD y copia de autorización del servicio emanada por la Subdirección de Servicios de Salud de la Dirección de Sanidad, el informe estadístico de conformidad con lo establecido en el Decreto 2334/00 (R.I.P.S), recibo de pago mensual del personal utilizado en la prestación del servicio, o las demás normas que la adicionen o modifiquen.</p> <p>Prevía prestación del servicio se adjuntara para su pago: 1. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 2. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 3. La publicación en el SECOP II de la factura por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad.</p>
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales.
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<p>El Cotizante deberá anexar en la futura contratación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - RUT - Certificación cuenta bancaria - Certificado aporte para fiscales - Certificado de pago de los últimos 06 meses de parafiscales.
VALOR OFRECIDO	<p>Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, etc.</p>	

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	<p>El oferente interesado en participar en el presente estudio de mercado, deberá hacer a llegar la cotización a nombre FUERZA AEREA COLOMBIANA - GRUPO AEREO DEL CASANARE vía correo electrónico al correo emma.diaz@fac.mil.co, a más tardar el día 30 de DICIEMBRE de 2019 a las 16:00 hrs.</p> <p>Cualquier inquietud será atendida en el Establecimiento de Sanidad Militar 3082 al teléfono fijo 6354496 Ext. 2108-2118 y celular 3007587005.</p>
--	---

T2 BECERRA AMAYA LAURA MILENA
Comité Estructurador Técnico y Económico

CAPITAN BURGOS ZAMBRANO CINDY CATALINA
Gerente de Proyecto

Así se va
alturas

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 23-12-2019

Señores:
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA

ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE <u>NO OBLIGA A LAS PARTES.</u>	
OBJETO	PRESTACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II, Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD DEL GRUPO AEREO DE CASANARE. LOTE I CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	LA PRESENTE OFERTA TENDRA UNA VIGENCIA DE 90 DIAS	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las especificaciones técnicas de acuerdo al ANEXO 1 de la presente solicitud de cotización.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	A partir del cumplimiento del último requisito de ejecución y hasta el 31 De Diciembre De 2020
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>LOTE N. 1</p> <p>CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS</p> <p><u>SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• CONSULTA ESPECIALIZADA EN: Ginecología y obstetricia (Patología Quirúrgica), ortopedia, pediatría, medicina interna, urología, cirugía general y anestesiología, dermatología, otorrinolaringología, cardiología• UNIDAD QUIRÚRGICA: Procedimientos quirúrgicos en las especialidades de cirugía general, ortopedia, urología, otorrinolaringología, ginecología y obstetricia, con soporte de anestesiología.• SERVICIOS DE URGENCIAS 24 HORAS: Debe contar con servicio habilitado de urgencias en cirugía general, ortopedia, urología, ginecología y obstetricia, otorrinolaringología, pediátricas y de adulto.• SALA DE OBSERVACIÓN EN SERVICIO DE MEDIA COMPLEJIDAD, HOSPITALIZACIÓN GENERAL, HOSPITALIZACIÓN DE PACIENTES CON PATOLOGÍAS ESPECIALES Y UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIO.• SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO: 24 horas para pacientes hospitalizados y de urgencias.• SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA: Estudios de imagenología para pacientes en el servicio de urgencias y hospitalizados, en las técnicas:<ul style="list-style-type: none">a. Radiología Convencional.b. Estudios de Radiología con medios de contraste.c. Ecografía convencional.

- d. Ecografía Doppler.
- e. Tomografía.
- f. Resonancias magnéticas

- **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS** intrahospitalarios y materiales e insumos requeridos en procedimientos quirúrgicos y en el servicio de urgencias

- **SERVICIOS DE TERAPIAS** para pacientes en urgencias y hospitalizados: Terapia física, respiratoria y ocupacional

SERVICIOS A REQUERIR		
ITEM	CUPS	DESCRIPCION
1	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA
2	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA
3	890228	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA
4	890328	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA
5	890284	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA
6	890384	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA
7	890274	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA
8	890374	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA
9	894102	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR
10	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD
11	890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL
12	890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL
13	63103	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL HASTA TRES LESIONES
14	863105	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL MAS DE DIEZ LESIONES
15	890342	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA

Así se va

 alturas

			16	890242	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA
			17	452301	COLONOSCOPIA TOTAL
			18	451600	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON BIOPSIA CERRADA SOD
			19	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA
			20	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA
			21	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
			22	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
			23	879430	TOMOGRFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTIC]
			24	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)
			25	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE
			26	873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA
			27	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA
			28	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL
			29	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES
			30	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO
			31	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL
			32	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO
			33	881201	ECOGRAFIA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
			34	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL
			35	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL
			36	881132	ECOGRAFÍA DE CUELLO
			37	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO PANCREAS VESICULA VIAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS)
			38	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
			39	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)

			40	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
			41	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA
			42	871121	RADIOGRAFIA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)
			43	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP LATERAL)
			44	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP LATERAL Y ROTACION INTERNA)
			45	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO
			46	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL
			47	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR
			48	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA
			49	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA
			50	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL
			51	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO
			52	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP LATERAL)
			53	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO
			54	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS
			55	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO PANCREAS VIAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS)
			56	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO PANCREAS VIA BILIAR Y VESICULA
			57	881331	ECOGRAFIA DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES
			58	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL
			59	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER
			60	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
			61	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
			62	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
			63	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA
			64	882298	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA
			65	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE

Así se va
alturas

			66	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA
			67	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)
			68	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS
			69	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR
			70	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO
			71	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES
			72	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR
			73	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR
			74	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]
			75	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO
			76	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX
			77	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)
			78	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS
			79	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL
			80	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON
			81	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)
			82	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)
			83	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]
			84	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO
			85	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA
			86	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO
			87	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO
			88	873205	RADIOGRAFIA DE CODO
			89	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA
			90	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP LATERAL)
			91	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)
			92	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANE0 (AXIAL Y LATERAL)
			93	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)
			94	873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA

			95	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES
			96	873710	TOMOGRAFIA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR
			97	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE
			98	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE
			99	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE
			100	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)
			101	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS
			102	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA
			103	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO
			104	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX
			105	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR
			106	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)
			107	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS
			108	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES
			109	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES
			110	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL
			111	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS
			112	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
			113	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL)
			114	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE
			115	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA
			116	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)
			117	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS
			118	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR
			119	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO
			120	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES
			121	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR
			122	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR

Así se va

alturas

			123	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]
			124	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO
			125	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX
			126	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)
			127	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS
			128	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL
			129	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON
			130	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)
			131	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)
			132	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]
			133	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO
			134	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA
			135	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO
			136	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO
			137	873205	RADIOGRAFIA DE CODO
			138	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA
			139	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP LATERAL)
			140	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)
			141	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANE0 (AXIAL Y LATERAL)
			142	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)
			143	873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA
			144	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES
			145	873710	TOMOGRAFIA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR
			146	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL
			147	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE
			148	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE

			149	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE
			150	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)
			151	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS
			152	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA
			153	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO
			154	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX
			155	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR
			156	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)
			157	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS
			158	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES
			159	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES
			160	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL
			161	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS
			162	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
			163		
			164	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO
			165	906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL
			166	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			167	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			168	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO
			169	902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA
			170	902218	RECUESTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA
			171	902220	RECUESTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO
			172	902221	RECUESTO DE PLAQUETAS MANUAL
			173	902223	RECUESTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL
			174	903016	FERRITINA
			175	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL

Así se va

alturas

			176	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory
			177	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) AUTOMATIZADO
			178	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
			179	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA
			180	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS
			181	906317	Hepatitis B ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]
			182	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN
			183	907106	UROANALISIS
			184	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)
			185	901325	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA
			186	903818	COLESTEROL TOTAL
			187	903868	TRIGLICERIDOS
			188	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD
			189	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO
			190	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL
			191	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO
			192	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]
			193	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES
			194	4924	TRIYODOTIRONINA LIBRE
			195	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL
			196	904921	TIROXINA LIBRE
			197	904922	TIROXINA TOTAL
			198	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			199	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			200	904503	ESTRADIOL
			201	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE
			202	904107	HORMONA LUTEINIZANTE
			203	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA

			204	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			205	906241	RUBEOLA ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO
			206	906243	RUBEOLA ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO
			207	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA
			208	903819	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) SEMIAUTOMATIZADA
			209	903823	CREATININA DEPURACION
			210	903828	DESHIDROGENASA LACTICA
			211	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)
			212	903851	LIQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DETECCION DE ERITROCITOS RECuento Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y AMILASA)
			213	903853	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECuento Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y TEST DE MUCINA)
			214	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			215	903857	NITROGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS
			216	904920	TIROGLOBULINA
			217	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO
			218	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS
			219	903875	FOSFORO EN ORINA PARCIAL
			220	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]
			221	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA]
			222	904108	PROLACTINA
			223	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA
			224	906303	ANTIGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			225	906304	ANTIGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			226	906305	Arbovirus ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			227	906318	Hepatitis B ANTIGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

Así se va
alturas

			228	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			229	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			230	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			231	906414	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			232	906415	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO
			233	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			234	906422	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			235	906423	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			236	906430	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			237	906431	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			238	906433	MITOCONDRIA ANTICUERPOS MANUAL
			239	906436	MUSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO
			240	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			241	906456	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			242	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS
			243	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			244	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			245	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			246	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			247	903833	FOSFATASA ALCALINA
			248	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			249	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			250	903438	TROPONINA T CUALITATIVA

			251	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA
			252	903602	AMONIO
			253	903604	CALCIO IONICO
			254	903608	ZINC
			255	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]
			256	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]
			257	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS
			258	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			259	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO
			260	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS
			261	903812	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO
			262	903813	COLORO
			263	903814	COLORO EN ORINA DE 24 HORAS
			264	3850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA PROTEINAS MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)
			265	903849	LIQUIDO ASCITICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO)
			266	903847	LIPASA
			267	903846	HIERRO TOTAL
			268	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA
			269	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA
			270	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA
			271	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			272	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL
			273	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA
			274	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]
			275	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]
			276	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA
			277	907002	COPROLOGICO
			278	907004	COPROSCOPICO
			279	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]
			280	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)
			281	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO

Así se va
en la
alturas

			282	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]
			283	901106	COLORACION GIEMSA Y LECTURA
			284	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA
			285	901206	COPROCULTIVO
			286	901209	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES (BILIS LCR PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)
			287	901214	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MEDULA OSEA
			288	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES
			289	901222	HEMOCULTIVO AEROBIO MANUAL CADA MUESTRA
			290	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO
			291	901232	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO
			292	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)
			293	901311	Leptospira SEROTIPIFICACION
			294	902016	FACTOR V DE LA COAGULACION [LABIL O PROACELERINA]
			295	902024	FIBRINOGENO
			296	902035	PROTEINA S DE LA COAGULACION ACTIVIDAD
			297	902046	TIEMPO DE SANGRIA [IVY O DUKE]
			298	902048	TIEMPO DE TROMBINA
			299	902101	CELULAS LE
			300	902105	DIMERO D MANUAL
			301	902108	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA
			302	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA
			303	902211	HEMATOCRITO
			304	902213	HEMOGLOBINA
			305	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA
			306	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]
			307	903856	NITROGENO UREICO
			308	903830	FOSFATASA ACIDA
			309	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS
			310	903822	CREATINA

			311	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]
			312	905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			313	905725	COCAINA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO
			314	905727	DROGAS DE ABUSO
			315	905740	OPIACEOS MANUAL
			316	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL
			317	906010	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA
			318	906011	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO
			319	906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			320	906121	Leishmania ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			321	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			322	906130	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			323	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			324	906132	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS MANUAL
			325	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			326	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			327	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M
			328	906211	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (CAPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			329	906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CAPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			330	906214	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			331	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CAPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			332	906217	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (TEMPRANOS A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			333	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			334	906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

Así se va

alturas

			335	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			336	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			337	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			338	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			339	906227	Hepatitis delta ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			340	906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			341	906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			342	906242	RUBEOLA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO
			343	906244	RUBEOLA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO
			344	904510	PROGESTERONA
			345	904601	TESTOSTERONA LIBRE
			346	904602	TESTOSTERONA TOTAL
			347	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)
			348	904705	INSULINA LIBRE
			349	904706	PEPTIDO C
			350	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS
			351	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS
			352	904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO ₄] CADA MUESTRA
			353	904903	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL
			354	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE
			355	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA
			356	904913	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA MEDIA
			357	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACION)
			358	905201	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO
			359	905210	FENITOINA LIBRE AUTOMATIZADA
			360	905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO

			361	905305	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO
			362	905502	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			363	903420	COLINESTERASA SERICA
			364	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]
			365	903110	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO
			366	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO
			367	903069	NORMETANEFRINAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			368	903067	METANEFRINAS LIBRES EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			369	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA
			370	903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA
			371	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS
			372	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			373	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS
			374	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA- GLOBULINA]
			375	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS
			376	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			377	903852	LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LACTICA)
			378	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			379	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			380	906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACION CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			381	906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO
			382	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO
			383	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			384	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO

Así se va
en altura
 alturas

			385	906904	COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			386	906905	COMPLEMENTO SERICO C3 SEMIAUTOMATIZADO
			387	906906	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO
			388	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL
			389	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			390	906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL
			391	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES
			392	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]
			393	907007	OXIUROS IDENTIFICACION PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]
			394	907201	ESPERMOGRAMA BASICO
			395	908436	DETECCION Virus del Papiloma Humano PRUEBAS DE ADN
			396	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO
			397	911024	ESTUDIO DEL ANTIGENO Rh D VARIANTE EN TUBO
			398	911002	ANTICUERPOS IRREGULARES TITULACION EN TUBO
			399	911111	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO
			400	912002	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS
			401	912005	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO
			402	908412	ESTUDIO MOLECULAR DE ENFERMEDADES
			403	901111	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS
			404	890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA
			405	890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA
			406	890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA
			407	890373	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA

408	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA
409	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA
410	90206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
411	890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
412	890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA
413	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA
414	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA
415	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA
416	896101	MONITOREO DE PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA (TELEMETRÍA)
417	890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA
418	890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA
419	890284	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA
420	890384	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA
421	637300	VASECTOMIA SOD
422	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA
423	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Entregar al CONTRATANTE dentro de los 30 días siguientes al inicio del contrato el soporte de la suficiencia para prestar los servicios contratados a partir de la capacidad instalada y su modelo de prestación de servicios (Artículo 5 del Decreto 4747 de 2007).
2. Enviar en medio magnético a EL CONTRATANTE, los protocolos y guías de atención del Hospital en las áreas de urgencias, hospitalización, manejo quirúrgico y consulta externa, eliminación de desechos hospitalarios, interconsultas, remisiones y los demás procesos prioritarios asistenciales de la institución según, Resolución 2003 de 2014 y demás normas que adicionen modifiquen o sustituyan, dichos protocolos y guía de manejo deben incluir los servicios contratados lo anterior para conocimiento y fines de auditoría.

Así se va
en línea
alturas

		<ol style="list-style-type: none"> 3. Tener una agenda abierta de citas para EL CONTRATANTE, la cual debe permitir un cabal cumplimiento a los tiempos y parámetros instituidos dentro de la Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. 4. Garantizar la implementación y funcionamiento del TRIAGE, con el objetivo de clasificar las urgencias y derivar los usuarios a su IPS de atención, según el grado de complejidad y de acuerdo a lo que se estipule en la Resolución 5596 de 2015 y normas complementarias, y de acuerdo a su clasificación los definidos en triage IV y V deberán ser remitidos al Establecimiento de Sanidad Militar para su atención. 5. Cumplir con las siguientes obligaciones: I) SOBRE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: a. Encontrarse debidamente habilitada para cumplir con la prestación de los servicios contratados, para lo cual debe presentar la certificación de los servicios, expedida por la Secretaría de Salud Departamental. b. Prestar los servicios de salud de manera eficiente y oportuna a los afiliados de EL CONTRATANTE, de acuerdo con los criterios de acceso, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad de la calidad del servicio, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para su desarrollo, y en todo caso aplicando los principios orientadores del Sistema General de Seguridad Social y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la Ley 10 de 1990, la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993, Ley 1438 de 2011, sin ningún tipo de discriminación, ni barreras de acceso a los servicios en salud. 6. II) SOBRE EL REPORTE DE INFORMACIÓN: Reportar con oportunidad, calidad del dato y cobertura toda la información relacionada con las actividades, procedimientos, intervenciones y suministros prestados bajo la modalidad de Evento. b. Reportar los indicadores de la CIRCULAR ÚNICA 049. . 7. Enero y Julio de cada año, con plazo máximo de quince (15) días calendario posterior a la terminación del semestre, trimestralmente los indicadores de CIRCULAR 056 DE 2009 sus archivos 120 -121 de alerta temprana, con plazo máximo de seis (06) días calendario posterior a finalizar el mes, mensualmente reporte de la Resolución 1552 de 2013, trimestralmente reporte de cumplimiento del Decreto 019 de 2012, con plazo máximo de Quince (15) días siguientes a la terminación del trimestre, indicadores solicitados por la Superintendencia Nacional de Salud, así como los estándares de calidad establecidos resolución 0256 de 2016. 8. Informar mensualmente de acuerdo a la Resolución 3374 de 2000 a los correos electrónicos hasbleidy.riano@fac.mil.co , emma.diaz@fac.mil.co , el informe de pacientes con patologías de alto costo, principalmente nuevos ingresos, trasplante renal, VIH y Cáncer de Cérvix, así como el informe de los pacientes inasistentes. En caso de incumplimiento se informará a los entes de control y vigilancia, así mismo se establecerán multas por la no entrega oportuna de la información. 9. Garantizar que dentro de un término prudencial no superior a 48 horas, Reportar y facilitar información sobre eventos adversos que se presenten, con el propósito de establecer mecanismos de seguimiento a los planes de mejoramiento que se adopten se deberán enviar información trimestral a los correos electrónicos: laura.becerra@fac.mil.co , emma.diaz@fac.mil.co , hasbleidy.riano@fac.mil.co. 10. Entregar un informe (cuadro de auditoría) mensual de pacientes atendidos al Supervisor del Contrato, quien realizará el seguimiento sobre la ejecución del contrato. 11. Contar con el capital de trabajo necesario para financiar la cartera, los gastos de operación del servicio, el personal médico altamente especializado y actualizado, y demás recurso humano requerido para oportuna y eficiente prestación del servicio a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. 12. Informar y realizar el seguimiento a los eventos de interés en salud pública ya sean confirmados, probables y sospechosos, en cumplimiento del Decreto 3518 de 2006 del ministerio de salud y de la protección social y normas complementarias; en los casos que compete a nuestros afiliados se deberá soportar con las fichas de notificación obligatoria establecidas por el mismo ministerio con la notificación semanal al correo electrónico: emma.diaz@fac.mil.co , hasbleidy.riano@fac.mil.co , maria.serratoc@fac.mil.co 13. Realizar el Monitoreo a la Salud de la comunidad, mediante las acciones de vigilancia epidemiológica y gestión del riesgo, para la detección y seguimiento de las patologías de alto costo tales como: VIH (Resolución 4725 de 2011, Enfermedades Huérfanas (Resolución 3681 de 2013), Enfermedad Renal Crónica (Resolución 2463 de 2014), Leucemia, Artritis
--	--	---

		<p>Reumatoidea, Cáncer (Resolución 247 de 2014 modificada por la resolución 890 de 2014) Enfermedades Congénitas y Enfermedades Precursoras de Enfermedad Renal Crónica (Diabetes e Hipertensión Arterial); reportar y soportar con registros de historia clínica, a los correos electrónicos emma.diaz@fac.mil.co , hasbleidy.riano@fac.mil.co, de acuerdo con lo previsto en las Resoluciones: Resolución 4700 de 2008 modificada por la Resolución 2463 de 2014, la Resolución 4725 de 2011 modificada por la Resolución 783 de 2012, Resolución 430 de 2013, Resolución 3681 de 2013, Resolución 247 de 2014 modificada por la Resolución 890 del 2014 y demás disposiciones que las modifiquen, aclaren, sustituyan y adicionen.</p> <ol style="list-style-type: none"> 14. Brindar atención a los afiliados víctimas de casos de Violencia Sexual y Maltrato, de acuerdo con los procedimientos previstos en el Modelo de Atención Integral a Víctimas de la Violencia Sexual, el cual debe incluir los insumos reglamentarios (Kit de PEP), de acuerdo con lo establecido en la Ley 1616 de enero de 2013, la Resolución 459 de 2012, la Resolución 5592 de 2015 y demás normas que lo complementen. 15. Responder por los riesgos inherentes y propios a las obligaciones de lo contratado y cumplimiento del contrato incluido sus prórrogas. 16. Prestar la atención con sujeción al respectivo protocolo de manejo y guías de atención definido por la entidad en desarrollo de sus políticas o programas específicos, según lo estipulado en el Decreto 1011 de 2006 modificado por el Decreto 903 de 2014, Resolución 2003 de 2014 y las normas que los modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan por el cual se define el sistema obligatorio de gestión de calidad de la atención de salud del SGSSS y la Resolución 1043 del 2006 y sus modificaciones expedida por el Ministerio de la Protección Social, dichos protocolos y guía de manejo deben incluir los servicios contratados lo anterior para conocimiento y fines de auditoría siempre y cuando estas últimas estén acordes con los parámetros de racionalidad técnico científica, eficiencia en la utilización de recursos, soportes bibliográficos suficientes, mantener los medicamentos a suministrar a nuestros usuarios bajo las normas y condiciones de seguridad exigidas para el manejo de éstos. El cumplimiento de las condiciones exigidas será verificado por el supervisor, así mismo únicamente se reconocerá a la IPS el valor de los medicamentos comercializados en Colombia con licencia aprobada por la entidad correspondiente. 17. Desarrollar las actividades necesarias a que haya lugar utilizando todos sus recursos técnicos, tecnológicos y personal profesional idóneo, estos servicios serán prestados dentro de las normas de calidad, procurando la prevención, y recuperación del personal que los requiera. 18. Avisar oportunamente al ESM las situaciones previsible que puedan afectar la prestación de los servicios o cualquier otra situación que pueda conllevar a una Parálisis total o parcial del servicio. 19. Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores. 20. Mantener definidos y documentados los procedimientos y guías de atención de la institución en las áreas de hospitalización, consulta externa, urgencias, eliminación de desechos hospitalarios, interconsultas, remisiones y los demás procesos asistenciales prioritarios conforme a las guías o protocolos médicos que para el efecto hubiere expedido el Ministerio de Salud y Protección Social. 21. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA. 22. Garantizar que Será a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. 23. Asignar el personal de salud necesario e idóneo para la atención integral en salud de los afiliados y beneficiarios de las Fuerzas Militares, de no contar con este personal subcontratar los servicios y personal idóneo que requiera para garantizar la buena presentación del servicio, acordes con las normas vigentes en la materia. 24. Garantizar que las consultas y controles por medicina especializada sean pertinentes, oportunas, objetivas y resolutivas justificadas debidamente en la historia clínica. 25. Garantizar el servicio sin interrupción alguna en la calidad, cantidad y condiciones técnicas que se requieran.
--	--	--

		<p>26. Poner a disposición de los beneficiarios de las Fuerzas Militares las dependencias e instalaciones y ambientes respectivos que se requieran para prestar un adecuado servicio, los cuales deben corresponder a las condiciones de asepsia, higiene y orden para los establecimientos de salud según la normatividad vigente.</p> <p>27. Asumir a todo costo los tratamientos médicos o especializados que se generen por el incumplimiento, inadecuado o deficiente desarrollo del objeto contractual, como consecuencia de la falla del servicio y que originen y/o causen cualquier daño o deterioro en la salud de alguno de los pacientes beneficiarios de Fuerza Aérea; Previo concepto del Comité designado para tal fin, el cual debe estar compuesto por un funcionario designado por el CONTRATISTA, y un delegado por la Superintendencia de Salud.</p> <p>28. Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias de los usuarios, que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar.</p> <p>29. Disponer de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas de los usuarios. Esta línea será de uso por parte de los auditores y personal de referencia y contrarreferencia del Establecimiento de Sanidad Militar entre otros, así mismo facilitar los procesos de auditoría de campo, para lo cual se deberá garantizar el recurso humano técnico y tecnológico necesario, Permitir al personal de auditoría de EL CONTRATANTE, el acceso a la información relacionada con el estado de salud del paciente, la prestación de los servicios de salud y demás documentos que se requieran, de acuerdo con lo reglamentado en la ley y en el presente contrato.</p> <p>30. Garantizar que si la entidad a contratar posee servicio de homecare (cuidado en casa), y determinan la necesidad de remitir al paciente al mismo, deberá informar al supervisor del contrato del egreso del paciente hacia dicho servicio y dar un margen de espera de mínimo 24 horas para poder recibir autorización definitiva. En ningún caso se autoriza remitir al servicio de homecare (cuidado en casa) sin previo consentimiento del supervisor del contrato.</p> <p>31. El contratista se compromete a aceptar resultados y/o conceptos médicos que el paciente lleve de otras entidades sin condicionar a la IPS para poder atender o continuar el tratamiento a los usuarios.</p> <p>32. Atender oportunamente las observaciones y requerimientos que presente El Supervisor del Contrato.</p> <p>33. Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de los términos del contrato y mantener vigente la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL que ampare sus actuaciones.</p> <p>34. Que sus funcionarios Ejercen la profesión teniendo en cuenta los valores morales, la ética, y responsabilidad de sus actos.</p> <p>35. Ejercer el principio de la reserva médica.</p> <p>36. Suministrar al ESM con la periodicidad que se exija y el lleno de los requisitos, los informes de acuerdo con la normatividad vigente, y en especial los que hacen parte del Sistema Integral de Información en Salud debidamente reglamentados por el Ministerio de la Protección Social, conservar en sus archivos y a disposición del ESM los registros estadísticos, la historia clínica y soportes administrativos correspondientes, debidamente diligenciados y actualizados sobre los servicios prestados a los beneficiarios, de conformidad con la Ley, prestar los servicios médicos una vez los usuarios presenten la boleta de autorización de servicios médicos pre impresa o diligenciada a mano numerada, diligenciada con la fecha del mes que corresponda, entidad autorizada, nombre del beneficiario, clase de servicio, firmas del Director del ESM y Representante Legal, y la boleta de atención de servicios médicos no debe tener borrones, tachones y enmendaduras, se debe identificar al paciente antes del servicio médico el cual debe presentar el carnet de servicios médicos vigente, cédula de ciudadanía o constancia vigente; para menores de edad además del carnet de servicios médicos el registro civil o tarjeta de identidad.</p> <p>37. Presentar factura que cumpla con los requisitos legales vigentes.</p> <p>38. La facturación debe ser radicada en la oficina administrativa del ESM del día cinco (05) hasta el Veinte (20) de cada mes anexando los soportes de dicha facturación en cantidades de doscientos</p>
--	--	--

		<p>(200) hojas foliadas y sin rotular, en carpeta tipo cuatro (4) solapas, todo lo anterior conforme a la Ley 594 de 2000 "Ley general de Archivo" de lo contrario será devuelta la factura.</p> <p>39. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.</p> <p>40. Anexar junto con la factura copia de los parafiscales de lo contrario será devuelta la factura.</p> <p>41. Anexar junto con la factura el Formato trazabilidad de la factura en medio magnético en cumplimiento al Decreto 4747/2007 art. 25 y Resolución 3047 de 2008 "anexo técnico 8" y demás normas vigentes.</p> <p>42. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6345 de 2012 o la que la modifique.</p> <p>43. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier dádiva a los funcionarios del ESM 3082, o participante directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, durante y después de la suscripción del presente contrato.</p> <p>44. Cumplir con la directiva 200-12/2006 y la Directiva permanente 259727 de 2008 sobre políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos.</p> <p>45. Garantizar que en el caso en que durante el tiempo de ejecución del presente contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.</p> <p>46. Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.</p> <p>47. Prestar los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, presentando los siguientes documentos: a) Copia del carne y/o constancia vigente no mayor de 30 días de expedición, b) Copia documento de identidad, c) Orden de servicio autorizada</p> <p>48. En caso de la información contable es obligatorio enviar al contratante los estados de cartera mensualmente y expedir los correspondientes paz y salvos cuando las obligaciones sean satisfechas o concertadas mediante acta de saneamiento de deudas, liquidación de contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato.</p> <p>49. No acceder a peticiones o amenazas provenientes de grupos delictuales que tengan como fin obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho propio del objeto contractual relacionado con su actividad profesional. Dicha situación deberá ser puesta en conocimiento del supervisor del contrato.</p> <p>50. Permitir y facilitar las labores de supervisión, evaluación, control, auditoria concurrente que el ESM realice en forma directa o por terceros sobre el presente contrato y atender sus recomendaciones, para lo cual se debe suministrar oportunamente toda la documentación e información requerida y de ser necesario un espacio o sitio de trabajo en sus instalaciones. El ESM Podrá verificar total o parcialmente los estándares de calidad del servicio prestado y conforme a los resultados obtenidos en caso que se requiera darán traslado correspondiente al ente de vigilancia y control.</p> <p>51. Disponibilidad permanente de especialidades básicas: El oferente debe anexar certificación indicando por escrito que su institución cuenta con médicos especialistas permanentes en Pediatría, Ginecología, Ortopedia, Cirugía y Medicina Interna y certificar que cuenta con servicios de radiología y laboratorio clínico, como mínimo cuyos contratos cubran el lapso de tiempo del presente proceso.</p> <p>52. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato</p>
--	--	--

	FORMA DE PAGO	<p>EL MINISTERIO tendrá en cuenta para efectos de facturación y proceso de auditoría lo contemplado en el Decreto 4747 de 2007 "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", de conformidad con lo anterior el Ministerio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección Social hoy Ministerio de Salud y de la Protección Social, modificada por el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011. No obstante, por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Así mismo la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN y con el valor dentro de las tarifas pactadas en el acuerdo de voluntades, las cuales deberán ser entregadas al mes inmediatamente anterior dentro de los quince (15) días del mes siguiente a la prestación de los servicios, en la Jefatura de Salud ubicada en la Avenida Caracas No. 66-24 ó donde funcione, acompañada de los siguientes documentos: 1. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar). 2. La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. 3. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>La facturación de Diciembre se constituirá en Cuentas por pagar, pagaderas en el primer trimestre del año 2021.</p> <p>La forma de pago establecida podrá variar en el caso en que en algún lapso no se realicen intervenciones, consultas y/o procedimientos, sin necesidad de modificar el contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.</p> <p>En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales 2020.</p> <p>Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Nota 2: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC; El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO</p>
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales.
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<p>El Cotizante deberá anexar en la futura contratación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - RUT - Certificación cuenta bancaria - Certificado aporte para fiscales - Certificado de pago de los últimos 06 meses de parafiscales.
VALOR OFRECIDO	Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, etc.	

**PLAZO PARA
PRESENTAR
COTIZACIÓN**

El oferente interesado en participar en el presente estudio de mercado, deberá hacer a llegar la cotización a nombre FUERZA AEREA COLOMBIANA - GRUPO AEREO DEL CASANARE vía correo electrónico al correo **emma.diaz@fac.mil.co**.

Cualquier inquietud será atendida en el Establecimiento de Sanidad Militar 3082 al teléfono fijo 6354496 Ext. 2108-2118 y celular 3007587005.



T2 BECERRA AMAYA LAURA MILENA
Comité Estructurador Técnico y Económico

Así se va
a las
alturas

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 03-02-2020

Señores:
ESE SALUD YOPAL

ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE <u>NO OBLIGA A LAS PARTES</u> .	
OBJETO	PRESTACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II, Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD DEL GRUPO AEREO DE CASANARE. LOTE I CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	LA PRESENTE OFERTA TENDRA UNA VIGENCIA DE 90 DIAS	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las especificaciones técnicas de acuerdo al ANEXO 1 de la presente solicitud de cotización.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	A partir del cumplimiento del último requisito de ejecución y hasta el 31 De Diciembre De 2020
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>LOTE N. 1</p> <p>CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS</p> <p><u>SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• CONSULTA ESPECIALIZADA EN: Ginecología y obstetricia (Patología Quirúrgica), ortopedia, pediatría, medicina interna, urología, cirugía general y anestesiología, dermatología, otorrinolaringología, cardiología• UNIDAD QUIRÚRGICA: Procedimientos quirúrgicos en las especialidades de cirugía general, ortopedia, urología, otorrinolaringología, ginecología y obstetricia, con soporte de anestesiología.• SERVICIOS DE URGENCIAS 24 HORAS: Debe contar con servicio habilitado de urgencias en cirugía general, ortopedia, urología, ginecología y obstetricia, otorrinolaringología, pediátricas y de adulto.• SALA DE OBSERVACIÓN EN SERVICIO DE MEDIA COMPLEJIDAD, HOSPITALIZACIÓN GENERAL, HOSPITALIZACIÓN DE PACIENTES CON PATOLOGÍAS ESPECIALES Y UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIO.• SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO: 24 horas para pacientes hospitalizados y de urgencias.• SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA: Estudios de imagenología para pacientes en el servicio de urgencias y hospitalizados, en las técnicas:<ul style="list-style-type: none">a. Radiología Convencional.b. Estudios de Radiología con medios de contraste.c. Ecografía convencional.

Así se va
a las
alturas

- d. Ecografía Doppler.
- e. Tomografía.
- f. Resonancias magnéticas

- **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS** intrahospitalarios y materiales e insumos requeridos en procedimientos quirúrgicos y en el servicio de urgencias

- **SERVICIOS DE TERAPIAS** para pacientes en urgencias y hospitalizados: Terapia física, respiratoria y ocupacional

SERVICIOS A REQUERIR		
ITEM	CUPS	DESCRIPCION
1	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA
2	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA
3	890228	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA
4	890328	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA
5	890284	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA
6	890384	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA
7	890274	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA
8	890374	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA
9	894102	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR
10	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD
11	890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL
12	890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL
13	63103	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL HASTA TRES LESIONES
14	863105	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL MAS DE DIEZ LESIONES
15	890342	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA

Así se va
a las
alturas

			16	890242	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA
			17	452301	COLONOSCOPIA TOTAL
			18	451600	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON BIOPSIA CERRADA SOD
			19	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA
			20	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA
			21	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
			22	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
			23	879430	TOMOGRFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTIC]
			24	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)
			25	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE
			26	873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA
			27	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA
			28	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL
			29	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES
			30	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO
			31	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL
			32	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO
			33	881201	ECOGRAFIA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
			34	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL
			35	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL
			36	881132	ECOGRAFÍA DE CUELLO
			37	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO PANCREAS VESICULA VIAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS)
			38	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
			39	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)

			40	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
			41	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA
			42	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)
			43	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP LATERAL)
			44	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP LATERAL Y ROTACION INTERNA)
			45	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO
			46	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL
			47	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR
			48	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA
			49	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA
			50	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL
			51	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO
			52	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP LATERAL)
			53	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO
			54	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS
			55	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO PANCREAS VIAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS)
			56	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO PANCREAS VIA BILIAR Y VESICULA
			57	881331	ECOGRAFIA DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES
			58	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL
			59	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER
			60	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
			61	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
			62	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
			63	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA
			64	882298	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA
			65	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE

Así se va

alturas

			66	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA
			67	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)
			68	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS
			69	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR
			70	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO
			71	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES
			72	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR
			73	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR
			74	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]
			75	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO
			76	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX
			77	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)
			78	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS
			79	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL
			80	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON
			81	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)
			82	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)
			83	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]
			84	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO
			85	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA
			86	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO
			87	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO
			88	873205	RADIOGRAFIA DE CODO
			89	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA
			90	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP LATERAL)
			91	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)
			92	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANE0 (AXIAL Y LATERAL)
			93	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)
			94	873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA

			95	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES
			96	873710	TOMOGRAFIA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR
			97	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE
			98	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE
			99	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE
			100	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)
			101	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS
			102	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA
			103	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO
			104	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX
			105	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR
			106	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)
			107	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS
			108	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES
			109	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES
			110	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL
			111	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS
			112	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
			113	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL)
			114	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE
			115	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA
			116	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)
			117	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS
			118	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR
			119	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO
			120	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES
			121	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR
			122	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR

Así se va

alturas

			123	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]
			124	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO
			125	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX
			126	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)
			127	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS
			128	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL
			129	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON
			130	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)
			131	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)
			132	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]
			133	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO
			134	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA
			135	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO
			136	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO
			137	873205	RADIOGRAFIA DE CODO
			138	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA
			139	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP LATERAL)
			140	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)
			141	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANE0 (AXIAL Y LATERAL)
			142	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)
			143	873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA
			144	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES
			145	873710	TOMOGRAFIA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR
			146	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL
			147	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE
			148	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE

			149	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE
			150	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)
			151	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS
			152	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA
			153	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO
			154	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX
			155	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR
			156	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)
			157	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS
			158	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES
			159	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES
			160	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL
			161	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS
			162	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
			163		
			164	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO
			165	906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL
			166	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			167	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			168	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO
			169	902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA
			170	902218	RECuento DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA
			171	902220	RECuento DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO
			172	902221	RECuento DE PLAQUETAS MANUAL
			173	902223	RECuento DE RETICULOCITOS METODO MANUAL
			174	903016	FERRITINA
			175	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL

Así se va

 a las
 alturas

			176	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA <i>Helicobacter pylori</i>
			177	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) AUTOMATIZADO
			178	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
			179	906039	<i>Treponema pallidum</i> ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA
			180	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS
			181	906317	Hepatitis B ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]
			182	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN
			183	907106	UROANALISIS
			184	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)
			185	901325	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA
			186	903818	COLESTEROL TOTAL
			187	903868	TRIGLICERIDOS
			188	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD
			189	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO
			190	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL
			191	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO
			192	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]
			193	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES
			194	4924	TRIYODOTIRONINA LIBRE
			195	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL
			196	904921	TIROXINA LIBRE
			197	904922	TIROXINA TOTAL
			198	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			199	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			200	904503	ESTRADIOL
			201	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE
			202	904107	HORMONA LUTEINIZANTE
			203	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA

			204	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			205	906241	RUBEOLA ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO
			206	906243	RUBEOLA ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO
			207	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA
			208	903819	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) SEMIAUTOMATIZADA
			209	903823	CREATININA DEPURACION
			210	903828	DESHIDROGENASA LACTICA
			211	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)
			212	903851	LIQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DETECCION DE ERITROCITOS RECuento Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y AMILASA)
			213	903853	LIQUIDO SINOVIAl (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECuento Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y TEST DE MUCINA)
			214	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			215	903857	NITROGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS
			216	904920	TIROGLOBULINA
			217	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO
			218	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS
			219	903875	FOSFORO EN ORINA PARCIAL
			220	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]
			221	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA]
			222	904108	PROLACTINA
			223	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA
			224	906303	ANTIGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			225	906304	ANTIGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			226	906305	Arbovirus ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			227	906318	Hepatitis B ANTIGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

Así se va

alturas

			228	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			229	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			230	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			231	906414	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			232	906415	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO
			233	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			234	906422	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			235	906423	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			236	906430	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			237	906431	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			238	906433	MITOCONDRIA ANTICUERPOS MANUAL
			239	906436	MUSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO
			240	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			241	906456	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			242	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS
			243	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			244	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			245	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			246	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			247	903833	FOSFATASA ALCALINA
			248	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			249	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			250	903438	TROPONINA T CUALITATIVA

			251	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA
			252	903602	AMONIO
			253	903604	CALCIO IONICO
			254	903608	ZINC
			255	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]
			256	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]
			257	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS
			258	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			259	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO
			260	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS
			261	903812	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO
			262	903813	COLORO
			263	903814	COLORO EN ORINA DE 24 HORAS
			264	3850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA PROTEINAS MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)
			265	903849	LIQUIDO ASCITICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO)
			266	903847	LIPASA
			267	903846	HIERRO TOTAL
			268	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA
			269	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA
			270	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA
			271	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			272	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL
			273	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA
			274	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]
			275	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]
			276	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA
			277	907002	COPROLOGICO
			278	907004	COPROSCOPICO
			279	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]
			280	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)
			281	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO

Así se va
a las
alturas

			282	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]
			283	901106	COLORACION GIEMSA Y LECTURA
			284	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA
			285	901206	COPROCULTIVO
			286	901209	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES (BILIS LCR PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)
			287	901214	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MEDULA OSEA
			288	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES
			289	901222	HEMOCULTIVO AEROBIO MANUAL CADA MUESTRA
			290	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO
			291	901232	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO
			292	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)
			293	901311	Leptospira SEROTIPIFICACION
			294	902016	FACTOR V DE LA COAGULACION [LABIL O PROACELERINA]
			295	902024	FIBRINOGENO
			296	902035	PROTEINA S DE LA COAGULACION ACTIVIDAD
			297	902046	TIEMPO DE SANGRIA [IVY O DUKE]
			298	902048	TIEMPO DE TROMBINA
			299	902101	CELULAS LE
			300	902105	DIMERO D MANUAL
			301	902108	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA
			302	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA
			303	902211	HEMATOCRITO
			304	902213	HEMOGLOBINA
			305	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA
			306	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]
			307	903856	NITROGENO UREICO
			308	903830	FOSFATASA ACIDA
			309	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS
			310	903822	CREATINA

			311	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]
			312	905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			313	905725	COCAINA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO
			314	905727	DROGAS DE ABUSO
			315	905740	OPIACEOS MANUAL
			316	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL
			317	906010	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA
			318	906011	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO
			319	906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			320	906121	Leishmania ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			321	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			322	906130	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			323	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			324	906132	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS MANUAL
			325	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			326	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			327	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M
			328	906211	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (CAPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			329	906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CAPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			330	906214	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			331	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CAPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			332	906217	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (TEMPRANOS A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			333	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			334	906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

			335	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			336	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE Hbc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			337	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			338	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			339	906227	Hepatitis delta ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			340	906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			341	906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			342	906242	RUBEOLA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO
			343	906244	RUBEOLA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO
			344	904510	PROGESTERONA
			345	904601	TESTOSTERONA LIBRE
			346	904602	TESTOSTERONA TOTAL
			347	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)
			348	904705	INSULINA LIBRE
			349	904706	PEPTIDO C
			350	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS
			351	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS
			352	904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO ₄] CADA MUESTRA
			353	904903	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL
			354	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE
			355	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA
			356	904913	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA MEDIA
			357	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACION)
			358	905201	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO
			359	905210	FENITOINA LIBRE AUTOMATIZADA
			360	905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO

			361	905305	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO
			362	905502	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			363	903420	COLINESTERASA SERICA
			364	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]
			365	903110	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO
			366	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO
			367	903069	NORMETANEFRINAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			368	903067	METANEFRINAS LIBRES EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			369	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA
			370	903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA
			371	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS
			372	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			373	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS
			374	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]
			375	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS
			376	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			377	903852	LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LACTICA)
			378	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			379	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			380	906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACION CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			381	906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO
			382	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO
			383	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			384	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO

Así se va
a las
alturas

			385	906904	COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			386	906905	COMPLEMENTO SERICO C3 SEMIAUTOMATIZADO
			387	906906	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO
			388	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL
			389	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			390	906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL
			391	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES
			392	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]
			393	907007	OXIUROS IDENTIFICACION PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]
			394	907201	ESPERMOGRAMA BASICO
			395	908436	DETECCION Virus del Papiloma Humano PRUEBAS DE ADN
			396	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO
			397	911024	ESTUDIO DEL ANTIGENO Rh D VARIANTE EN TUBO
			398	911002	ANTICUERPOS IRREGULARES TITULACION EN TUBO
			399	911111	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO
			400	912002	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS
			401	912005	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO
			402	908412	ESTUDIO MOLECULAR DE ENFERMEDADES
			403	901111	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS
			404	890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA
			405	890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA
			406	890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA
			407	890373	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA

			408	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA
			409	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA
			410	90206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
			411	890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
			412	890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
			413	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
			414	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA
			415	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA
			416	896101	MONITOREO DE PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA (TELEMETRÍA)
			417	890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA
			418	890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA
			419	890284	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA
			420	890384	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA
			421	637300	VASECTOMIA SOD
			422	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA
			423	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar al CONTRATANTE dentro de los 30 días siguientes al inicio del contrato el soporte de la suficiencia para prestar los servicios contratados a partir de la capacidad instalada y su modelo de prestación de servicios (Artículo 5 del Decreto 4747 de 2007). 2. Enviar en medio magnético a EL CONTRATANTE, los protocolos y guías de atención del Hospital en las áreas de urgencias, hospitalización, manejo quirúrgico y consulta externa, eliminación de desechos hospitalarios, interconsultas, remisiones y los demás procesos prioritarios asistenciales de la institución según, Resolución 2003 de 2014 y demás normas que adicionen modifiquen o sustituyan, dichos protocolos y guía de manejo deben incluir los servicios contratados lo anterior para conocimiento y fines de auditoría. 					

Así se va
alturas

		<ol style="list-style-type: none"> 3. Tener una agenda abierta de citas para EL CONTRATANTE, la cual debe permitir un cabal cumplimiento a los tiempos y parámetros instituidos dentro de la Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. 4. Garantizar la implementación y funcionamiento del TRIAGE, con el objetivo de clasificar las urgencias y derivar los usuarios a su IPS de atención, según el grado de complejidad y de acuerdo a lo que se estipule en la Resolución 5596 de 2015 y normas complementarias, y de acuerdo a su clasificación los definidos en triage IV y V deberán ser remitidos al Establecimiento de Sanidad Militar para su atención. 5. Cumplir con las siguientes obligaciones: I) SOBRE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: a. Encontrarse debidamente habilitada para cumplir con la prestación de los servicios contratados, para lo cual debe presentar la certificación de los servicios, expedida por la Secretaría de Salud Departamental. b. Prestar los servicios de salud de manera eficiente y oportuna a los afiliados de EL CONTRATANTE, de acuerdo con los criterios de acceso, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad de la calidad del servicio, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para su desarrollo, y en todo caso aplicando los principios orientadores del Sistema General de Seguridad Social y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la Ley 10 de 1990, la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993, Ley 1438 de 2011, sin ningún tipo de discriminación, ni barreras de acceso a los servicios en salud. 6. II) SOBRE EL REPORTE DE INFORMACIÓN: Reportar con oportunidad, calidad del dato y cobertura toda la información relacionada con las actividades, procedimientos, intervenciones y suministros prestados bajo la modalidad de Evento. b. Reportar los indicadores de la CIRCULAR ÚNICA 049. 7. Enero y Julio de cada año, con plazo máximo de quince (15) días calendario posterior a la terminación del semestre, trimestralmente los indicadores de CIRCULAR 056 DE 2009 sus archivos 120 -121 de alerta temprana, con plazo máximo de seis (06) días calendario posterior a finalizar el mes, mensualmente reporte de la Resolución 1552 de 2013, trimestralmente reporte de cumplimiento del Decreto 019 de 2012, con plazo máximo de Quince (15) días siguientes a la terminación del trimestre, indicadores solicitados por la Superintendencia Nacional de Salud, así como los estándares de calidad establecidos resolución 0256 de 2016. 8. Informar mensualmente de acuerdo a la Resolución 3374 de 2000 a los correos electrónicos hasbleidy.riano@fac.mil.co , emma.diaz@fac.mil.co , el informe de pacientes con patologías de alto costo, principalmente nuevos ingresos, trasplante renal, VIH y Cáncer de Cérvix, así como el informe de los pacientes inasistentes. En caso de incumplimiento se informará a los entes de control y vigilancia, así mismo se establecerán multas por la no entrega oportuna de la información. 9. Garantizar que dentro de un término prudencial no superior a 48 horas, Reportar y facilitar información sobre eventos adversos que se presenten, con el propósito de establecer mecanismos de seguimiento a los planes de mejoramiento que se adopten se deberán enviar información trimestral a los correos electrónicos: laura.becerra@fac.mil.co , emma.diaz@fac.mil.co , hasbleidy.riano@fac.mil.co. 10. Entregar un informe (cuadro de auditoría) mensual de pacientes atendidos al Supervisor del Contrato, quien realizará el seguimiento sobre la ejecución del contrato. 11. Contar con el capital de trabajo necesario para financiar la cartera, los gastos de operación del servicio, el personal médico altamente especializado y actualizado, y demás recurso humano requerido para oportuna y eficiente prestación del servicio a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. 12. Informar y realizar el seguimiento a los eventos de interés en salud pública ya sean confirmados, probables y sospechosos, en cumplimiento del Decreto 3518 de 2006 del ministerio de salud y de la protección social y normas complementarias; en los casos que compete a nuestros afiliados se deberá soportar con las fichas de notificación obligatoria establecidas por el mismo ministerio con la notificación semanal al correo electrónico: emma.diaz@fac.mil.co , hasbleidy.riano@fac.mil.co , maria.serratoc@fac.mil.co 13. Realizar el Monitoreo a la Salud de la comunidad, mediante las acciones de vigilancia epidemiológica y gestión del riesgo, para la detección y seguimiento de las patologías de alto costo tales como: VIH (Resolución 4725 de 2011, Enfermedades Huérfanas (Resolución 3681 de 2013), Enfermedad Renal Crónica (Resolución 2463 de 2014), Leucemia, Artritis
--	--	---

		<p>Reumatoidea, Cáncer (Resolución 247 de 2014 modificada por la resolución 890 de 2014) Enfermedades Congénitas y Enfermedades Precursoras de Enfermedad Renal Crónica (Diabetes e Hipertensión Arterial); reportar y soportar con registros de historia clínica, a los correos electrónicos emma.diaz@fac.mil.co , hasbleidy.riano@fac.mil.co, de acuerdo con lo previsto en las Resoluciones: Resolución 4700 de 2008 modificada por la Resolución 2463 de 2014, la Resolución 4725 de 2011 modificada por la Resolución 783 de 2012, Resolución 430 de 2013, Resolución 3681 de 2013, Resolución 247 de 2014 modificada por la Resolución 890 del 2014 y demás disposiciones que las modifiquen, aclaren, sustituyan y adicionen.</p> <ol style="list-style-type: none"> 14. Brindar atención a los afiliados víctimas de casos de Violencia Sexual y Maltrato, de acuerdo con los procedimientos previstos en el Modelo de Atención Integral a Víctimas de la Violencia Sexual, el cual debe incluir los insumos reglamentarios (Kit de PEP), de acuerdo con lo establecido en la Ley 1616 de enero de 2013, la Resolución 459 de 2012, la Resolución 5592 de 2015 y demás normas que lo complementen. 15. Responder por los riesgos inherentes y propios a las obligaciones de lo contratado y cumplimiento del contrato incluido sus prórrogas. 16. Prestar la atención con sujeción al respectivo protocolo de manejo y guías de atención definido por la entidad en desarrollo de sus políticas o programas específicos, según lo estipulado en el Decreto 1011 de 2006 modificado por el Decreto 903 de 2014, Resolución 2003 de 2014 y las normas que los modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan por el cual se define el sistema obligatorio de gestión de calidad de la atención de salud del SGSSS y la Resolución 1043 del 2006 y sus modificaciones expedida por el Ministerio de la Protección Social, dichos protocolos y guía de manejo deben incluir los servicios contratados lo anterior para conocimiento y fines de auditoría siempre y cuando estas últimas estén acordes con los parámetros de racionalidad técnico científica, eficiencia en la utilización de recursos, soportes bibliográficos suficientes, mantener los medicamentos a suministrar a nuestros usuarios bajo las normas y condiciones de seguridad exigidas para el manejo de éstos. El cumplimiento de las condiciones exigidas será verificado por el supervisor, así mismo únicamente se reconocerá a la IPS el valor de los medicamentos comercializados en Colombia con licencia aprobada por la entidad correspondiente. 17. Desarrollar las actividades necesarias a que haya lugar utilizando todos sus recursos técnicos, tecnológicos y personal profesional idóneo, estos servicios serán prestados dentro de las normas de calidad, procurando la prevención, y recuperación del personal que los requiera. 18. Avisar oportunamente al ESM las situaciones previsibles que puedan afectar la prestación de los servicios o cualquier otra situación que pueda conllevar a una Parálisis total o parcial del servicio. 19. Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores. 20. Mantener definidos y documentados los procedimientos y guías de atención de la institución en las áreas de hospitalización, consulta externa, urgencias, eliminación de desechos hospitalarios, interconsultas, remisiones y los demás procesos asistenciales prioritarios conforme a las guías o protocolos médicos que para el efecto hubiere expedido el Ministerio de Salud y Protección Social. 21. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA. 22. Garantizar que Será a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. 23. Asignar el personal de salud necesario e idóneo para la atención integral en salud de los afiliados y beneficiarios de las Fuerzas Militares, de no contar con este personal subcontratar los servicios y personal idóneo que requiera para garantizar la buena presentación del servicio, acordes con las normas vigentes en la materia. 24. Garantizar que las consultas y controles por medicina especializada sean pertinentes, oportunas, objetivas y resolutivas justificadas debidamente en la historia clínica. 25. Garantizar el servicio sin interrupción alguna en la calidad, cantidad y condiciones técnicas que se requieran.
--	--	---

		<p>26. Poner a disposición de los beneficiarios de las Fuerzas Militares las dependencias e instalaciones y ambientes respectivos que se requieran para prestar un adecuado servicio, los cuales deben corresponder a las condiciones de asepsia, higiene y orden para los establecimientos de salud según la normatividad vigente.</p> <p>27. Asumir a todo costo los tratamientos médicos o especializados que se generen por el incumplimiento, inadecuado o deficiente desarrollo del objeto contractual, como consecuencia de la falla del servicio y que originen y/o causen cualquier daño o deterioro en la salud de alguno de los pacientes beneficiarios de Fuerza Aérea; Previo concepto del Comité designado para tal fin, el cual debe estar compuesto por un funcionario designado por el CONTRATISTA, y un delegado por la Superintendencia de Salud.</p> <p>28. Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias de los usuarios, que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar.</p> <p>29. Disponer de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas de los usuarios. Esta línea será de uso por parte de los auditores y personal de referencia y contrarreferencia del Establecimiento de Sanidad Militar entre otros, así mismo facilitar los procesos de auditoría de campo, para lo cual se deberá garantizar el recurso humano técnico y tecnológico necesario, Permitir al personal de auditoría de EL CONTRATANTE, el acceso a la información relacionada con el estado de salud del paciente, la prestación de los servicios de salud y demás documentos que se requieran, de acuerdo con lo reglamentado en la ley y en el presente contrato.</p> <p>30. Garantizar que si la entidad a contratar posee servicio de homecare (cuidado en casa), y determinan la necesidad de remitir al paciente al mismo, deberá informar al supervisor del contrato del egreso del paciente hacia dicho servicio y dar un margen de espera de mínimo 24 horas para poder recibir autorización definitiva. En ningún caso se autoriza remitir al servicio de homecare (cuidado en casa) sin previo consentimiento del supervisor del contrato.</p> <p>31. El contratista se compromete a aceptar resultados y/o conceptos médicos que el paciente lleve de otras entidades sin condicionar a la IPS para poder atender o continuar el tratamiento a los usuarios.</p> <p>32. Atender oportunamente las observaciones y requerimientos que presente El Supervisor del Contrato.</p> <p>33. Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de los términos del contrato y mantener vigente la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL que ampare sus actuaciones.</p> <p>34. Que sus funcionarios Ejercen la profesión teniendo en cuenta los valores morales, la ética, y responsabilidad de sus actos.</p> <p>35. Ejercer el principio de la reserva médica.</p> <p>36. Suministrar al ESM con la periodicidad que se exija y el lleno de los requisitos, los informes de acuerdo con la normatividad vigente, y en especial los que hacen parte del Sistema Integral de Información en Salud debidamente reglamentados por el Ministerio de la Protección Social, conservar en sus archivos y a disposición del ESM los registros estadísticos, la historia clínica y soportes administrativos correspondientes, debidamente diligenciados y actualizados sobre los servicios prestados a los beneficiarios, de conformidad con la Ley, prestar los servicios médicos una vez los usuarios presenten la boleta de autorización de servicios médicos pre impresa o diligenciada a mano numerada, diligenciada con la fecha del mes que corresponda, entidad autorizada, nombre del beneficiario, clase de servicio, firmas del Director del ESM y Representante Legal, y la boleta de atención de servicios médicos no debe tener borrones, tachones y enmendaduras, se debe identificar al paciente antes del servicio médico el cual debe presentar el carnet de servicios médicos vigente, cédula de ciudadanía o constancia vigente; para menores de edad además del carnet de servicios médicos el registro civil o tarjeta de identidad.</p> <p>37. Presentar factura que cumpla con los requisitos legales vigentes.</p> <p>38. La facturación debe ser radicada en la oficina administrativa del ESM del día cinco (05) hasta el Veinte (20) de cada mes anexando los soportes de dicha facturación en cantidades de doscientos</p>
--	--	--

		<p>(200) hojas foliadas y sin rotular, en carpeta tipo cuatro (4) solapas, todo lo anterior conforme a la Ley 594 de 2000 "Ley general de Archivo" de lo contrario será devuelta la factura.</p> <p>39. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.</p> <p>40. Anexar junto con la factura copia de los parafiscales de lo contrario será devuelta la factura.</p> <p>41. Anexar junto con la factura el Formato trazabilidad de la factura en medio magnético en cumplimiento al Decreto 4747/2007 art. 25 y Resolución 3047 de 2008 "anexo técnico 8" y demás normas vigentes.</p> <p>42. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6345 de 2012 o la que la modifique.</p> <p>43. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier dádiva a los funcionarios del ESM 3082, o participante directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, durante y después de la suscripción del presente contrato.</p> <p>44. Cumplir con la directiva 200-12/2006 y la Directiva permanente 259727 de 2008 sobre políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos.</p> <p>45. Garantizar que en el caso en que durante el tiempo de ejecución del presente contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.</p> <p>46. Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.</p> <p>47. Prestar los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, presentando los siguientes documentos: a) Copia del carné y/o constancia vigente no mayor de 30 días de expedición, b) Copia documento de identidad, c) Orden de servicio autorizada</p> <p>48. En caso de la información contable es obligatorio enviar al contratante los estados de cartera mensualmente y expedir los correspondientes paz y salvos cuando las obligaciones sean satisfechas o concertadas mediante acta de saneamiento de deudas, liquidación de contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato.</p> <p>49. No acceder a peticiones o amenazas provenientes de grupos delictuales que tengan como fin obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho propio del objeto contractual relacionado con su actividad profesional. Dicha situación deberá ser puesta en conocimiento del supervisor del contrato.</p> <p>50. Permitir y facilitar las labores de supervisión, evaluación, control, auditoria concurrente que el ESM realice en forma directa o por terceros sobre el presente contrato y atender sus recomendaciones, para lo cual se debe suministrar oportunamente toda la documentación e información requerida y de ser necesario un espacio o sitio de trabajo en sus instalaciones. El ESM podrá verificar total o parcialmente los estándares de calidad del servicio prestado y conforme a los resultados obtenidos en caso que se requiera darán traslado correspondiente al ente de vigilancia y control.</p> <p>51. Disponibilidad permanente de especialidades básicas: El oferente debe anexar certificación indicando por escrito que su institución cuenta con médicos especialistas permanentes en Pediatría, Ginecología, Ortopedia, Cirugía y Medicina Interna y certificar que cuenta con servicios de radiología y laboratorio clínico, como mínimo cuyos contratos cubran el lapso de tiempo del presente proceso.</p> <p>52. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato</p>
--	--	--

	FORMA DE PAGO	<p>EL MINISTERIO tendrá en cuenta para efectos de facturación y proceso de auditoría lo contemplado en el Decreto 4747 de 2007 "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", de conformidad con lo anterior el Ministerio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección Social hoy Ministerio de Salud y de la Protección Social, modificada por el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011. No obstante, por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Así mismo la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN y con el valor dentro de las tarifas pactadas en el acuerdo de voluntades, las cuales deberán ser entregadas al mes inmediatamente anterior dentro de los quince (15) días del mes siguiente a la prestación de los servicios, en la Jefatura de Salud ubicada en la Avenida Caracas No. 66-24 ó donde funcione, acompañada de los siguientes documentos: 1. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar). 2. La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. 3. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>La facturación de Diciembre se constituirá en Cuentas por pagar, pagaderas en el primer trimestre del año 2021.</p> <p>La forma de pago establecida podrá variar en el caso en que en algún lapso no se realicen intervenciones, consultas y/o procedimientos, sin necesidad de modificar el contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.</p> <p>En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales 2020.</p> <p>Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Nota 2: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC; El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO</p>
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales.
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<p>El Cotizante deberá anexar en la futura contratación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - RUT - Certificación cuenta bancaria - Certificado aporte para fiscales - Certificado de pago de los últimos 06 meses de parafiscales.
VALOR OFRECIDO	<p>Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, etc.</p>	

Así se va
alturas

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El oferente interesado en participar en el presente estudio de mercado, deberá hacer a llegar la cotización a nombre FUERZA AEREA COLOMBIANA - GRUPO AEREO DEL CASANARE vía correo electrónico al correo emma.diaz@fac.mil.co Cualquier inquietud será atendida en el Establecimiento de Sanidad Militar 3082 al teléfono fijo 6354496 Ext. 2108-2118 y celular 3007587005.
--	--



T2 BECERRA AMAYA LAURA MILENA
Comité Estructurador Técnico y Económico

Así se va
a las
alturas

510.38.01 20205000036681

Yopal, enero de 2020

Señores:
**DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
FUERZA AEREA**
Ciudad

Asunto: Propuesta prestación de servicios de baja complejidad.

Respetuoso saludo.

La E.S.E. Salud Yopal, logra uno de sus grandes propósitos desde su creación, la apertura de servicios de Urgencias de baja complejidad, que con el apoyo y aporte de la entidad territorial departamental y municipal desde hace varios años; la gestión, diligencia y trabajo realizado por esta entidad desde la gerencia y equipo de profesionales, hoy cuenta con la infraestructura requerida y equipos de alta tecnología; con un recurso humano competente, comprometido, idóneo y con servicio de calidez para la atención, a fin de garantizar un óptimo servicio, cumpliendo con los requisitos exigidos en habilitación para éstos nuevos servicios.

- *El 100% de nuestros servicios cumplen con los requisitos de Habilitación según Resolución 2003 de 2014 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.*
-
- *El 100% de nuestros servicios cuentan con la certificación ISO 9001 versión 2015 del ICONTEC.*
- *El 100% de nuestros servicios incluidos dentro del POS: conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones, servicios, insumos y medicamentos al que tienen derecho los afiliados al Régimen Subsidiado, cumplen con la normas de CALIDAD, incluidas las interdependencias de servicios de Laboratorio Clínico 24 horas, Central de Esterilización, Rayos X digital y los servicios de apoyo como Dietas Alimentarias y Lavandería.*

Es así como hoy presentamos a Ustedes la propuesta de los servicios que contempla los servicios ambulatorios, las urgencias de baja complejidad, hospitalización, atención de parto normal y traslado asistencial básico local; de quien esperamos todo su respaldo a través de la contratación para prestar los servicios a los usuarios asegurados a **DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR FUERZA AEREA**, que nos permitan, como siempre lo han hecho, atenderlos de la mejor manera posible y como se merecen.

 <p>Empresa Social del Estado Salud Yopal NIT. 844.003225-6</p>	COMUNICACIONES EXTERNAS	<p>Código : A5-F-01 Versión: 01 Fecha de Actualización : 15/03/2017</p> <p style="text-align: right;">Página 4 de 10</p>
---	--------------------------------	--

Nuestra propuesta para la contratación se plantea bajo la modalidad de Evento, con las siguientes tarifas:

SERVICIO		TARIFA
SERVICIOS AMBULATORIOS	CONSULTA	SOAT – 5 %
	LABORATORIOS	SOAT – 5 %
	IMÁGENES DIAGNOSTICAS	SOAT – 5 %
	PROCEDIMIENTOS	SOAT – 5 %
URGENCIA	CONSULTA	SOAT – 5 %
	LABORATORIOS	
	IMÁGENES DIAGNOSTICAS	
	PROCEDIMIENTOS	
	MEDICAMENTOS E INSUMOS	S/RESOLUCION INSTITUCIONAL VIGENTE
HOSPITALIZACION	ESTANCIA	SOAT – 5 %
	LABORATORIOS	
	IMÁGENES DIAGNOSTICAS	
	MEDICAMENTOS E INSUMOS	S/RESOLUCION INSTITUCIONAL VIGENTE
PARTO POR PAQUETE CODIGO SOAT (512002)		SOAT VIGENTE PLENO
SERVICIO TAB	ENTORNO URBANO YOPAL SENCILLO C/TRASLADO	S/RESOLUCION INSTITUCIONAL VIGENTE
	ENTORNO URBANO YOPAL REDONDO C/TRASLADO	

Es para nosotros gratificante concretar contratación con **DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - FUERZA AEREA**, con quien hemos mantenido siempre la mejor relación institucional y de prestación de servicios, queremos que para esta ocasión sigan siendo nuestro cliente preferencial.

Anexo: Resolución de tarifas institucionales vigente.

Cordialmente,


EDWIN JESUS BARRERA RODRIGUEZ
 Gerente E.S.E. Salud Yopal

Elaborado por: Rolfo Andrés Salamanca Mojica
Apoyo Subgerencia Administrativa

Revisado por: Antenor Torres Ariza
Subgerente administrativo E.S.E Salud Yopal

Sede Administrativa - Cra 15 N° 33-40 Tel/Fax: 6324661 - 6321420 – 6321550
www.esesalud-yopal.gov.co - contactenos@esesalud-yopal-casanare.gov.co - Yopal / Casanare
 Código postal: 850002

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 03-02-2020

Señores:

CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOPAL

ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE <u>NO OBLIGA A LAS PARTES</u> .															
OBJETO	PRESTACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II, Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD DEL GRUPO AEREO DE CASANARE. LOTE II IMÁGENES Y AYUDAS DIAGNOSTICAS AMBULATORIO															
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	LA PRESENTE OFERTA TENDRA UNA VIGENCIA DE 90 DIAS															
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las especificaciones técnicas de acuerdo al ANEXO 1 de la presente solicitud de cotización.															
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	A partir del cumplimiento del último requisito de ejecución y hasta el 31 De Diciembre De 2019														
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>LOTE N. 2</p> <p>IMÁGENES Y AYUDAS DIAGNOSTICAS AMBULATORIO</p> <p>Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades y obligaciones específicas, que enmarcan el alcance del mismo:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Toma de ecografías2. Toma de rayos X3. Toma de tomografía con y sin contraste4. Toma de mamografía5. Toma de resonancias magnéticas con y sin contraste <p>Para el desarrollo eficiente de las actividades y obligaciones encomendadas, a la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana encuentra conveniente que el servicio de toma de imágenes diagnosticas se preste en las instalaciones del contratista y dentro del horario de funcionamiento de la IPS a contratar.</p> <p>Las servicios que se requiere contratar son:</p> <table><thead><tr><th>ITEM</th><th>CODIGO C.U.P.S</th><th>DESCRIPCION</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>872002</td><td>RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE</td></tr><tr><td>2</td><td>872011</td><td>RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)</td></tr><tr><td>3</td><td>873122</td><td>RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO</td></tr><tr><td>4</td><td>870131</td><td>RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)</td></tr></tbody></table>	ITEM	CODIGO C.U.P.S	DESCRIPCION	1	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	2	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	3	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	4	870131
ITEM	CODIGO C.U.P.S	DESCRIPCION														
1	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE														
2	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)														
3	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO														
4	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)														

Así se va
a las
alturas

		5	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS
		6	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES
		7	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS
		8	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO
		9	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA
		10	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)
		11	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEAL AXIAL Y LATERAL
		12	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)
		13	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO
		14	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA
		15	873205	RADIOGRAFIA DE CODO
		16	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL
		17	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA
		18	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA
		19	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE
		20	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO
		21	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON
		22	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL
		23	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO
		24	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES
		25	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO
		26	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR
		27	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR
		28	873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA
		29	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO
		30	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS
		31	873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL
		32	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL
		33	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL
		34	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL
		35	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)
		36	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX
		37	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANAALES
		38	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA
		39	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO
		40	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA
		41	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (PA O AP Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)
		42	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]
		43	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA], ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)
		44	873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA
		45	873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES
		46	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES
		47	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS
		48	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS
		49	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL
		50	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)
		51	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR

Así se va
a las
alturas

52	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS
53	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL
54	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS
ECOGRAFIA		
55	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO
56	881401	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL
57	881402	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL
58	882212	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE AORTA ABDOMINAL A COLOR
59	882262	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR
60	882232	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE ARTERIAS MESEN-TERICAS A COLOR
61	882222	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES A COLOR
62	882601	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS NCOC, A COLOR
63	882132	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO NCOC A COLOR
64	882611	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE RIÑON TRASPLANTADO A COLOR
65	882242	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE TRONCO CELIACO A COLOR
66	882203	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC A COLOR
67	882334	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR
68	882314	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR
69	882112	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE VASOS DELCUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR) A COLOR
70	882282	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE VASOS ESCROTALES A COLOR
71	882803	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE VASOS NCOC A COLOR
72	882335	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR
73	882315	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR
74	882252	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE VENA CAVA A COLOR
75	882103	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] TRANSCRANEAL A COLOR
76	882298	Obstétrica con Evaluación de circulación placentaria y fetal, con doppler
77	881432	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL
78	881630	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA
79	881610	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO
80	881620	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA
81	881305	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PÁNCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS
82	881302	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL: HIGADO, PÁNCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS
83	881306	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, PÁNCREAS, VIA BILIAR Y VE-SICULA
84	881362	ULTRASONOGRAFIA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER
85	881521	ULTRASONOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
86	881501	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL

	87	881502	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL
	88	881331	ULTRASONOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES
	89	881602	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
	90	881601	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
	91	881332	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)
	92	881112	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS
	93	881131	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
	94	881201	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
	95	881301	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS
	96	881141	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
	97	881240	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA
	98	881435	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL
	99	881434	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO
	100	881431	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL
	101	881360	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR
	102	881402	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL
	103	881401	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL
	104	881403	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA: ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)
	105	881511	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER
	106	881510	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
	107	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL
	108	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO
	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA		
	109	879410	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR
	110	879420	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABD OMEN TOTAL)
	111	879150	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)
	112	879201	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)
	113	879112	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE
	114	879111	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE
	115	879113	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE
	116	879161	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)
	117	879162	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE
	118	879520	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES
	119	879522	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL
	120	879523	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES
	121	879510	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES

Así se va
a las
alturas

122	879122	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)
123	879121	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)
124	879460	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS
125	879132	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONALES)
126	879131	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y C ORONALES)
127	879116	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)
128	879301	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX
129	879910	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDI-MENSIONAL
130	870310	TOMOGRFIA FUNCIONAL DE LARINGE
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA		
131	883101	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO
132	883102	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE BASE CRANEO-SILLA TURCA
133	883103	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ORBITAS
134	883105	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR
135	883108	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PARES CRANEANOS
136	883210	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE
137	883220	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE
138	883230	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR SIMPLE
139	883301	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE TORAX
140	883401	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ABDOMEN
141	883430	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE VIAS BILIARES
142	883434	COLANGIOGRAFIA X RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA
143	883511	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES
144	883512	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR CODO, HOMBRO Y PUÑO
145	883521	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES
146	883522	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR (PELVIS, RODILLA, PIE Y/O PUÑO
147	883545	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVAS (
148	883560	RESONANCIA NUCLERA MAGNETICA DE PLEJO BRANQUIAL
149	883590	RESONANCIA NUCLERA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO NCOC
150	883901	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA CON GADOLINIO DTPA
151	883909	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Se deja claridad que los ítems relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación son las más utilizadas por el personal de afiliados y beneficiarios del ESM del GACAS, no obstante si por necesidades del servicio y la condición clínica de algún paciente llegase a requerir un tipo de procedimiento que no se encuentre en el listado de especificaciones técnicas, pero si se encuentre incluido en el (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL), el contratista seleccionado para dar cumplimiento al objeto del contrato podrá prestar el servicio y este será facturado a la misma tarifa ofertada solo con previa cotización y visto bueno por parte del supervisor del contrato seleccionado para tal fin

Así se va
en línea
alturas

		<ol style="list-style-type: none"> 2. El prestador de servicios de salud interesado en participar en el presente proceso de contratación, debe efectuar una revisión completa del acuerdo No 002 de 2001 con el fin de que realice el análisis minucioso sobre lo que está en capacidad de cumplir basado en su capacidad instalada y de redes de apoyo. 3. El oferente seleccionado deberá prestar los servicios objeto del presente proceso, tal y como se relacionan en la presente especificación técnica y deberá mantener la calidad, tal y como se consigna en estos documentos y en la oferta a presentar. 4. Es de aclarar que el prestador de servicios adjudicatario, prestara los demás servicios médicos asistenciales relacionados con el objeto contractual, relacionados en su portafolio de servicios, en las mismas condiciones tarifarias generales ofertadas. 5. El tomógrafo con el cual se realicen los TAC debe ser multiforme, lo anterior con el fin de asegurar la calidad en los exámenes practicados. 6. Se deberá entrega los resultados de los estudios de Tomografía y Resonancia en cortes axiales, coronales, sagitales y los adicionales respectivamente de acuerdo a la resonancia Magnética, proporcionando una amplia cobertura de interpretación para los médicos tratantes.
	FORMA DE PAGO	<p>EL MINISTERIO tendrá en cuenta para efectos de facturación y proceso de auditoría lo contemplado en el Decreto 4747 de 2007 "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", de conformidad con lo anterior el Ministerio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección Social hoy Ministerio de Salud y de la Protección Social, modificada por el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011. No obstante, por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Así mismo la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN y con el valor dentro de las tarifas pactadas en el acuerdo de voluntades, las cuales deberán ser entregadas al mes inmediatamente anterior dentro de los quince (15) días del mes siguiente a la prestación de los servicios, en la Jefatura de Salud ubicada en la Avenida Caracas No. 66-24 ó donde funcione, acompañada de los siguientes documentos: 1. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar). 2. La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. 3. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>La facturación de Diciembre se constituirá en Cuentas por pagar, pagaderas en el primer trimestre del año 2021.</p> <p>La forma de pago establecida podrá variar en el caso en que en algún lapso no se realicen intervenciones, consultas y/o procedimientos, sin necesidad de modificar el contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.</p> <p>En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales 2020.</p> <p>Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Nota 2: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC; El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO</p>

Así se va
a las
alturas

	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales.
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<p>El Cotizante deberá anexar en la futura contratación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - RUT - Certificación cuenta bancaria - Certificado aporte para fiscales - Certificado de pago de los últimos 06 meses de parafiscales.
VALOR OFRECIDO	Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	<p>El oferente interesado en participar en el presente estudio de mercado, deberá hacer a llegar la cotización a nombre FUERZA AEREA COLOMBIANA - GRUPO AEREO DEL CASANARE vía correo electrónico al correo emma.diaz@fac.mil.co.</p> <p>Cualquier inquietud será atendida en el Establecimiento de Sanidad Militar 1030 al teléfono fijo 6354496 Ext. 2108-2118 y celular 3007587005.</p>	



T2 BECERRA AMAYA LAURA MILENA
Comité Estructurador Técnico y Económico



FAC2020-01

Señores:
FUERZA AEREA
Yopal

Ref. Propuesta de prestación de servicios de imagenología.

Cordial saludo:

Reciba unos cordiales saludos acompañados de los mejores éxitos en todas sus actividades presentes y aquellos próximos a desarrollar.

Con el presente me permito poner a su consideración nuestra oferta para la prestación de servicios de imágenes diagnosticas en nuestras dos sedes.

Adjunto encontrara la descripción detallada de los servicios que estamos en capacidad de prestar, la capacidad instalada, nuestros equipos y el recurso humano con que contamos, la tarifa será pactada en conjunto:

ECOGRAFIA A SOAT vigente menos el 20%

RADIOGRAFIA Y MAMOGRAFIA A SOAT vigente menos el 20%

TOMOGRAFIA SOAT vigente menos el 20%

MEDIOS DE CONTRASTE PARA TOMOGRAFIA \$150.000 pesos

INSUMOS PARA TOMOGRAFIA Y RESONANCIAS\$ 14.000 pesos

DISPOSITIVO DE APLICACIÓN PARA MEDIO DE CONTRASTE EN

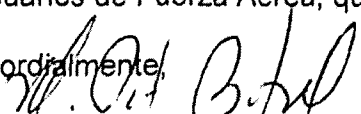
TOMOGRAFIA Y RESONANCIA \$ 65.000 pesos

TODAS LAS RESONANCIAS MAGNETICAS A: SOAT vigente menos el 50%

MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA (GADOLINIO) \$ 240.000 pesos

Seguros del beneficio económico, tecnológico, de oportunidad y atención para los usuarios de Fuerza Aérea, quedamos en espera de sus comentarios.

Cordialmente,


MARIA PATRICIA BENITEZ

Dirección administrativa

Sede principal
Carrera 29 No. 13-72

sede ceiba
Calle 09 No. 24-33

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 30-02-2020

Señores:
SERVIDO EN SALUD

ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE <u>NO OBLIGA A LAS PARTES</u> .																		
OBJETO	PRESTACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II, Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD DEL GRUPO AEREO DE CASANARE. LOTE II TERAPIA INTEGRAL INTRAMURAL QUE INCLUYA TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA, FISIOTERAPIA Y PSICOLOGÍA																		
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	LA PRESENTE OFERTA TENDRA UNA VIGENCIA DE 90 DIAS																		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las especificaciones técnicas de acuerdo al ANEXO 1 de la presente solicitud de cotización.																		
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	A partir del cumplimiento del último requisito de ejecución y hasta el 20 de Diciembre de 2020																	
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>LOTE N. 2</p> <p>TERAPIA INTEGRAL INTRAMURAL QUE INCLUYA TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA, FISIOTERAPIA Y PSICOLOGÍA</p> <p>Terapia integral que se relaciona a continuación, teniendo en cuenta los siguientes requisitos técnicos que deben ser de obligatorio cumplimiento por parte del oferente, así:</p> <p>Cada una de las terapias incluidas en la presente ficha técnica debe ser cotizada en valor unitario por sesión, lo anterior no refiere a la cantidad de sesiones de terapia requeridas por la entidad, toda vez que resulta incierto definir una cantidad específica de sesiones requeridas por cada una de las solicitadas durante la ejecución del contrato, la demanda se establecerá de acuerdo a las necesidades médicas requeridas para cada paciente.</p> <p>Por lo anterior se cancelara bajo el mecanismo de pago por evento, un evento se puede generar varias veces y no está sujeto a un límite máximo si no a los que se generen en la ejecución contractual.</p> <p>Las terapias que se requiere contratar son:</p> <table><thead><tr><th>ITEM</th><th>CUPS</th><th>SERVICIO REQUERIDO</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>890208</td><td>CONSULTA DE PRIMER VEZ POR PSICOLOGIA</td></tr><tr><td>2</td><td>890210</td><td>CONSULTA DE PRIMER VEZ POR FONOAUDIOLOGIA</td></tr><tr><td>3</td><td>890211</td><td>CONSULTA DE PRIMER VEZ POR FISIOTERAPIA</td></tr><tr><td>4</td><td>890213</td><td>CONSULTA DE PRIMER VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL</td></tr><tr><td>5</td><td>890308</td><td>CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA</td></tr></tbody></table>	ITEM	CUPS	SERVICIO REQUERIDO	1	890208	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR PSICOLOGIA	2	890210	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR FONOAUDIOLOGIA	3	890211	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR FISIOTERAPIA	4	890213	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	5	890308
ITEM	CUPS	SERVICIO REQUERIDO																	
1	890208	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR PSICOLOGIA																	
2	890210	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR FONOAUDIOLOGIA																	
3	890211	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR FISIOTERAPIA																	
4	890213	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL																	
5	890308	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA																	

Así se va
a las
alturas

6	890310	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR FONOAUDIOLOGIA
7	890311	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA
8	890313	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR TERAPIA OCUPACIONAL
9	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA
10	937000	TERAPIA FONOADIOLOGICA INTEGRAL
11	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL
12	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El oferente debe certificar que el talento humano de especialistas reúne los requisitos definidos por el Decreto 1335/90 del Ministerio de la Protección Social en cuanto a su idoneidad.
2. El oferente debe tener estructurado el Sistema de Referencia y Contra referencia y el Sistema de Atención al Usuario.
3. El oferente debe tener suficiencia científica, técnica económica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
4. Los servicios a contratar solo serán los establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial contemplados en el Acuerdo No 002 / de Abril 2001 y 010 de 2001.
5. El oferente deberá garantizar atención para terapia intramural de lunes a viernes de 07:30 a 18:00 horas.
6. Las sesiones de terapia para cada usuario debe realizarse de manera individual por cada una de las especialidades, si se requieren realizar algunas terapias de forma grupal se debe informar con anterioridad al supervisor del contrato con el fin de verificar su pertinencia y manera de ejecución.
7. **El oferente debe garantizar que la asignación de las consultas de terapia intramural no supere los ocho (08) días después de la solicitud realizada por el usuario con su respectiva autorización durante el tiempo requerido por la condición del paciente.**
8. El número de profesionales requerido para el presente contrato será definido obligatoriamente por el prestador de servicios de salud de acuerdo con la capacidad instalada y la demanda de atención para cada uno de los servicios requeridos.
9. El contratista deberá realizar valoración inicial de cada paciente remitido por el Establecimiento de Sanidad 8500103082 o la Dirección de Sanidad de las FFMM con el fin de definir el número de terapias requeridas para el mismo de manera semanal y/o mensual, el número de terapias a realizar a cada niño de este programa será definido en conjunto con el supervisor del contrato con el fin de poder garantizar la atención durante todo el año.
10. Posterior a la valoración el contratista y cada uno de los profesionales que estarán comprometidos con la atención antes mencionada, deberán entregar un informe escrito en el cual se especifique claramente en qué fase está la patología del niño y/o adulto, los objetivos que se trabajaran trimestralmente y se definirá que tipo de terapia se realizara con el fin de evidenciar avance en cada uno de los usuarios.

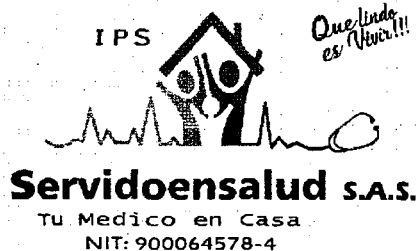
		<p>11. El contratista solicitará las valoraciones que sean necesarias por los médicos especialistas requeridos y/o psicología, esto con el fin de coordinar y verificar que el tratamiento que se está realizando al paciente es el adecuado y se observe avance en un tiempo determinado.</p> <p>12. El contratista se obliga a realizar entrega de informe escrito trimestral del seguimiento de cada uno de los pacientes del programa antes relacionado al supervisor del contrato o coordinador del programa, evidenciando el avance de la meta establecida para cada niño, en el cual debe relacionar los objetivos propuestos para la mejoría de la patología presentada y el avance a la fecha, este informe debe ser entregado con la factura del mes que corresponda el trimestre.</p> <p>13. Cada uno de los profesionales que se requieren para la ejecución del contrato, deberá determinar la asistencia o no del tutor o padre del paciente durante las terapias; de igual manera deberá indicar al tutor o padre del paciente que tipos de ejercicio se deben realizar en casa con el fin de observar un avance al tratamiento, esto dependiendo de la cantidad de terapias requeridas y las que se puedan realizar en la institución contratada durante la ejecución del mismo.</p> <p>14. El supervisor del contrato realizará las reuniones o visitas que sean necesarias a la institución contratada y se reunirá con el personal de profesionales que realizan la atención a los niños del programa con el fin de definir pautas de manejo y avance en las metas establecidas para cada niño.</p> <p>15. Mensualmente el contratista se obliga a entregar las historias clínicas de cada uno de los pacientes atendidos en la institución, debidamente organizados en orden cronológico, en carpeta plástica amarilla marcada con el nombre del paciente y documento de identidad con gancho legajador, no se debe foliar teniendo en cuenta que esta historia se deberá adjuntar a la que se encuentra en el Establecimiento.</p>
	FORMA DE PAGO	<p>EL MINISTERIO tendrá en cuenta para efectos de facturación y proceso de auditoría lo contemplado en el Decreto 4747 de 2007 "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", de conformidad con lo anterior el Ministerio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección Social hoy Ministerio de Salud y de la Protección Social, modificada por el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011. No obstante, por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Así mismo la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN y con el valor dentro de las tarifas pactadas en el acuerdo de voluntades, las cuales deberán ser entregadas al mes inmediatamente anterior dentro de los quince (15) días del mes siguiente a la prestación de los servicios, en la Jefatura de Salud ubicada en la Avenida Caracas No. 66-24 ó donde funcione, acompañada de los siguientes documentos: 1. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar). 2. La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. 3. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>La facturación de Diciembre se constituirá en Cuentas por pagar, pagaderas en el primer trimestre del año 2021.</p> <p>La forma de pago establecida podrá variar en el caso en que en algún lapso no se realicen intervenciones, consultas y/o procedimientos, sin necesidad de modificar el contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.</p> <p>En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales 2020.</p>

		<p>Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Nota 2: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC; El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO</p>
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales.
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<p>El Cotizante deberá anexar en la futura contratación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - RUT - Certificación cuenta bancaria - Certificado aporte para fiscales - Certificado de pago de los últimos 06 meses de parafiscales.
VALOR OFRECIDO	Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	<p>El oferente interesado en participar en el presente estudio de mercado, deberá hacer a llegar la cotización a nombre FUERZA AEREA COLOMBIANA - GRUPO AEREO DEL CASANARE vía correo electrónico al correo emma.diaz@fac.mil.co.</p> <p>Cualquier inquietud será atendida en el Establecimiento de Sanidad Militar 3082 al teléfono fijo 6354496 Ext. 2108-2118 y celular 3007587005.</p>	



T2 BECERRA AMAYA LAURA MILENA
Comité Estructurador Técnico y Económico

Así se va
a las
alturas



GS-093-2019

Señores

FUERZA AEREA COLOMBIANA

Atención: T2 BECERRA AMAYA LAURA MILENA

Comité Estructurador Técnico Económico

Cordial saludo;

Nos complace hacerle llegar el portafolio de los servicios Ambulatorios y o consultorio, que actualmente la Ips presta, en su nueva sede ubicada en la Carrera 18 No. 35-70 Yopal Casanare, instalaciones nuevas, consultorios confortables y recurso humano calificado, IPS **CERTIFICADA POR LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL CON RESOLUCION No.271** del 5 de marzo del 2018.

La Gerencia, estará atenta para llegar algún acuerdo de negociación, teniendo en cuenta el flujo de pacientes asignados.

NOMBRE DE IPS.	IPS SERVIDOENSALUD S.A.S
NIT DE LA IPS	900.064.578-4
CORREO ELECTRONICO	servidoensalud@yahoo.es
PERSONA DE CONTACTO IPS	CARMEN ROSA LEGUIZAMON R.
TELEFONO	6333336/3134339734/3112174099
FAX	6333336
DIRECCION	CARRERA 18 No. 35-70
NIVEL DE COMPLEJIDAD	BAJA COMPLEJIDAD. AMBULATORIA.
MODALIDAD DE CONTRATO	EVENTO

Carrera 18 No. 35-70 | Teléfono: +57 (8) 6333336 | Celular: 313 433 97 34
E-mail: servidoensalud@yahoo.es
Yopal - Casanare

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 03-02-2020

Señores:
IPS NORA ALVAREZ

ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE <u>NO OBLIGA A LAS PARTES.</u>			
OBJETO	PRESTACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II, Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD DEL GRUPO AEREO DE CASANARE. LOTE III LABORATORIO CLINICO			
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	LA PRESENTE OFERTA TENDRA UNA VIGENCIA DE 90 DIAS			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las especificaciones técnicas de acuerdo al ANEXO 1 de la presente solicitud de cotización.			
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	A partir del cumplimiento del último requisito de ejecución y hasta el 20 de Diciembre de 2020		
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	LOTE N. 3		
		LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO		
		SERVICIOS REQUERIDOS		
		ITEM	CUPS	DESCRIPCION
		1	905707	ALCOHOL METILICO [FORMALDEHIDO] MANUAL
		2	905303	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO
		3	905709	ARSENICO SEMIAUTOMATIZADO
		4	905306	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
		5	905305	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO
6	905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
7	905502	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
8	905735	METADONA MANUAL		
9	905304	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		

Así se va
en las
alturas

			10	905603	DIGOXINA AUTOMATIZADO	
			11	905210	FENITOINA LIBRE AUTOMATIZADA	
			12	905213	FENITOINA TOTAL AUTOMATIZADA	
			13	905309	FENOTIAZINAS AUTOMATIZADO	
			14	905312	LITIO AUTOMATIZADO	
			15	905731	MERCURIO AUTOMATIZADO	
			16	905730	MERCURIO SEMIAUTOMATIZADO	
			17	905743	ORGANOFOSFORADOS MANUAL	
			18	905750	PRIMIDONA MANUAL	
			19	905756	SALICILATOS SEMIAUTOMATIZADO	
			20	905607	TEOFILINA SEMIAUTOMATIZADO	
			21	905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	
			22	904803	ANDROSTENEDIOL GLUCURONIDO 3 ALFA	
			23	904001	ANGIOTENSINA II	
			24	903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	
			25	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			26	904804	CETOESTEROIDES 17	
			27	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	
			28	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	
			29	904703	INSULINA CURVA (CINCO MUESTRAS)	
			30	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	
			31	902106	ERITROPOYETINA	
			32	904503	ESTRADIOL	

Así se va
a hacer
alturas

			33	904505	ESTRIOL LIBRE
			34	906624	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			35	904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA
			36	903042	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]
			37	904701	GLUCAGON
			38	906626	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			39	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO
			40	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			41	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17
			42	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA
			43	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA
			44	904102	HORMONA ANTIDIURETICA
			45	903066	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [BNP] [PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO]
			46	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA]
			47	904202	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA] PRE Y POST EJERCICIO CADA MUESTRA
			48	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE
			49	904903	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL
			50	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE
			51	906905	COMPLEMENTO SERICO C3 SEMIAUTOMATIZADO

			52	906907	COMPLEMENTO SERICO C4 SEMIAUTOMATIZADO
			53	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS
			54	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES
			55	906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			56	906826	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] SEMIAUTOMATIZADO
			57	906828	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SEMIAUTOMATIZADO
			58	906807	ELECTROFORESIS DE AMINOACIDOS EN ORINA
			59	906464	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS MANUAL
			60	905206	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA
			61	904712	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)
			62	906128	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			63	906130	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			64	906481	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			65	906482	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			66	890205	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERÍA
			67	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA
			68	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			69	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

Así se va
a las
alturas

			70	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTAL
			71	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			72	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			73	902004	ANTICOAGULANTE LUPICO
			74	902005	PRUEBA CONFIRMATORIA TIEMPO VENENO DE VIBORA DE RUSSELL
			75	902007	ANTITROMBINA III FUNCIONAL AUTOMATIZADA
			76	902101	CELULAS LE
			77	911020	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACION SERICA] EN TUBO
			78	902102	CUERPOS DE HEINZ PRUEBA DIRECTA
			79	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO
			80	902205	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA
			81	907201	ESPERMOGRAMA BASICO
			82	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]
			83	901102	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA
			84	901104	COLORACION AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA
			85	904913	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA MEDIA
			86	903062	MEDICION DE GASES EN SANGRE VENOSA

			87	902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO
			88	904203	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST OTRO ESTIMULO CADA MUESTRA
			89	903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA
			90	903606	ELECTROLITOS EN SUDOR [IONTOFORESIS]
			91	903050	ALFAFETOPROTEINA [AFP] BETAGONADOTROPINA CORIONICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR
			92	902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL
			93	906465	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO
			94	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA
			95	911010	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO
			96	860209	Tripanosoma cruzi PRUEBA [DE MACHADO GUERREIRO]
			97	901111	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS
			98	908825	Mycobacterium tuberculosis IDENTIFICACION REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA
			99	902047	TIEMPO DE SANGRIA ESTANDARIZADO
			100	906434	MITOCONDRIA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO
			101	906436	MUSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO
			102	903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL
			103	904506	ESTROGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)
			104	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL
			105	906261	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M MANUAL

			106	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO
			107	906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL
			108	903065	PRO PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [PRO-BNP] (PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO)
			109	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA
			110	904705	INSULINA LIBRE
			111	4702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA
			112	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)
			113	904707	PROINSULINA
			114	903035	OSTEOCALCINA
			115	904706	PEPTIDO C
			116	904510	PROGESTERONA
			117	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)
			118	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]
			119	904708	SOMATOSTATINA
			120	904601	TESTOSTERONA LIBRE
			121	904920	TIROGLOBULINA
			122	904921	TIROXINA LIBRE
			123	904922	TIROXINA TOTAL
			124	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE
			125	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL
			126	906602	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			127	903002	ALFA FETOPROTEINA [AFP] EN LIQUIDO AMNIOTICO
			128	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			129	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			130	906604	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

			131	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			132	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			133	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			134	908403	BCR/ABL TRANSLOCACION DE GENES CUALITATIVO	
			135	908402	BCL-2 TRANSLOCACION (14;18)	
			136	906622	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			137	903831	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA SEMIAUTOMATIZADA	
			138	903103	ACIDO 5 HIDROXI INDOLACETICO EN ORINA DE 24 HORAS	
			139	903104	ACIDO DELTA AMINOLEVULINICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS	
			140	903109	ACIDO HOMOVALINICO EN ORINA DE 24 HORAS	
			141	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	
			142	903113	ACIDO VANILMANDELICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	
			143	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	
			144	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	
			145	904802	ALDOSTERONA EN ORINA	
			146	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	
			147	908328	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACARIDOS] CUALITATIVOS	
			148	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	
			149	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	
			150	903848	LIQUIDO AMNIOTICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO: CELULAS ANARANJADAS TEST DE CLEMENS Y CREATININA)	
			151	903849	LIQUIDO ASCITICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO)	

Así se va

alturas

			152	903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA PROTEINAS MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)
			153	903851	LIQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DETECCION DE ERITROCITOS RECuento Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y AMILASA)
			154	901109	COLORACION TINTA CHINA Y LECTURA
			155	901205	Clostridium difficile CULTIVO
			156	901206	COPROCULTIVO
			157	901208	Cryptococcus neoformans CULTIVO
			158	901209	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES (BILIS LCR PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAl OTROS DIFERENTE A ORINA)
			159	901211	CULTIVO PARA HONGOS EN MEDULA OSEA
			160	901214	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MEDULA OSEA
			161	901215	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MEDULA OSEA
			162	901216	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS EN MEDULA OSEA
			163	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES
			164	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA
			165	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA
			166	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO
			167	901232	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO
			168	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)
			169	901238	Yersinia enterocolitica CULTIVO
			170	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)
			171	901311	Leptospira SEROTIPIFICACION

			172	901321	Streptococcus BETA HEMOLITICO GRUPO A (PRUEBA RAPIDA O DIRECTA)	
			173	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	
			174	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	
			175	906014	Campylobacter jejuni ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			176	906012	Brucella spp ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	
			177	906029	Leptospira ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			178	906030	Leptospira ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			179	906034	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			180	906035	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			181	906040	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			182	906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			183	906103	Blastomyces ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			184	906118	Histoplasma capsulatum ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			185	906119	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES MANUAL	
			186	906121	Leishmania ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	
			187	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			188	906226	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			189	906227	Hepatitis delta ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			190	906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			191	906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	

Así se va

 alturas

			192	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			193	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			194	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			195	906233	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			196	906234	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig G	
			197	906235	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig M	
			198	906241	RUBEOLA ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	
			199	906243	RUBEOLA ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	
			200	906245	SarampiOn ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			201	906246	SarampiOn ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			202	906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			203	906248	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			204	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	
			205	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	
			206	906302	ANTIGENO P 24 Virus de Inmunodeficiencia Humana 1	
			207	906307	Chlamydia trachomatis ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			208	906316	Giardia lamblia MANUAL	
			209	906321	Influenza ANTIGENO	
			210	906322	Legionella spp ANTIGENO	
			211	906324	Parainfluenza TIPO 1 3 ANTIGENO	
			212	906327	Rotavirus ANTIGENOS MANUAL	
			213	906329	Virus Sincitial Respiratorio ANTIGENO	
			214	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			215	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	
			216	906618	ANTIGENO TUMORAL DE VEJIGA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	

			217	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]
			218	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]
			219	906263	Hepatitis C ANTICUERPOS MANUAL
			220	904108	PROLACTINA
			221	904602	TESTOSTERONA TOTAL
			222	904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA
			223	904911	HORMONA PARATIROIDEA C TERMINAL
			224	901007	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD
			225	902224	RECuento DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO
			226	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO
			227	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]
			228	906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO
			229	906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO
			230	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO
			231	906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO
			232	906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACION CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			233	906437	MUSCULO LISO ANTICUERPOS MANUAL
			234	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO
			235	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			236	906304	ANTIGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			237	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			238	906456	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			239	906454	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			240	906430	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

Así se va

alturas

			241	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO
			242	906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL
			243	901103	COLORACION ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA
			244	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA
			245	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL
			246	907002	COPROLOGICO
			247	907004	COPROSCOPICO
			248	907003	COPROLOGICO POR CONCENTRACION
			249	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]
			250	907007	OXIUROS IDENTIFICACION PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]
			251	907104	RECUESTO DE ADDIS
			252	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]
			253	907106	UROANALISIS
			254	911016	HEMOCLASIFICACION SISTEMA Rh [ANTIGENO Rh D] EN TUBO
			255	903603	CALCIO AUTOMATIZADO
			256	904107	HORMONA LUTEINIZANTE
			257	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL
			258	903875	FOSFORO EN ORINA PARCIAL
			259	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL
			260	905308	FENCICLIDINA
			261	903301	GALACTOSA
			262	906503	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B
			263	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			264	906824	INMUNOFIJACION SEMIAUTOMATIZADO
			265	906833	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			266	906830	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SUBCLASES 1 2 3 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

			267	906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			268	898226	ESTUDIO DE CITOMETRIA DE FLUJO EN ESPECIMEN CON MULTIPLE MUESTREO	
			269	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			270	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			271	906427	ISOAGLUTININAS	
			272	906429	Jo1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			273	906447	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			274	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			275	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			276	906738	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			277	906431	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			278	906325	Pneumocystis carinii ANTIGENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			279	906818	Hepatitis C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			280	906015	Campylobacter jejuni ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			281	901322	Streptococcus pneumoniae [Pneumococcus] SEROTIPIFICACION	
			282	906315	Entamoeba histolytica ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			283	903852	LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LACTICA)	
			284	903503	LIQUIDO PERICARDICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DENSIDAD Y PROTEINAS)	
			285	903853	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y TEST DE MUCINA)	
			286	903814	COLOR EN ORINA DE 24 HORAS	

Así se va

alturas

			287	903421	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS
			288	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS
			289	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS
			290	903826	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA
			291	903011	DEOXIPIRIDINOLINA
			292	903836	FOSFORO EN ORINA DE 24 HORAS
			293	903840	GLUCOSA EN ORINA
			294	903428	HEMOSIDERINA EN ORINA
			295	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS
			296	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL
			297	903031	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO
			298	903857	NITROGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS
			299	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA
			300	903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE
			301	903038	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS
			302	903039	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE
			303	903040	PORFOBILINOGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL
			304	903041	PORFOBILINOGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS
			305	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS
			306	907103	PROTEINAS DE BENCE JONES MANUAL
			307	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS
			308	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS
			309	908342	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACARIDOS] CUANTITATIVOS
			310	907108	GLOBULOS ROJOS MORFOLOGIA EN ORINA
			311	906484	MICROSOMALES HIGADO Y RIÑON ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			312	906301	Adenovirus ANTIGENO
			313	906418	DNA n ANTICUERPOS MANUAL
			314	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			315	906433	MITOCONDRIA ANTICUERPOS MANUAL

			316	906415	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO
			317	906435	MUSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS
			318	906405	ADRENAL AUTOANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA
			319	903822	CREATINA
			320	906424	HISTONA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			321	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			322	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO
			323	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL
			324	906303	ANTIGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			325	906120	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			326	906123	Paracoccidioides ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			327	906006	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO
			328	906004	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO
			329	906008	Borrelia burgdorferi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			330	906009	Borrelia burgdorferi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			331	6011	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO
			332	906010	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA
			333	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			334	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			335	906422	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			336	906423	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			337	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

Así se va
alturas

			338	906411	CELULAS PARIETALES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			339	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			340	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			341	906019	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			342	906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			343	906308	Chlamydia trachomatis ANTIGENO MANUAL
			344	906107	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			345	906109	Cisticerco ANTICUERPOS TOTALES
			346	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G
			347	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M
			348	906209	Dengue ANTICUERPOS TOTALES
			349	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			350	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			351	906806	COMPLEMENTO C1Q SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			352	906823	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACION O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			353	906906	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO
			354	906908	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO
			355	908814	Citomegalovirus IDENTIFICACION REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA
			356	906904	COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			357	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO
			358	911005	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACION POR MICROTECNICA
			359	906901	AGLUTININAS AL FRIO
			360	906314	Cryptococcus neoformans ANTIGENO

			361	906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CAPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			362	906214	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			363	906216	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			364	906211	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (CAPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			365	906213	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			366	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CAPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			367	906420	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	
			368	906110	Echinococcus ANTICUERPOS	
			369	906813	FACTOR INTRINSECO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	
			370	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			371	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	
			372	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	
			373	906022	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			374	901220	Helicobacter pylori CULTIVO	
			375	906023	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			376	906024	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			377	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			378	906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			379	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			380	906222	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	

Así se va
alturas

			381	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			382	906318	Hepatitis B ANTIGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			383	906317	Hepatitis B ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]
			384	906224	Hepatitis B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA
			385	908807	Hepatitis C CARGA VIRAL
			386	908824	Herpes simplex I y II IDENTIFICACION REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA
			387	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			388	906242	RUBEOLA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO
			389	906244	RUBEOLA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO
			390	904812	CORTISOL AM
			391	901004	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD
			392	903856	NITROGENO UREICO
			393	903432	NUCLEOTIDASA 5
			394	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO
			395	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			396	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]
			397	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS
			398	903423	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCION
			399	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN
			400	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA
			401	903044	SATURACION DE TRANSFERRINA
			402	903435	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA EN ORINA DE 24HORAS
			403	903434	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA
			404	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			405	903837	FRACCION EXCRETADA DE SODIO

			406	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA
			407	903868	TRIGLICERIDOS
			408	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA
			409	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS
			410	903701	VITAMINA A [RETINOL]
			411	903704	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]
			412	903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]
			413	903608	ZINC
			414	903433	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA
			415	903609	ZINC EN ORINA DE 24 HORAS
			416	903702	VITAMINA B1 [TIAMINA]
			417	905201	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO
			418	905202	ACIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO
			419	905706	ALCOHOL ETILICO SEMIAUTOMATIZADO
			420	907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS)
			421	907105	RECuento HAMBURGUER
			422	903430	LEUCINA AMINOPEPTIDASA
			423	908404	CARIOTIPO CON BANDEO G
			424	908411	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS
			425	898225	ESTUDIO DE BIOLOGIA MOLECULAR EN ESPECIMEN CON MULTIPLE MUESTREO
			426	908406	CARIOTIPO CON BANDEO C
			427	908413	ERBB2 [HER-2/neu] (ONCOGEN) HIBRIDACION "IN SITU" CON FLUORESCENCIA [FISH]
			428	898806	VERIFICACION INTEGRAL CON PREPARACION DE MATERIAL DE RUTINA
			429	898805	VERIFICACION INTEGRAL SIN PREPARACION DE MATERIAL DE RUTINA
			430	860205	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]
			431	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA

Así se va
a las
alturas

			432	902012	FACTOR II DE LA COAGULACION CUANTIFICACION [PROTROMBINA]
			433	902016	FACTOR V DE LA COAGULACION [LABIL O PROACELERINA]
			434	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACION [ESTABLE O PROCONVERTINA]
			435	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACION
			436	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACION [CHRISTMAS O PTC]
			437	902021	FACTOR XI [PTA]
			438	902023	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COAGULO]
			439	902024	FIBRINOGENO
			440	902107	FRAGILIDAD OSMOTICA DE ERITROCITOS
			441	2115	HEMOLISIS ACIDA [PRUEBA DE HAM]
			442	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA
			443	902110	HEMOGLOBINA A 2
			444	902111	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA
			445	902113	HEMOGLOBINA PLASMATICA
			446	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) AUTOMATIZADO
			447	902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA
			448	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA
			449	902026	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR DOSIFICACION [ANTIFACTOR Xa]
			450	898004	ESTUDIO DE COLORACION BASICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)
			451	902029	PLASMINOGENO
			452	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACION DE FIBRINOGENO
			453	902033	PROTEINA C DE LA COAGULACION ACTIVIDAD
			454	902035	PROTEINA S DE LA COAGULACION ACTIVIDAD
			455	902037	PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO LIBRE
			456	902044	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS

		457	902036	PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO TOTAL
		458	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]
		459	902217	PRUEBA DE TORNQUETE [FRAGILIDAD CAPILAR]
		460	902218	RECuento DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA
		461	902219	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL
		462	902220	RECuento DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO
		463	902223	RECuento DE RETICULOCITOS METODO MANUAL
		464	902039	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA (ASOCIADA A FACTOR V)
		465	902041	RETRACCION DE COAGULO
		466	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]
		467	902046	TIEMPO DE SANGRIA [IVY O DUKE]
		468	902043	TIEMPO DE COAGULACION
		469	902048	TIEMPO DE TROMBINA
		470	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]
		471	902011	DILUCIONES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)
		472	902010	DILUCIONES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)
		473	902003	AGREGACION PLAQUETARIA CURVA
		474	905702	ACETAMINOFEN SEMIAUTOMATIZADO
		475	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]
		476	903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]
		477	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO
		478	903106	ACIDO FOLICO EN ERITROCITOS
		479	903101	ACIDOS BILIARES TOTALES
		480	903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO
		481	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
		482	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]
		483	906912	PREALBUMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
		484	903402	ALDOLASA

Así se va
alturas

			485	904801	ALDOSTERONA
			486	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA
			487	903047	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL
			488	903407	ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA U OROMUCOIDE
			489	903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA
			490	905736	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO
			491	903601	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS
			492	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			493	903602	AMONIO
			494	903411	APOLIPOPROTEINAS A1 AUTOMATIZADA
			495	903412	APOLIPOPROTEINAS B AUTOMATIZADA
			496	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]
			497	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			498	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA
			499	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO
			500	903604	CALCIO IONICO
			501	3004	CALCULO BILIAR ANALISIS FISICO-QUIMICO CUANTITATIVO
			502	903005	CALCULO RENAL ANALISIS FISICO-QUIMICO CUANTITATIVO
			503	903812	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO
			504	903006	CAROTENOS
			505	903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA
			506	903813	COLORO
			507	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD
			508	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO
			509	903818	COLESTEROL TOTAL
			510	903420	COLINESTERASA SERICA
			511	903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]
			512	903819	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) SEMIAUTOMATIZADA
			513	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]
			514	903827	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN SANGRE

			515	903502	LIQUIDO AMNIOTICO INDICE DE MADUREZ FETAL PULMONAR (LECITINA-ESFINGOMIELINA O SULFACTANTE-ALBUMINA FOSFATIDIL GLICEROL RECUESTO DE CELULAS LAMELARES O ESPECTROFOTOMETRIA 650 nm)
			516	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA
			517	903823	CREATININA DEPURACION
			518	903828	DESHIDROGENASA LACTICA
			519	906808	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADO
			520	906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO
			521	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO
			522	906811	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS DE LIQUIDO CEFALORRAQUIIDEO [DETECCION DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO
			523	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO
			524	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA
			525	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO
			526	903016	FERRITINA
			527	903830	FOSFATASA ACIDA
			528	903833	FOSFATASA ALCALINA
			529	903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECIFICA DE HUESO
			530	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			531	3008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA
			532	903425	FRUCTOSAMINA
			533	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA
			534	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)
			535	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
			536	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA
			537	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL
			538	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA

			539	903846	HIERRO TOTAL
			540	906822	HISTAMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			541	903022	HOMOCISTEINA
			542	908305	PIRUVATOCINASA ACTIVIDAD
			543	903112	ACIDO PIRUVICO [PIRUVATO]
			544	903847	LIPASA
			545	903003	BICARBONATO
			546	903431	LIPOPROTEINA A
			547	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			548	902118	METAHEMOGLOBINA CUANTITATIVA
			549	903025	METANEFRIAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS
			550	903030	MIOGLOBINA CARDIACA
			551	904205	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA] PRE Y POST ESTIMULO CLONIDINA CADA MUESTRA
			552	904605	DIHIDROTESTOSTERONA
			553	904711	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)
			554	908436	DETECCION Virus del Papiloma Humano PRUEBAS DE ADN
			555	906467	HORMONA PARATIROIDEA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			556	906492	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			557	898002	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION
			558	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTECNICA
			559	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO
			560	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			561	906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			562	901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO
			563	908826	Mycobacterium no tuberculoso IDENTIFICACION REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA

			564	911003	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTÉCNICA
			565	906825	INMUNOFIJACION AUTOMATIZADA
			566	903020	HAPTOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADA
			567	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO
			568	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS IgG AUTOMATIZADO
			569	906525	ANTICUERPOS ANTI HLA ANTÍGENO AISLADO CLASE I
			570	906526	ANTICUERPOS ANTI HLA ANTÍGENO AISLADO CLASE II
			571	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL
			572	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)
			573	911023	ESTUDIO DEL ANTIGENO Rh D VARIANTE POR MICROTECNICA
			574	911019	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACION SERICA] POR MICROTECNICA
			575	911015	HEMOCLASIFICACION SISTEMA Rh [ANTIGENO Rh D] POR MICROTECNICA
			576	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA
			577	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)
			578	902025	HEPARINA NO FRACCIONADA DOSIFICACION
			579	898201	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO
			580	898001	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL
			581	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA
			582	898110	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN BIOPSIA
			583	898243	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES
			584	898221	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON MULTIPLE MUESTREO
			585	898242	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES

Así se va
en la
alturas

586	898241	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES
587	892901	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO
588	898003	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO [BACAF]
589	898007	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO [BACAF]
590	898203	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO
591	898103	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA
592	898102	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El laboratorio debe garantizar la confiabilidad de los resultados, control de calidad, asesoría profesional y oportunidad pertinente, que permita el procesamiento de exámenes de urgencia, de lunes a viernes en horario de las 08:00hrs a 17:00hrs y los exámenes requeridos por consulta externa o consulta prioritaria, acorde a la complejidad del examen solicitado. (Carta de compromiso con la firma del representante legal donde se estipule los tiempos reales de reporte de exámenes solicitados por urgencias y teniendo en cuenta la prioridad de los mismos).
2. El proponente deberá suministrar desde el inicio del contrato, cuantas veces sea necesario, el material requerido por cada paciente para el envío de las muestras tales como tubos, frascos de hemocultivo, agujas, embalaje adecuado, así como el portafolio de servicios, protocolo de manejo y preservación de las muestras, estabilidad y días de procesamiento de las mismas. Por otra parte, anexar el número de contacto de la persona encargada de la recepción de las muestras.
3. Que la entidad ofrezca tomas de muestra domiciliaria en caso de que el paciente se encuentre en cama o lo requiera, sin que por ello se genere ningún valor adicional a la tarifa propuesta y garantizar las condiciones óptimas en el proceso de venopunción, transporte y conservación.
4. El laboratorio debe contar con página web o un sistema de acceso a los resultados a través de internet, por medio de la asignación de una clave y documento de identidad del paciente. Si es necesario, adicionalmente, garantizar la entrega de resultados a través de correo electrónico.
5. Que la entidad ofrezca sin costo adicional, la posibilidad eventual de tomar muestras y/o canalizar pacientes que se encuentren en los servicios de prioritaria, observación, especializados y consulta externa con difícil acceso venoso, incluyendo niños.
6. Además de los servicios requeridos (CUPS) en las especificaciones técnicas por este ESM y otros que hagan parte del acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, en las áreas de microbiología, hematología, química sanguínea y de otros fluidos corporales, endocrinología, monitoreo de medicamentos y toxicología, inmunología y marcadores tumorales, microscopia, genética y errores metabólicos e inmuno hematología serán prestados por la entidad contratista a las mismas tarifas pactadas inicialmente, mediante solicitud del supervisor del contrato o quien haga sus veces. Igual para el caso de aquellos exámenes o procedimientos que la institución directamente no realice, sino que deba hacerlo a través de un tercero.

		<p>7. Allegar al supervisor del contrato el día 3 de cada mes, la relación individual de los exámenes realizados por la institución, según las variables que se indiquen.</p> <p>8. La lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas del presente grupo han sido los servicios históricamente más solicitados por la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para la presente contratación. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho a la vida y a la salud (Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna) de algunos de los usuarios y/o beneficiarios del Establecimiento de Sanidad del GACAS, llegase a requerir un procedimiento médico que tenga estrecha relación con el objeto contractual, contemplado en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente, este servicio podrá ser prestado por el contratista, previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor</p>
	FORMA DE PAGO	<p>EL MINISTERIO tendrá en cuenta para efectos de facturación y proceso de auditoría lo contemplado en el Decreto 4747 de 2007 "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", de conformidad con lo anterior el Ministerio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección Social hoy Ministerio de Salud y de la Protección Social, modificada por el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011. No obstante, por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Así mismo la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN y con el valor dentro de las tarifas pactadas en el acuerdo de voluntades, las cuales deberán ser entregadas al mes inmediatamente anterior dentro de los quince (15) días del mes siguiente a la prestación de los servicios, en la Jefatura de Salud ubicada en la Avenida Caracas No. 66-24 ó donde funcione, acompañada de los siguientes documentos: 1. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar). 2. La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. 3. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>La facturación de Diciembre se constituirá en Cuentas por pagar, pagaderas en el primer trimestre del año 2021.</p> <p>La forma de pago establecida podrá variar en el caso en que en algún lapso no se realicen intervenciones, consultas y/o procedimientos, sin necesidad de modificar el contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.</p> <p>En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales 2020.</p> <p>Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Nota 2: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC; El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO</p>
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<p>1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio.</p> <p>2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato.</p> <p>3. Fotocopia cedula de ciudadanía.</p>

Así se va
alturas

		4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales.
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	El Cotizante deberá anexar en la futura contratación: - RUT - Certificación cuenta bancaria - Certificado aporte para fiscales - Certificado de pago de los últimos 06 meses de parafiscales.
VALOR OFRECIDO	Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El oferente interesado en participar en el presente estudio de mercado, deberá hacer a llegar la cotización a nombre FUERZA AEREA COLOMBIANA - GRUPO AEREO DEL CASANARE vía correo electrónico al correo emma.diaz@fac.mil.co . Cualquier inquietud será atendida en el Establecimiento de Sanidad Militar 3082 al teléfono fijo 6354496 Ext. 2108-2118 y celular 3007587005.	



T2 BECERRA AMAYA LAURA MILENA
Comité Estructurador Técnico y Económico

Así se va
a las
alturas

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 03-02-2020

Señores:

IPS VISIONAMOS – LAORATORIO CLINICO

ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUEMENTEMENTE <u>NO OBLIGA A LAS PARTES.</u>		
OBJETO	PRESTACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II, Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD DEL GRUPO AEREO DE CASANARE. LOTE III LABORATORIO CLINICO		
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	LA PRESENTE OFERTA TENDRA UNA VIGENCIA DE 90 DIAS		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las especificaciones técnicas de acuerdo al ANEXO 1 de la presente solicitud de cotización.		
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	A partir del cumplimiento del último requisito de ejecución y hasta el 20 de Diciembre de 2020	
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	LOTE N. 3 LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO	
	SERVICIOS REQUERIDOS		
	ITEM	CUPS	DESCRIPCION
	1	905707	ALCOHOL METILICO [FORMALDEHIDO] MANUAL
	2	905303	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO
	3	905709	ARSENICO SEMIAUTOMATIZADO
	4	905306	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
	5	905305	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO
	6	905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
7	905502	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
8	905735	METADONA MANUAL	
9	905304	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	

Así se va
alturas

			10	905603	DIGOXINA AUTOMATIZADO
			11	905210	FENITOINA LIBRE AUTOMATIZADA
			12	905213	FENITOINA TOTAL AUTOMATIZADA
			13	905309	FENOTIAZINAS AUTOMATIZADO
			14	905312	LITIO AUTOMATIZADO
			15	905731	MERCURIO AUTOMATIZADO
			16	905730	MERCURIO SEMIAUTOMATIZADO
			17	905743	ORGANOFOSFORADOS MANUAL
			18	905750	PRIMIDONA MANUAL
			19	905756	SALICILATOS SEMIAUTOMATIZADO
			20	905607	TEOFILINA SEMIAUTOMATIZADO
			21	905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO
			22	904803	ANDROSTENEDIOL GLUCURONIDO 3 ALFA
			23	904001	ANGIOTENSINA II
			24	903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H
			25	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			26	904804	CETOESTEROIDES 17
			27	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS
			28	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)
			29	904703	INSULINA CURVA (CINCO MUESTRAS)
			30	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA
			31	902106	ERITROPOYETINA
			32	904503	ESTRADIOL

Así se va
en la
alturas

			33	904505	ESTRIOL LIBRE
			34	906624	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			35	904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA
			36	903042	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]
			37	904701	GLUCAGON
			38	906626	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			39	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO
			40	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			41	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17
			42	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA
			43	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA
			44	904102	HORMONA ANTIDIURETICA
			45	903066	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [BNP] [PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO]
			46	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA]
			47	904202	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA] PRE Y POST EJERCICIO CADA MUESTRA
			48	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE
			49	904903	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL
			50	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE
			51	906905	COMPLEMENTO SERICO C3 SEMIAUTOMATIZADO

			52	906907	COMPLEMENTO SERICO C4 SEMIAUTOMATIZADO
			53	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS
			54	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES
			55	906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			56	906826	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] SEMIAUTOMATIZADO
			57	906828	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SEMIAUTOMATIZADO
			58	906807	ELECTROFORESIS DE AMINOACIDOS EN ORINA
			59	906464	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS MANUAL
			60	905206	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA
			61	904712	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)
			62	906128	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			63	906130	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			64	906481	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			65	906482	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			66	890205	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERÍA
			67	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA
			68	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			69	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

Así se va

alturas

			70	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTAL
			71	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			72	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			73	902004	ANTICOAGULANTE LUPICO
			74	902005	PRUEBA CONFIRMATORIA TIEMPO VENENO DE VIBORA DE RUSSELL
			75	902007	ANTITROMBINA III FUNCIONAL AUTOMATIZADA
			76	902101	CELULAS LE
			77	911020	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACION SERICA] EN TUBO
			78	902102	CUERPOS DE HEINZ PRUEBA DIRECTA
			79	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO
			80	902205	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA
			81	907201	ESPERMOGRAMA BASICO
			82	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]
			83	901102	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA
			84	901104	COLORACION AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA
			85	904913	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA MEDIA
			86	903062	MEDICION DE GASES EN SANGRE VENOSA

			87	902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO
			88	904203	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST OTRO ESTIMULO CADA MUESTRA
			89	903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA
			90	903606	ELECTROLITOS EN SUDOR [IONTOFORESIS]
			91	903050	ALFAFETOPROTEINA [AFP] BETAGONADOTROPINA CORIONICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR
			92	902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL
			93	906465	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO
			94	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA
			95	911010	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO
			96	860209	Tripanosoma cruzi PRUEBA [DE MACHADO GUERREIRO]
			97	901111	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS
			98	908825	Mycobacterium tuberculosis IDENTIFICACION REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA
			99	902047	TIEMPO DE SANGRIA ESTANDARIZADO
			100	906434	MITOCONDRIA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO
			101	906436	MUSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO
			102	903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL
			103	904506	ESTROGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)
			104	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL
			105	906261	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M MANUAL

Así se va
alturas

			106	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO
			107	906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL
			108	903065	PRO PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [PRO-BNP] (PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO)
			109	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA
			110	904705	INSULINA LIBRE
			111	4702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA
			112	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)
			113	904707	PROINSULINA
			114	903035	OSTEOCALCINA
			115	904706	PEPTIDO C
			116	904510	PROGESTERONA
			117	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)
			118	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]
			119	904708	SOMATOSTATINA
			120	904601	TESTOSTERONA LIBRE
			121	904920	TIROGLOBULINA
			122	904921	TIROXINA LIBRE
			123	904922	TIROXINA TOTAL
			124	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE
			125	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL
			126	906602	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			127	903002	ALFA FETOPROTEINA [AFP] EN LIQUIDO AMNIOTICO
			128	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			129	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			130	906604	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

			131	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			132	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			133	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			134	908403	BCR/ABL TRANSLOCACION DE GENES CUALITATIVO	
			135	908402	BCL-2 TRANSLOCACION (14;18)	
			136	906622	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			137	903831	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA SEMIAUTOMATIZADA	
			138	903103	ACIDO 5 HIDROXI INDOLACETICO EN ORINA DE 24 HORAS	
			139	903104	ACIDO DELTA AMINOLEVULINICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS	
			140	903109	ACIDO HOMOVALINICO EN ORINA DE 24 HORAS	
			141	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	
			142	903113	ACIDO VANILMANDELICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	
			143	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	
			144	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	
			145	904802	ALDOSTERONA EN ORINA	
			146	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	
			147	908328	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACARIDOS] CUALITATIVOS	
			148	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	
			149	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	
			150	903848	LIQUIDO AMNIOTICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO: CELULAS ANARANJADAS TEST DE CLEMENS Y CREATININA)	
			151	903849	LIQUIDO ASCITICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO)	

Así se va
a las
alturas

			152	903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA PROTEINAS MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)
			153	903851	LIQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DETECCION DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y AMILASA)
			154	901109	COLORACION TINTA CHINA Y LECTURA
			155	901205	Clostridium difficile CULTIVO
			156	901206	COPROCULTIVO
			157	901208	Cryptococcus neoformans CULTIVO
			158	901209	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES (BILIS LCR PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)
			159	901211	CULTIVO PARA HONGOS EN MEDULA OSEA
			160	901214	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MEDULA OSEA
			161	901215	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MEDULA OSEA
			162	901216	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS EN MEDULA OSEA
			163	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES
			164	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA
			165	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA
			166	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO
			167	901232	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO
			168	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)
			169	901238	Yersinia enterocolitica CULTIVO
			170	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)
			171	901311	Leptospira SEROTIPIFICACION

			172	901321	Streptococcus BETA HEMOLITICO GRUPO A (PRUEBA RAPIDA O DIRECTA)	
			173	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	
			174	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	
			175	906014	Campylobacter jejuni ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			176	906012	Brucella spp ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	
			177	906029	Leptospira ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			178	906030	Leptospira ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			179	906034	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			180	906035	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			181	906040	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			182	906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			183	906103	Blastomyces ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			184	906118	Histoplasma capsulatum ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			185	906119	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES MANUAL	
			186	906121	Leishmania ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	
			187	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			188	906226	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			189	906227	Hepatitis delta ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			190	906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			191	906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	

Así se va
en línea
 alturas

			192	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			193	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			194	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			195	906233	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			196	906234	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig G
			197	906235	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig M
			198	906241	RUBEOLA ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO
			199	906243	RUBEOLA ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO
			200	906245	SarampiOn ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			201	906246	SarampiOn ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			202	906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			203	906248	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			204	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS
			205	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA
			206	906302	ANTIGENO P 24 Virus de Inmunodeficiencia Humana 1
			207	906307	Chlamydia trachomatis ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			208	906316	Giardia lamblia MANUAL
			209	906321	Influenza ANTIGENO
			210	906322	Legionella spp ANTIGENO
			211	906324	Parainfluenza TIPO 1 3 ANTIGENO
			212	906327	Rotavirus ANTIGENOS MANUAL
			213	906329	Virus Sincitial Respiratorio ANTIGENO
			214	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			215	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO
			216	906618	ANTIGENO TUMORAL DE VEJIGA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

			217	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]
			218	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]
			219	906263	Hepatitis C ANTICUERPOS MANUAL
			220	904108	PROLACTINA
			221	904602	TESTOSTERONA TOTAL
			222	904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA
			223	904911	HORMONA PARATIROIDEA C TERMINAL
			224	901007	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD
			225	902224	RECuento DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO
			226	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO
			227	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]
			228	906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO
			229	906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO
			230	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO
			231	906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO
			232	906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACION CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			233	906437	MUSCULO LISO ANTICUERPOS MANUAL
			234	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO
			235	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			236	906304	ANTIGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			237	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			238	906456	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			239	906454	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			240	906430	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

Así se va
 alturas

			241	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO
			242	906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL
			243	901103	COLORACION ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA
			244	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA
			245	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL
			246	907002	COPROLOGICO
			247	907004	COPROSCOPICO
			248	907003	COPROLOGICO POR CONCENTRACION
			249	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]
			250	907007	OXIUIROS IDENTIFICACION PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]
			251	907104	RECUESTO DE ADDIS
			252	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]
			253	907106	UROANALISIS
			254	911016	HEMOCLASIFICACION SISTEMA Rh [ANTIGENO Rh D] EN TUBO
			255	903603	CALCIO AUTOMATIZADO
			256	904107	HORMONA LUTEINIZANTE
			257	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL
			258	903875	FOSFORO EN ORINA PARCIAL
			259	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL
			260	905308	FENCICLIDINA
			261	903301	GALACTOSA
			262	906503	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B
			263	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			264	906824	INMUNOFIJACION SEMIAUTOMATIZADO
			265	906833	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			266	906830	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SUBCLASES 1 2 3 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

			267	906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			268	898226	ESTUDIO DE CITOMETRIA DE FLUJO EN ESPECIMEN CON MULTIPLE MUESTREO	
			269	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			270	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			271	906427	ISOAGLUTININAS	
			272	906429	Jo1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			273	906447	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			274	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			275	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			276	906738	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			277	906431	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			278	906325	Pneumocystis carinii ANTIGENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			279	906818	Hepatitis C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			280	906015	Campylobacter jejuni ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			281	901322	Streptococcus pneumoniae [Pneumococcus] SEROTIPIFICACION	
			282	906315	Entamoeba histolytica ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			283	903852	LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECuento Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LACTICA)	
			284	903503	LIQUIDO PERICARDICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DENSIDAD Y PROTEINAS)	
			285	903853	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECuento Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y TEST DE MUCINA)	
			286	903814	COLOR EN ORINA DE 24 HORAS	

Así se va
 alturas

			287	903421	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS
			288	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS
			289	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS
			290	903826	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA
			291	903011	DEOXIPIRIDINOLINA
			292	903836	FOSFORO EN ORINA DE 24 HORAS
			293	903840	GLUCOSA EN ORINA
			294	903428	HEMOSIDERINA EN ORINA
			295	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS
			296	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL
			297	903031	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO
			298	903857	NITROGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS
			299	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA
			300	903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE
			301	903038	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS
			302	903039	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE
			303	903040	PORFOBILINOGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL
			304	903041	PORFOBILINOGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS
			305	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS
			306	907103	PROTEINAS DE BENICE JONES MANUAL
			307	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS
			308	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS
			309	908342	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACARIDOS] CUANTITATIVOS
			310	907108	GLOBULOS ROJOS MORFOLOGIA EN ORINA
			311	906484	MICROSOMALES HIGADO Y RIÑON ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			312	906301	Adenovirus ANTIGENO
			313	906418	DNA n ANTICUERPOS MANUAL
			314	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			315	906433	MITOCONDRIA ANTICUERPOS MANUAL

			316	906415	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO
			317	906435	MUSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS
			318	906405	ADRENAL AUTOANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA
			319	903822	CREATINA
			320	906424	HISTONA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			321	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			322	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO
			323	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL
			324	906303	ANTIGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			325	906120	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			326	906123	Paracoccidioides ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			327	906006	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO
			328	906004	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO
			329	906008	Borrelia burgdorferi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			330	906009	Borrelia burgdorferi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			331	6011	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO
			332	906010	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA
			333	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			334	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			335	906422	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			336	906423	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			337	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

Así se va
alturas

			338	906411	CELULAS PARIETALES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			339	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			340	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			341	906019	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			342	906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			343	906308	Chlamydia trachomatis ANTIGENO MANUAL
			344	906107	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			345	906109	Cisticerco ANTICUERPOS TOTALES
			346	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G
			347	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M
			348	906209	Dengue ANTICUERPOS TOTALES
			349	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			350	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			351	906806	COMPLEMENTO C1Q SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			352	906823	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACION O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			353	906906	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO
			354	906908	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO
			355	908814	Citomegalovirus IDENTIFICACION REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA
			356	906904	COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
			357	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO
			358	911005	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACION POR MICROTECNICA
			359	906901	AGLUTININAS AL FRIO
			360	906314	Cryptococcus neoformans ANTIGENO

			361	906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CAPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			362	906214	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			363	906216	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			364	906211	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (CAPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			365	906213	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			366	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CAPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			367	906420	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	
			368	906110	Echinococcus ANTICUERPOS	
			369	906813	FACTOR INTRINSECO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	
			370	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			371	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	
			372	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	
			373	906022	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			374	901220	Helicobacter pylori CULTIVO	
			375	906023	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			376	906024	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			377	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			378	906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			379	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
			380	906222	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	

Así se va

alturas

			381	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			382	906318	Hepatitis B ANTIGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			383	906317	Hepatitis B ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]
			384	906224	Hepatitis B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA
			385	908807	Hepatitis C CARGA VIRAL
			386	908824	Herpes simplex I y II IDENTIFICACION REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA
			387	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			388	906242	RUBEOLA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO
			389	906244	RUBEOLA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO
			390	904812	CORTISOL AM
			391	901004	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD
			392	903856	NITROGENO UREICO
			393	903432	NUCLEOTIDASA 5
			394	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO
			395	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			396	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]
			397	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS
			398	903423	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCION
			399	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN
			400	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA
			401	903044	SATURACION DE TRANSFERRINA
			402	903435	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA EN ORINA DE 24HORAS
			403	903434	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA
			404	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			405	903837	FRACCION EXCRETADA DE SODIO

			406	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA
			407	903868	TRIGLICERIDOS
			408	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA
			409	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS
			410	903701	VITAMINA A [RETINOL]
			411	903704	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]
			412	903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]
			413	903608	ZINC
			414	903433	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA
			415	903609	ZINC EN ORINA DE 24 HORAS
			416	903702	VITAMINA B1 [TIAMINA]
			417	905201	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO
			418	905202	ACIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO
			419	905706	ALCOHOL ETILICO SEMIAUTOMATIZADO
			420	907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS)
			421	907105	RECuento HAMBURGUER
			422	903430	LEUCINA AMINOPEPTIDASA
			423	908404	CARIOTIPO CON BANDEO G
			424	908411	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS
			425	898225	ESTUDIO DE BIOLOGIA MOLECULAR EN ESPECIMEN CON MULTIPLE MUESTREO
			426	908406	CARIOTIPO CON BANDEO C
			427	908413	ERBB2 [HER-2/neu] (ONCOGEN) HIBRIDACION "IN SITU" CON FLUORESCENCIA [FISH]
			428	898806	VERIFICACION INTEGRAL CON PREPARACION DE MATERIAL DE RUTINA
			429	898805	VERIFICACION INTEGRAL SIN PREPARACION DE MATERIAL DE RUTINA
			430	860205	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]
			431	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA

Así se va
alturas

			432	902012	FACTOR II DE LA COAGULACION CUANTIFICACION [PROTROMBINA]
			433	902016	FACTOR V DE LA COAGULACION [LABIL O PROACELERINA]
			434	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACION [ESTABLE O PROCONVERTINA]
			435	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACION
			436	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACION [CHRISTMAS O PTC]
			437	902021	FACTOR XI [PTA]
			438	902023	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COAGULO]
			439	902024	FIBRINOGENO
			440	902107	FRAGILIDAD OSMOTICA DE ERITROCITOS
			441	2115	HEMOLISIS ACIDA [PRUEBA DE HAM]
			442	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA
			443	902110	HEMOGLOBINA A 2
			444	902111	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA
			445	902113	HEMOGLOBINA PLASMATICA
			446	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) AUTOMATIZADO
			447	902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA
			448	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA
			449	902026	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR DOSIFICACION [ANTIFACTOR Xa]
			450	898004	ESTUDIO DE COLORACION BASICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)
			451	902029	PLASMINOGENO
			452	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACION DE FIBRINOGENO
			453	902033	PROTEINA C DE LA COAGULACION ACTIVIDAD
			454	902035	PROTEINA S DE LA COAGULACION ACTIVIDAD
			455	902037	PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO LIBRE
			456	902044	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS

			457	902036	PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO TOTAL
			458	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]
			459	902217	PRUEBA DE TORNQUETE [FRAGILIDAD CAPILAR]
			460	902218	RECuento DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA
			461	902219	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL
			462	902220	RECuento DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO
			463	902223	RECuento DE RETICULOCITOS METODO MANUAL
			464	902039	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA (ASOCIADA A FACTOR V)
			465	902041	RETRACCION DE COAGULO
			466	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]
			467	902046	TIEMPO DE SANGRIA [IVY O DUKE]
			468	902043	TIEMPO DE COAGULACION
			469	902048	TIEMPO DE TROMBINA
			470	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]
			471	902011	DILUCIONES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)
			472	902010	DILUCIONES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)
			473	902003	AGREGACION PLAQUETARIA CURVA
			474	905702	ACETAMINOFEN SEMIAUTOMATIZADO
			475	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]
			476	903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]
			477	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO
			478	903106	ACIDO FOLICO EN ERITROCITOS
			479	903101	ACIDOS BILIARES TOTALES
			480	903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO
			481	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			482	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]
			483	906912	PREALBUMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			484	903402	ALDOLASA

Así se va

 alturas

			485	904801	ALDOSTERONA
			486	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA
			487	903047	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL
			488	903407	ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA U OROMUCOIDE
			489	903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA
			490	905736	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO
			491	903601	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS
			492	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			493	903602	AMONIO
			494	903411	APOLIPOPROTEINAS A1 AUTOMATIZADA
			495	903412	APOLIPOPROTEINAS B AUTOMATIZADA
			496	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]
			497	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			498	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA
			499	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO
			500	903604	CALCIO IONICO
			501	3004	CALCULO BILIAR ANALISIS FISICO-QUIMICO CUANTITATIVO
			502	903005	CALCULO RENAL ANALISIS FISICO-QUIMICO CUANTITATIVO
			503	903812	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO
			504	903006	CAROTENOS
			505	903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA
			506	903813	COLORO
			507	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD
			508	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO
			509	903818	COLESTEROL TOTAL
			510	903420	COLINESTERASA SERICA
			511	903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]
			512	903819	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) SEMIAUTOMATIZADA
			513	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]
			514	903827	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN SANGRE

			515	903502	LIQUIDO AMNIOTICO INDICE DE MADUREZ FETAL PULMONAR (LECITINA-ESFINGOMIELINA O SULFACTANTE-ALBUMINA FOSFATIDIL GLICEROL RECuento DE CELULAS LAMELARES O ESPECTROFOTOMETRIA 650 nm)
			516	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA
			517	903823	CREATININA DEPURACION
			518	903828	DESHIDROGENASA LACTICA
			519	906808	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADO
			520	906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO
			521	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO
			522	906811	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS DE LIQUIDO CEFALORRAQUIIDEO [DETECCION DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO
			523	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO
			524	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA
			525	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO
			526	903016	FERRITINA
			527	903830	FOSFATASA ACIDA
			528	903833	FOSFATASA ALCALINA
			529	903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECIFICA DE HUESO
			530	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			531	3008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA
			532	903425	FRUCTOSAMINA
			533	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA
			534	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)
			535	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
			536	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA
			537	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL
			538	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA

Así se va
a las
alturas

			539	903846	HIERRO TOTAL
			540	906822	HISTAMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			541	903022	HOMOCISTEINA
			542	908305	PIRUVATOCINASA ACTIVIDAD
			543	903112	ACIDO PIRUVICO [PIRUVATO]
			544	903847	LIPASA
			545	903003	BICARBONATO
			546	903431	LIPOPROTEINA A
			547	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
			548	902118	METAHEMOGLOBINA CUANTITATIVA
			549	903025	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS
			550	903030	MIOGLOBINA CARDIACA
			551	904205	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA] PRE Y POST ESTIMULO CLONIDINA CADA MUESTRA
			552	904605	DIHIDROTESTOSTERONA
			553	904711	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)
			554	908436	DETECCION Virus del Papiloma Humano PRUEBAS DE ADN
			555	906467	HORMONA PARATIROIDEA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			556	906492	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			557	898002	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION
			558	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTECNICA
			559	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO
			560	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			561	906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
			562	901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO
			563	908826	Mycobacterium no tuberculoso IDENTIFICACION REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA

			564	911003	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTÉCNICA
			565	906825	INMUNOFIJACION AUTOMATIZADA
			566	903020	HAPTOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADA
			567	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO
			568	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS IgG AUTOMATIZADO
			569	906525	ANTICUERPOS ANTI HLA ANTÍGENO AISLADO CLASE I
			570	906526	ANTICUERPOS ANTI HLA ANTÍGENO AISLADO CLASE II
			571	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL
			572	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)
			573	911023	ESTUDIO DEL ANTIGENO Rh D VARIANTE POR MICROTECNICA
			574	911019	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACION SERICA] POR MICROTECNICA
			575	911015	HEMOCLASIFICACION SISTEMA Rh [ANTIGENO Rh D] POR MICROTECNICA
			576	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA
			577	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)
			578	902025	HEPARINA NO FRACCIONADA DOSIFICACION
			579	898201	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO
			580	898001	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL
			581	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA
			582	898110	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN BIOPSIA
			583	898243	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES
			584	898221	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON MULTIPLE MUESTREO
			585	898242	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES

Así se va
a las
alturas

		586	898241	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES
		587	892901	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO
		588	898003	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO [BACAF]
		589	898007	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO [BACAF]
		590	898203	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO
		591	898103	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA
		592	898102	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA

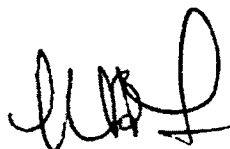
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El laboratorio debe garantizar la confiabilidad de los resultados, control de calidad, asesoría profesional y oportunidad pertinente, que permita el procesamiento de exámenes de urgencia, de lunes a viernes en horario de las 08:00hrs a 17:00hrs y los exámenes requeridos por consulta externa o consulta prioritaria, acorde a la complejidad del examen solicitado. (Carta de compromiso con la firma del representante legal donde se estipule los tiempos reales de reporte de exámenes solicitados por urgencias y teniendo en cuenta la prioridad de los mismos).
2. El proponente deberá suministrar desde el inicio del contrato, cuantas veces sea necesario, el material requerido por cada paciente para el envío de las muestras tales como tubos, frascos de hemocultivo, agujas, embalaje adecuado, así como el portafolio de servicios, protocolo de manejo y preservación de las muestras, estabilidad y días de procesamiento de las mismas. Por otra parte, anexas el número de contacto de la persona encargada de la recepción de las muestras.
3. Que la entidad ofrezca tomas de muestra domiciliaria en caso de que el paciente se encuentre en cama o lo requiera, sin que por ello se genere ningún valor adicional a la tarifa propuesta y garantizar las condiciones óptimas en el proceso de venopunción, transporte y conservación.
4. El laboratorio debe contar con página web o un sistema de acceso a los resultados a través de internet, por medio de la asignación de una clave y documento de identidad del paciente. Si es necesario, adicionalmente, garantizar la entrega de resultados a través de correo electrónico.
5. Que la entidad ofrezca sin costo adicional, la posibilidad eventual de tomar muestras y/o canalizar pacientes que se encuentren en los servicios de prioritaria, observación, especializados y consulta externa con difícil acceso venoso, incluyendo niños.
6. Además de los servicios requeridos (CUPS) en las especificaciones técnicas por este ESM y otros que hagan parte del acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, en las áreas de microbiología, hematología, química sanguínea y de otros fluidos corporales, endocrinología, monitoreo de medicamentos y toxicología, inmunología y marcadores tumorales, microscopia, genética y errores metabólicos e inmuno hematología serán prestados por la entidad contratista a las mismas tarifas pactadas inicialmente, mediante solicitud del supervisor del contrato o quien haga sus veces. Igual para el caso de aquellos exámenes o procedimientos que la institución directamente no realice, sino que deba hacerlo a través de un tercero.

		<p>7. Allegar al supervisor del contrato el día 3 de cada mes, la relación individual de los exámenes realizados por la institución, según las variables que se indiquen.</p> <p>8. La lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas del presente grupo han sido los servicios históricamente más solicitados por la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para la presente contratación. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho a la vida y a la salud (Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna) de algunos de los usuarios y/o beneficiarios del Establecimiento de Sanidad del GACAS, llegase a requerir un procedimiento médico que tenga estrecha relación con el objeto contractual, contemplado en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente, este servicio podrá ser prestado por el contratista, previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor</p>
	FORMA DE PAGO	<p>EL MINISTERIO tendrá en cuenta para efectos de facturación y proceso de auditoría lo contemplado en el Decreto 4747 de 2007 "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", de conformidad con lo anterior el Ministerio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección Social hoy Ministerio de Salud y de la Protección Social, modificada por el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011. No obstante, por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Así mismo la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN y con el valor dentro de las tarifas pactadas en el acuerdo de voluntades, las cuales deberán ser entregadas al mes inmediatamente anterior dentro de los quince (15) días del mes siguiente a la prestación de los servicios, en la Jefatura de Salud ubicada en la Avenida Caracas No. 66-24 ó donde funcione, acompañada de los siguientes documentos: 1. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar). 2. La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. 3. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>La facturación de Diciembre se constituirá en Cuentas por pagar, pagaderas en el primer trimestre del año 2021.</p> <p>La forma de pago establecida podrá variar en el caso en que en algún lapso no se realicen intervenciones, consultas y/o procedimientos, sin necesidad de modificar el contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.</p> <p>En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales 2020.</p> <p>Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Nota 2: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC; El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO</p>
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<p>1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio.</p> <p>2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato.</p> <p>3. Fotocopia cedula de ciudadanía.</p>

Así se va
alturas

		4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales.
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	El Cotizante deberá anexar en la futura contratación: - RUT - Certificación cuenta bancaria - Certificado aporte para fiscales - Certificado de pago de los últimos 06 meses de parafiscales.
VALOR OFRECIDO	Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El oferente interesado en participar en el presente estudio de mercado, deberá hacer a llegar la cotización a nombre FUERZA AEREA COLOMBIANA - GRUPO AEREO DEL CASANARE vía correo electrónico al correo emma.diaz@fac.mil.co Cualquier inquietud será atendida en el Establecimiento de Sanidad Militar 3082 al teléfono fijo 6354496 Ext. 2108-2118 y celular 3007587005.	



T2 BECERRA AMAYA LAURA MILENA
Comité Estructurador Técnico y Económico

Presentación de Cotización



En Visionamos Salud te Ofrecemos



Colaboradores competentes, caracterizados por su actitud de servicio. Sobrepasamos la igualdad de género, El 80% son mujeres que se desempeñan desde cargos operativos hasta directivos.



Más de 23 años de trayectoria respaldan con calidad, compromiso y experiencia nuestra prestación de servicio.



Tecnología avanzada y plataforma Web para descarga de resultados y Solicitudes.



Compromiso ético y de Responsabilidad Social Empresarial con el entorno y la sociedad en la que desarrollamos nuestras actividades.



Credibilidad: Estamos certificados en NTC ISO 9001, 14001, 18001 y Norsok.



Ubicación: Nuestra oferta de servicios en una misma infraestructura, brindando a nuestros clientes seguridad y confort.



Cuidado del Medio Ambiente a través del uso eficiente de agua, luz y papel. Implementación del programa de reciclaje con el apoyo de nuestros colaboradores y sus familias.



Atención Preferencial: Creamos un espacio exclusivo, cómodo y prioritario para usuarios particulares y de medicina prepagada.



Cobertura y accesibilidad regional: Unidad móvil para prestar servicios extramurales en las instalaciones del cliente.

COPT- 799/2019

Señores:

FUERZA AEREA COLOMBIANA

La Ciudad

REFERENCIA: SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO

Esta cotización ha sido cuidadosamente elaborada pensando en los retos que su empresa afronta hoy en día; como lo es la competitividad, la sostenibilidad, la rentabilidad organizacional y social. Una de nuestras fortalezas es el acompañamiento profesional continuo, frente a las diferentes necesidades presentadas durante todas las fases de relacionamiento o alianza estratégica que inicia una vez sea revisada y aprobada nuestra oferta.

OFERTA DE SERVICIOS LABORATORIO CLINICO

CUPS	DESCRIPCION	TARIFA
905707	ALCOHOL METILICO [FORMALDEHIDO] MANUAL	SOAT VIGENTE
905303	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
905709	ARSENICO SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
905306	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
905305	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
905502	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
905735	METADONA MANUAL	SOAT VIGENTE
905304	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
905603	DIGOXINA AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
905210	FENITOINA LIBRE AUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE
905213	FENITOINA TOTAL AUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE

905309	FENOTIAZINAS AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
905312	LITIO AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
905731	MERCURIO AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
905730	MERCURIO SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
905743	ORGANOFOSFORADOS MANUAL	SOAT VIGENTE
905750	PRIMIDONA MANUAL	SOAT VIGENTE
905756	SALICILATOS SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
905607	TEOFILINA SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
904803	ANDROSTENEDIOL GLUCURONIDO 3 ALFA	\$ 82.000
904001	ANGIOTENSINA II	\$ 301.000
903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	SOAT VIGENTE
906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
904804	CETOESTEROIDES 17	SOAT VIGENTE
904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SOAT VIGENTE
904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SOAT VIGENTE
904703	INSULINA CURVA (CINCO MUESTRAS)	\$ 114.000
904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	SOAT VIGENTE
902106	ERITROPOYETINA	\$ 75.000
904503	ESTRADIOL	SOAT VIGENTE
904505	ESTRIOL LIBRE	SOAT VIGENTE
906624	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	SOAT VIGENTE
903042	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SOAT VIGENTE
904701	GLUCAGON	\$ 126.000
906626	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 96.000
904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SOAT VIGENTE
906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 20.000

904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17	SOAT VIGENTE
904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SOAT VIGENTE
904103	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	\$ 30.000
904102	HORMONA ANTIDIURETICA	\$ 108.000
903066	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [BNP] [PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO]	\$ 84.000
904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA]	SOAT VIGENTE
904202	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA] PRE Y POST EJERCICIO CADA MUESTRA	\$ 55.000
904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SOAT VIGENTE
904903	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL	SOAT VIGENTE
904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	SOAT VIGENTE
906905	COMPLEMENTO SERICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906907	COMPLEMENTO SERICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	\$ 28.000
904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SOAT VIGENTE
906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906826	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906828	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906807	ELECTROFORESIS DE AMINOACIDOS EN ORINA	SOAT VIGENTE
906464	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS MANUAL	SOAT VIGENTE
905206	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE
904712	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	\$ 110.000
906128	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906130	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE

906481	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 51.000
906482	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 58.000
890205	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERÍA	SOAT VIGENTE
906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	\$ 20.000
906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTAL	SOAT VIGENTE
906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 40.000
903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SOAT VIGENTE
902004	ANTICOAGULANTE LUPICO	SOAT VIGENTE
902005	PRUEBA CONFIRMATORIA TIEMPO VENENO DE VIBORA DE RUSSELL	\$ 63.000
902007	ANTITROMBINA III FUNCIONAL AUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE
902101	CELULAS LE	SOAT VIGENTE
911020	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACION SERICA] EN TUBO	SOAT VIGENTE
902102	CUERPOS DE HEINZ PRUEBA DIRECTA	SOAT VIGENTE
902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	\$ 48.000
902205	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE
907201	ESPERMOGRAMA BASICO	SOAT VIGENTE
901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SOAT VIGENTE
901102	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SOAT VIGENTE
901104	COLORACION AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SOAT VIGENTE

www.visionamossalud.com.co

SEDE PRINCIPAL
Dir: Carrera 29 # 12 A - 03
Yopal - Casanare

PBX. 6359021 Ext 111
Teléfono: 6341173

Celular. 320 3995252

E mail: subgerente_comercial@visionamossalud.com.co
asistente_co@visionamossalud.com.co



904913	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA MEDIA	SOAT VIGENTE
903062	MEDICION DE GASES EN SANGRE VENOSA	SOAT VIGENTE
902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
904203	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST OTRO ESTIMULO CADA MUESTRA	SOAT VIGENTE
903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE
903606	ELECTROLITOS EN SUDOR [IONTOFORESIS]	SOAT VIGENTE
903050	ALFAFETOPROTEINA [AFP] BETAGONADOTROPINA CORIONICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR	SOAT VIGENTE
902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	SOAT VIGENTE
906465	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SOAT VIGENTE
911010	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO	SOAT VIGENTE
860209	Tripanosoma cruzi PRUEBA [DE MACHADO GUERREIRO]	SOAT VIGENTE
901111	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SOAT VIGENTE
908825	Mycobacterium tuberculosis IDENTIFICACION REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA	\$ 238.000
902047	TIEMPO DE SANGRIA ESTANDARIZADO	SOAT VIGENTE
906434	MITOCONDRIA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906436	MUSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SOAT VIGENTE

904506	ESTROGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	SOAT VIGENTE
903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SOAT VIGENTE
906261	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M MANUAL	SOAT VIGENTE
906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL	SOAT VIGENTE
903065	PRO PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [PRO-BNP] (PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO)	\$ 90.000
904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	SOAT VIGENTE
904705	INSULINA LIBRE	\$ 82.000
4702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	\$ 46.000
904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SOAT VIGENTE
904707	PROINSULINA	\$ 211.000
903035	OSTEOCALCINA	\$ 64.000
904706	PEPTIDO C	\$ 59.000
904510	PROGESTERONA	SOAT VIGENTE
904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	SOAT VIGENTE
904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SOAT VIGENTE
904708	SOMATOSTATINA	\$ 174.000
904601	TESTOSTERONA LIBRE	SOAT VIGENTE
904920	TIROGLOBULINA	\$ 28.000
904921	TIROXINA LIBRE	SOAT VIGENTE
904922	TIROXINA TOTAL	SOAT VIGENTE
904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SOAT VIGENTE
904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SOAT VIGENTE
906602	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
903002	ALFA FETOPROTEINA [AFP] EN LIQUIDO AMNIOTICO	SOAT VIGENTE
906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE

www.visionamossalud.com.co

SEDE PRINCIPAL
Dir: Carrera 29 # 12 A - 03
Yopal - Casanare

PBX. 635902 | Ext 111
Teléfono: 6341173

Celular. 320 3995252

E mail: subgerente_comercial@visionamossalud.com.co
asistente_co@visionamossalud.com.co



906604	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
908403	BCR/ABL TRANSLOCACION DE GENES CUALITATIVO	\$ 469.000
908402	BCL-2 TRANSLOCACION (14;18)	SOAT VIGENTE
906622	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 150.000
903831	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA SEMIAUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE
903103	ACIDO 5 HIDROXI INDOLACETICO EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE
903104	ACIDO DELTA AMINOLEVULINICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE
903109	ACIDO HOMOVALINICO EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE
903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE
903113	ACIDO VANILMANDELICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE
903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE
903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE
904802	ALDOSTERONA EN ORINA	SOAT VIGENTE
903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE
908328	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACARIDOS] CUALITATIVOS	SOAT VIGENTE
903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE
903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	SOAT VIGENTE

903848	LIQUIDO AMNIOTICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO: CELULAS ANARANJADAS TEST DE CLEMENS Y CREATININA)	SOAT VIGENTE
903849	LIQUIDO ASCITICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO)	SOAT VIGENTE
903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA PROTEINAS MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	SOAT VIGENTE
903851	LIQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DETECCION DE ERITROCITOS RECuento Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y AMILASA)	SOAT VIGENTE
901109	COLORACION TINTA CHINA Y LECTURA	SOAT VIGENTE
901205	Clostridium difficile CULTIVO	SOAT VIGENTE
901206	COPROCULTIVO	SOAT VIGENTE
901208	Cryptococcus neoformans CULTIVO	SOAT VIGENTE
901209	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES (BILIS LCR PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SOAT VIGENTE
901211	CULTIVO PARA HONGOS EN MEDULA OSEA	SOAT VIGENTE
901214	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MEDULA OSEA	SOAT VIGENTE
901215	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MEDULA OSEA	SOAT VIGENTE
901216	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS EN MEDULA OSEA	SOAT VIGENTE
901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	SOAT VIGENTE
901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SOAT VIGENTE
901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SOAT VIGENTE
901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	\$ 72.000
901232	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	SOAT VIGENTE

www.visionamossalud.com.co

SEDE PRINCIPAL
Dir: Carrera 29 # 12 A - 03
Yopal - Casanare

PBX. 6359021 Ext 111
Teléfono: 6341173

Celular: 320 3995252

E mail: subgerente_comercial@visionamossalud.com.co
asistente_co@visionamossalud.com.co



901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SOAT VIGENTE
901238	Yersinia enterocolitica CULTIVO	SOAT VIGENTE
901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	\$ 8.000
901311	Leptospira SEROTIPIFICACION	SOAT VIGENTE
901321	Streptococcus BETA HEMOLITICO GRUPO A (PRUEBA RAPIDA O DIRECTA)	SOAT VIGENTE
902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	SOAT VIGENTE
903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SOAT VIGENTE
906014	Campylobacter jejuni ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 82.000
906012	Brucella spp ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	\$ 223.000
906029	Leptospira ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906030	Leptospira ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906034	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906035	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906040	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906103	Blastomyces ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 138.000
906118	Histoplasma capsulatum ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906119	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES MANUAL	SOAT VIGENTE
906121	Leishmania ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 54.000
906226	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 120.000

906227	Hepatitis delta ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906233	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906234	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig G	\$ 67.000
906235	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig M	\$ 67.000
906241	RUBEOLA ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906243	RUBEOLA ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906245	SarampiOn ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906246	SarampiOn ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906248	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	SOAT VIGENTE
906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	SOAT VIGENTE
906302	ANTIGENO P 24 Virus de Inmunodeficiencia Humana 1	\$ 223.000
906307	Chlamydia trachomatis ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 59.000
906316	Giardia lamblia MANUAL	\$ 36.000
906321	Influenza ANTIGENO	\$ 94.000
906322	Legionella spp ANTIGENO	SOAT VIGENTE
906324	Parainfluenza TIPO 1 3 ANTIGENO	SOAT VIGENTE

www.visionamossalud.com.co

SEDE PRINCIPAL
Dir: Carrera 29 # 12 A - 03
Yopal - Casanare

PBX. 6359021 Ext 111
Teléfono: 6341173

Celular: 320 3995252

E mail: subgerente_comercial@visionamossalud.com.co
asistente_co@visionamossalud.com.co



906327	Rotavirus ANTIGENOS MANUAL	SOAT VIGENTE
906329	Virus Sincitial Respiratorio ANTIGENO	SOAT VIGENTE
906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 30.000
906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906618	ANTIGENO TUMORAL DE VEJIGA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 359.000
903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SOAT VIGENTE
903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SOAT VIGENTE
906263	Hepatitis C ANTICUERPOS MANUAL	SOAT VIGENTE
904108	PROLACTINA	SOAT VIGENTE
904602	TESTOSTERONA TOTAL	SOAT VIGENTE
904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA	SOAT VIGENTE
904911	HORMONA PARATIROIDEA C TERMINAL	SOAT VIGENTE
901007	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SOAT VIGENTE
902224	RECuento DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	\$ 19.000
906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	\$ 20.000
906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906744	LYMPHOCYTES T QUANTIFICATION CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906437	MUSCULO LISO ANTICUERPOS MANUAL	SOAT VIGENTE
906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE

906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906304	ANTIGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	\$ 19.000
906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 25.000
906456	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 25.000
906454	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906430	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	SOAT VIGENTE
901103	COLORACION ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA	SOAT VIGENTE
901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	SOAT VIGENTE
901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SOAT VIGENTE
907002	COPROLOGICO	SOAT VIGENTE
907004	COPROSCOPICO	SOAT VIGENTE
907003	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	SOAT VIGENTE
907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	SOAT VIGENTE
907007	OXIUROS IDENTIFICACION PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	SOAT VIGENTE
907104	RECuento DE ADDIS	SOAT VIGENTE
907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SOAT VIGENTE
907106	UROANALISIS	SOAT VIGENTE
911016	HEMOCLASIFICACION SISTEMA Rh [ANTIGENO Rh D] EN TUBO	SOAT VIGENTE
903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SOAT VIGENTE
903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SOAT VIGENTE
903875	FOSFORO EN ORINA PARCIAL	SOAT VIGENTE
903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	\$ 4.000
905308	FENCICLIDINA	SOAT VIGENTE

www.visionamossalud.com.co

SEDE PRINCIPAL
Dir: Carrera 29 # 12 A - 03
Yopal - Casanare

PBX. 635902 | Ext 111
Teléfono: 6341173

Celular. 320 3995252

E mail: subgerente_comercial@visionamossalud.com.co
asistente_co@visionamossalud.com.co



903301	GALACTOSA	SOAT VIGENTE
906503	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B	\$ 265.000
906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906824	INMUNOFIJACION SEMIAUTOMATIZADO	\$ 102.000
906833	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 60.000
906830	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SUBCLASES 1 2 3 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 349.000
906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
898226	ESTUDIO DE CITOMETRIA DE FLUJO EN ESPECIMEN CON MULTIPLE MUESTREO	SOAT VIGENTE
906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906427	ISOAGLUTININAS	\$ 37.000
906429	Jo1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906447	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906738	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 331.000
906431	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 96.000
906325	Pneumocystis carinii ANTIGENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 301.000
906818	Hepatitis C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 250.000
906015	Campylobacter jejuni ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 82.000

901322	Streptococcus pneumoniae [Pneumococcus] SEROTIPIFICACION	SOAT VIGENTE
906315	Entamoeba histolítica ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
903852	LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECuento Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LACTICA)	SOAT VIGENTE
903503	LIQUIDO PERICARDICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DENSIDAD Y PROTEINAS)	SOAT VIGENTE
903853	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECuento Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y TEST DE MUCINA)	\$ 31.000
903814	COLOR EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE
903421	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE
904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE
903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 4.000
903826	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA	SOAT VIGENTE
903011	DEOXPYRIDINOLINA	\$ 87.000
903836	FOSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE
903840	GLUCOSA EN ORINA	\$ 4.000
903428	HEMOSIDERINA EN ORINA	SOAT VIGENTE
903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE
903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SOAT VIGENTE
903031	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	SOAT VIGENTE
903857	NITROGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE
903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	SOAT VIGENTE
903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	\$ 54.000
903038	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	\$ 163.000
903039	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE	\$ 409.000
903040	PORFOBILINOGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL	SOAT VIGENTE

www.visionamossalud.com.co

SEDE PRINCIPAL
Dir: Carrera 29 # 12 A - 03
Yopal - Casanare

PBX. 6359021 Ext 111
Teléfono: 6341173

Celular. 320 3995252

E mail: subgerente_comercial@visionamossalud.com.co
asistente_co@visionamossalud.com.co



903041	PORFEBILINOGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE
903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE
907103	PROTEINAS DE BENGE JONES MANUAL	SOAT VIGENTE
903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE
903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE
908342	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACARIDOS] CUANTITATIVOS	SOAT VIGENTE
907108	GLOBULOS ROJOS MORFOLOGIA EN ORINA	\$ 11.000
906484	MICROSOMALES HIGADO Y RIÑON ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 96.000
906301	Adenovirus ANTIGENO	\$ 35.000
906418	DNA n ANTICUERPOS MANUAL	SOAT VIGENTE
906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906433	MITOCONDRIA ANTICUERPOS MANUAL	SOAT VIGENTE
906415	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906435	MUSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS	\$ 126.000
906405	ADRENAL AUTOANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	\$ 63.000
903822	CREATINA	SOAT VIGENTE
906424	HISTONA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 130.000
906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SOAT VIGENTE
906303	ANTIGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906120	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906123	Paracoccidioides ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE

906006	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	\$ 87.000
906004	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	\$ 87.000
906008	Borrelia burgdorferi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 106.000
906009	Borrelia burgdorferi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 106.000
6011	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO	\$ 63.000
906010	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	\$ 60.000
906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906422	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906423	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906411	CELULAS PARIETALES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906019	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 31.000
906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 31.000
906308	Chlamydia trachomatis ANTIGENO MANUAL	\$ 29.000
906107	Cisticercos ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906109	Cisticercos ANTICUERPOS TOTALES	SOAT VIGENTE
906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	SOAT VIGENTE
906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	SOAT VIGENTE
906209	Dengue ANTICUERPOS TOTALES	SOAT VIGENTE
906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE

www.visionamossalud.com.co

SEDE PRINCIPAL
Dir: Carrera 29 # 12 A - 03
Yopal - Casanare

PBX. 6359021 Ext 111
Teléfono: 6341173

Celular: 320 3995252

E mail: subgerente_comercial@visionamossalud.com.co
asistente_co@visionamossalud.com.co



906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906806	COMPLEMENTO C1Q SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 72.000
906823	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACION O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906906	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906908	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
908814	Citomegalovirus IDENTIFICACION REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA	\$ 247.000
906904	COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO	SOAT VIGENTE
911005	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACION POR MICROTECNICA	SOAT VIGENTE
906901	AGLUTININAS AL FRIO	\$ 17.000
906314	Cryptococcus neoformans ANTIGENO	\$ 58.000
906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CAPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906214	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906216	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906211	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (CAPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906213	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE

906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CAPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906420	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906110	Echinococcus ANTICUERPOS	SOAT VIGENTE
906813	FACTOR INTRINSECO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	\$ 118.000
906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SOAT VIGENTE
903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE
906022	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 118.000
901220	Helicobacter pylori CULTIVO	\$ 162.000
906023	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 26.000
906024	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 46.000
906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906222	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 32.000
906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 28.000
906318	Hepatitis B ANTIGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906317	Hepatitis B ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	SOAT VIGENTE
906224	Hepatitis B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE
908807	Hepatitis C CARGA VIRAL	\$ 325.000
908824	Herpes simplex I y II IDENTIFICACION REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA	\$ 241.000
903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SOAT VIGENTE

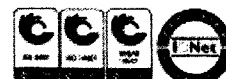
www.visionamossalud.com.co

SEDE PRINCIPAL
Dir: Carrera 29 # 12 A - 03
Yopal - Casanare

PBX. 6359021 Ext 111
Teléfono: 6341173

Celular. 320 3995252

E mail: subgerente_comercial@visionamossalud.com.co
asistente_co@visionamossalud.com.co



906242	RUBEOLA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906244	RUBEOLA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
904812	CORTISOL AM	SOAT VIGENTE
901004	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SOAT VIGENTE
903856	NITROGENO UREICO	SOAT VIGENTE
903432	NUCLEOTIDASA 5	\$ 99.000
903034	OSMOLARIDAD EN SUERO	SOAT VIGENTE
903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SOAT VIGENTE
903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	\$ 8.000
903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SOAT VIGENTE
903423	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCION	\$ 51.000
903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	\$ 4.000
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SOAT VIGENTE
903044	SATURACION DE TRANSFERRINA	\$ 29.000
903435	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA EN ORINA DE 24HORAS	\$ 118.000
903434	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA	SOAT VIGENTE
903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SOAT VIGENTE
903837	FRACCION EXCRETADA DE SODIO	\$ 36.000
903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE
903868	TRIGLICERIDOS	SOAT VIGENTE
903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	\$ 63.000
903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SOAT VIGENTE
903701	VITAMINA A [RETINOL]	SOAT VIGENTE
903704	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]	SOAT VIGENTE
903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	SOAT VIGENTE
903608	ZINC	SOAT VIGENTE
903433	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA	SOAT VIGENTE
903609	ZINC EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE
903702	VITAMINA B1 [TIAMINA]	SOAT VIGENTE
905201	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
905202	ACIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
905706	ALCOHOL ETILICO SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE

907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS)	SOAT VIGENTE
907105	RECUESTO HAMBURGUER	SOAT VIGENTE
903430	LEUCINA AMINOPEPTIDASA	SOAT VIGENTE
908404	CARIOTIPO CON BANDEO G	\$ 308.000
908411	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS	\$ 414.000
898225	ESTUDIO DE BIOLOGIA MOLECULAR EN ESPECIMEN CON MULTIPLE MUESTREO	SOAT VIGENTE
908406	CARIOTIPO CON BANDEO C	\$ 327.000
908413	ERBB2 [HER-2/neu] (ONCOGEN) HIBRIDACION "IN SITU" CON FLUORESCENCIA [FISH]	\$ 818.000
898806	VERIFICACION INTEGRAL CON PREPARACION DE MATERIAL DE RUTINA	SOAT VIGENTE
898805	VERIFICACION INTEGRAL SIN PREPARACION DE MATERIAL DE RUTINA	SOAT VIGENTE
860205	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	\$ 54.000
902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	SOAT VIGENTE
902012	FACTOR II DE LA COAGULACION CUANTIFICACION [PROTROMBINA]	\$ 89.000
902016	FACTOR V DE LA COAGULACION [LABIL O PROACELERINA]	\$ 63.000
902017	FACTOR VII DE LA COAGULACION [ESTABLE O PROCONVERTINA]	\$ 90.000
902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	\$ 54.000
902014	FACTOR IX DE LA COAGULACION [CHRISTMAS O PTC]	\$ 60.000
902021	FACTOR XI [PTA]	\$ 82.000
902023	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COAGULO]	SOAT VIGENTE
902024	FIBRINOGENO	\$ 38.000
902107	FRAGILIDAD OSMOTICA DE ERITROCITOS	SOAT VIGENTE
2115	HEMOLISIS ACIDA [PRUEBA DE HAM]	SOAT VIGENTE
902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	SOAT VIGENTE
902110	HEMOGLOBINA A 2	SOAT VIGENTE
902111	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE
902113	HEMOGLOBINA PLASMATICA	SOAT VIGENTE

www.visionamossalud.com.co

 SEDE PRINCIPAL
 Dir: Carrera 29 # 12 A - 03
 Yopal - Casanare

 PBX. 6359021 Ext 111
 Teléfono: 6341173

Celular. 320 3995252

 E mail: subgerente_comercial@visionamossalud.com.co
asistente_co@visionamossalud.com.co


902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	SOAT VIGENTE
902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SOAT VIGENTE
902026	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR DOSIFICACION [ANTIFACTOR Xa]	SOAT VIGENTE
898004	ESTUDIO DE COLORACION BASICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	\$ 87.000
902029	PLASMINOGENO	\$ 108.000
902031	PRODUCTOS DE DEGRADACION DE FIBRINOGENO	\$ 63.000
902033	PROTEINA C DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	\$ 72.000
902035	PROTEINA S DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	\$ 75.000
902037	PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO LIBRE	\$ 96.000
902044	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS	\$ 42.000
902036	PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO TOTAL	\$ 192.000
902121	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SOAT VIGENTE
902217	PRUEBA DE TORNIQUETE [FRAGILIDAD CAPILAR]	SOAT VIGENTE
902218	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SOAT VIGENTE
902219	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	\$ 8.000
902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SOAT VIGENTE
902039	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA (ASOCIADA A FACTOR V)	\$ 96.000
902041	RETRACCION DE COAGULO	SOAT VIGENTE

902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SOAT VIGENTE
902046	TIEMPO DE SANGRIA [IVY O DUKE]	SOAT VIGENTE
902043	TIEMPO DE COAGULACION	SOAT VIGENTE
902048	TIEMPO DE TROMBINA	SOAT VIGENTE
902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SOAT VIGENTE
902011	DILUCIONES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	\$ 48.000
902010	DILUCIONES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SOAT VIGENTE
902003	AGREGACION PLAQUETARIA CURVA	SOAT VIGENTE
905702	ACETAMINOFEN SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SOAT VIGENTE
903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]	SOAT VIGENTE
903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	SOAT VIGENTE
903106	ACIDO FOLICO EN ERITROCITOS	SOAT VIGENTE
903101	ACIDOS BILIARES TOTALES	SOAT VIGENTE
903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SOAT VIGENTE
903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SOAT VIGENTE
906912	PREALBUMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 43.000
903402	ALDOLASA	SOAT VIGENTE
904801	ALDOSTERONA	SOAT VIGENTE
903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	\$ 30.000
903047	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL	SOAT VIGENTE
903407	ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA U OROMUCOIDE	SOAT VIGENTE
903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA	SOAT VIGENTE
905736	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
903601	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 58.000
903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SOAT VIGENTE

www.visionamossalud.com.co

SEDE PRINCIPAL
Dir: Carrera 29 # 12 A - 03
Yopal - Casanare

PBX. 6359021 Ext 111
Teléfono: 6341173

Celular. 320 3995252

E mail: subgerente_comercial@visionamossalud.com.co
asistente_co@visionamossalud.com.co



903602	AMONIO	SOAT VIGENTE
903411	APOLIPOPROTEINAS A1 AUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE
903412	APOLIPOPROTEINAS B AUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE
903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SOAT VIGENTE
906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SOAT VIGENTE
903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
903604	CALCIO IONICO	SOAT VIGENTE
3004	CALCULO BILIAR ANALISIS FISICO-QUIMICO CUANTITATIVO	\$ 156.000
903005	CALCULO RENAL ANALISIS FISICO-QUIMICO CUANTITATIVO	SOAT VIGENTE
903812	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO	\$ 18.000
903006	CAROTENOS	SOAT VIGENTE
903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE
903813	COLORO	SOAT VIGENTE
903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SOAT VIGENTE
903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	\$ 7.000
903818	COLESTEROL TOTAL	SOAT VIGENTE
903420	COLINESTERASA SERICA	SOAT VIGENTE
903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]	SOAT VIGENTE
903819	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) SEMIAUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE
903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SOAT VIGENTE
903827	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN SANGRE	SOAT VIGENTE
903502	LIQUIDO AMNIOTICO INDICE DE MADUREZ FETAL PULMONAR (LECITINA-ESFINGOMIELINA O SULFACTANTE-ALBUMINA FOSFATIDIL GLICEROL RECUENTO DE CELULAS LAMELARES O ESPECTROFOTOMETRIA 650 nm)	SOAT VIGENTE
901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SOAT VIGENTE

903823	CREATININA DEPURACION	SOAT VIGENTE
903828	DESHIDROGENASA LACTICA	SOAT VIGENTE
906808	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADO	\$ 58.000
906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	\$ 55.000
906811	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO [DETECCION DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	SOAT VIGENTE
903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO	SOAT VIGENTE
903016	FERRITINA	SOAT VIGENTE
903830	FOSFATASA ACIDA	SOAT VIGENTE
903833	FOSFATASA ALCALINA	SOAT VIGENTE
903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECIFICA DE HUESO	SOAT VIGENTE
903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SOAT VIGENTE
3008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA	\$ 70.000
903425	FRUCTOSAMINA	SOAT VIGENTE
903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SOAT VIGENTE
903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SOAT VIGENTE
903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SOAT VIGENTE
903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SOAT VIGENTE
903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	\$ 4.000
903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE
903846	HIERRO TOTAL	SOAT VIGENTE

www.visionamossalud.com.co

SEDE PRINCIPAL
Dir: Carrera 29 # 12 A - 03
Yopal - Casanare

PBX. 6359021 Ext 111
Teléfono: 6341173

Celular: 320 3995252

E mail: subgerente_comercial@visionamossalud.com.co
asistente_co@visionamossalud.com.co



906822	HISTAMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 211.000
903022	HOMOCISTEINA	\$ 88.000
908305	PIRUVATOCINASA ACTIVIDAD	SOAT VIGENTE
903112	ACIDO PIRUVICO [PIRUVATO]	SOAT VIGENTE
903847	LIPASA	SOAT VIGENTE
903003	BICARBONATO	\$ 96.000
903431	LIPOPROTEINA A	SOAT VIGENTE
903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SOAT VIGENTE
902118	METAHEMOGLOBINA CUANTITATIVA	\$ 51.000
903025	METANEFRIAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	\$66.000
903030	MIOGLOBINA CARDIACA	SOAT VIGENTE
904205	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA] PRE Y POST ESTIMULO CLONIDINA CADA MUESTRA	SOAT VIGENTE
904605	DIHIDROTESTOSTERONA	\$ 106.000
904711	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	\$ 69.000
908436	DETECCION Virus del Papiloma Humano PRUEBAS DE ADN	\$ 118.000
906467	HORMONA PARATIROIDEA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 92.000
906492	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 108.000
898002	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION	\$ 34.000
911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTECNICA	SOAT VIGENTE
906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 60.000
906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 60.000
901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO	SOAT VIGENTE

908826	Mycobacterium no tuberculoso IDENTIFICACION REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA	SOAT VIGENTE
911003	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTECNICA	SOAT VIGENTE
906825	INMUNOFIJACION AUTOMATIZADA	\$ 150.000
903020	HAPTOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE
906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS IgG AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE
906525	ANTICUERPOS ANTI HLA ANTÍGENO AISLADO CLASE I	SOAT VIGENTE
906526	ANTICUERPOS ANTI HLA ANTÍGENO AISLADO CLASE II	SOAT VIGENTE
908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	SOAT VIGENTE
907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)	\$ 7.000
911023	ESTUDIO DEL ANTIGENO Rh D VARIANTE POR MICROTECNICA	SOAT VIGENTE
911019	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACION SERICA] POR MICROTECNICA	SOAT VIGENTE
911015	HEMOCLASIFICACION SISTEMA Rh [ANTIGENO Rh D] POR MICROTECNICA	SOAT VIGENTE
904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA	SOAT VIGENTE
901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	SOAT VIGENTE
902025	HEPARINA NO FRACCIONADA DOSIFICACION	SOAT VIGENTE
898201	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	\$ 48.000
898001	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	\$ 22.000
898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	\$ 866.000

898110	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN BIOPSIA	SOAT VIGENTE
898243	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES	\$ 98.000
898221	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON MULTIPLE MUESTREO	\$ 51.000
898242	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES	\$ 111.000
898241	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES	\$ 72.000
892901	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	SOAT VIGENTE
898003	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO [BACAF]	\$ 31.000
898007	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO [BACAF]	\$ 53.000
898203	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	\$ 339.000
898103	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	\$ 78.000
898102	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA	\$ 54.000

PROMESAS DE VALOR EN LABORATORIO

- Tiempo de espera para ser llamado a toma de muestra una vez han sido recepcionado el documento, es de 25 minutos.
- Entrega de resultados en 2 horas para exámenes urgentes
- Resultados de rutina se entregan en horario de 4:00 - 6:00 pm. Especializados de 2 días a 8 días dependiendo del examen.
- Envío a su correo electrónico de todos los resultados de laboratorio.
- Descarga de resultados a través de la plataforma web:
<https://www.visionamossalud.com.co/>
- Toma de muestras extramural para una población de más de 25 personas

HORARIOS DE TOMA DE MUESTRAS QUE REQUIEREN AYUNO

DÍAS	HORARIO
Lunes a Viernes	6 am A 9 am (Jornada Continua)
Sábados	6 am A 9 am (Jornada Continua)

Los exámenes de laboratorio serán tomados de acuerdo a condiciones requeridas

PLATAFORMA WEB

<https://www.visionamossalud.com.co>



OBSERVACIONES DE LA PROPUESTA

- Los exámenes que no están incluidos en el listado, se prestarán previa cotización y aceptación de la misma.

FORMA DE PAGO

- La empresa solicitante cancelará el monto facturado según lo pactado dentro del contrato o convenio establecido por ambas partes.

Observaciones: Si va a realizar RETENCION EN LA FUENTE favor aplicar el 2%.
Cualquier duda o inquietud favor comunicarse con el área de contabilidad a los teléfonos 6359021 Ext. 122 o 3208522405

OFERTA VALIDA POR (UN) 1 MES A PARTIR DE LA FECHA DE ENVÍO.

www.visionamossalud.com.co

SEDE PRINCIPAL
Dir: Carrera 29 # 12 A - 03
Yopal - Casanare

PBX. 6359021 Ext 111
Teléfono: 6341173

Celular: 320 3995252

E mail: subgerente_comercial@visionamossalud.com.co
asistente_co@visionamossalud.com.co





Esperamos que el contenido de la presente sea de su beneficio. En los próximos días su asesor comercial se comunicará con usted para hacer seguimiento a esta propuesta.

Atentamente,

Liseth Siempira Benítez

Asesor Comercial

Email: liseth.siempira@visionamossalud.com.co

Cel: 3223962308

Revisado:

Sandra Milena Morales Patiño

Subgerente Comercial

Email: subgerente_comercial@visionamossalud.com.co

Cel. 320 399 5252

Algunos de nuestros Clientes



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 30-02-2020

Señores:
IPS FRACTURAS SAS

ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE <u>NO OBLIGA A LAS PARTES</u> .																		
OBJETO	PRESTACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II, Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD DEL GRUPO AEREO DE CASANARE. LOTE II TERAPIA INTEGRAL INTRAMURAL QUE INCLUYA TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA, FISIOTERAPIA Y PSICOLOGÍA																		
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	LA PRESENTE OFERTA TENDRA UNA VIGENCIA DE 90 DIAS																		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las especificaciones técnicas de acuerdo al ANEXO 1 de la presente solicitud de cotización.																		
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	A partir del cumplimiento del último requisito de ejecución y hasta el 20 de Diciembre de 2020																	
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>LOTE N. 4</p> <p>TERAPIA INTEGRAL INTRAMURAL QUE INCLUYA TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA, FISIOTERAPIA Y PSICOLOGÍA</p> <p>Terapia integral que se relaciona a continuación, teniendo en cuenta los siguientes requisitos técnicos que deben ser de obligatorio cumplimiento por parte del oferente, así:</p> <p>Cada una de las terapias incluidas en la presente ficha técnica debe ser cotizada en valor unitario por sesión, lo anterior no refiere a la cantidad de sesiones de terapia requeridas por la entidad, toda vez que resulta incierto definir una cantidad específica de sesiones requeridas por cada una de las solicitudes durante la ejecución del contrato, la demanda se establecerá de acuerdo a las necesidades médicas requeridas para cada paciente.</p> <p>Por lo anterior se cancelara bajo el mecanismo de pago por evento, un evento se puede generar varias veces y no está sujeto a un límite máximo si no a los que se generen en la ejecución contractual.</p> <p>Las terapias que se requiere contratar son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>CUPS</th><th>SERVICIO REQUERIDO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>890208</td><td>CONSULTA DE PRIMER VEZ POR PSICOLOGIA</td></tr> <tr> <td>2</td><td>890210</td><td>CONSULTA DE PRIMER VEZ POR FONOAUDIOLOGIA</td></tr> <tr> <td>3</td><td>890211</td><td>CONSULTA DE PRIMER VEZ POR FISIOTERAPIA</td></tr> <tr> <td>4</td><td>890213</td><td>CONSULTA DE PRIMER VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL</td></tr> <tr> <td>5</td><td>890308</td><td>CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	CUPS	SERVICIO REQUERIDO	1	890208	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR PSICOLOGIA	2	890210	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR FONOAUDIOLOGIA	3	890211	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR FISIOTERAPIA	4	890213	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	5	890308
ITEM	CUPS	SERVICIO REQUERIDO																	
1	890208	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR PSICOLOGIA																	
2	890210	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR FONOAUDIOLOGIA																	
3	890211	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR FISIOTERAPIA																	
4	890213	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL																	
5	890308	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA																	

Así se va
alturas

6	890310	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR FONOAUDIOLOGIA
7	890311	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA
8	890313	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR TERAPIA OCUPACIONAL
9	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA
10	937000	TERAPIA FONOADIOLOGICA INTEGRAL
11	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL
12	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El oferente debe certificar que el talento humano de especialistas reúne los requisitos definidos por el Decreto 1335/90 del Ministerio de la Protección Social en cuanto a su idoneidad.
2. El oferente debe tener estructurado el Sistema de Referencia y Contra referencia y el Sistema de Atención al Usuario.
3. El oferente debe tener suficiencia científica, técnica económica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
4. Los servicios a contratar solo serán los establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial contemplados en el Acuerdo No 002 / de Abril 2001 y 010 de 2001.
5. El oferente deberá garantizar atención para terapia intramural de lunes a viernes de 07:30 a 18:00 horas.
6. Las sesiones de terapia para cada usuario debe realizarse de manera individual por cada una de las especialidades, si se requieren realizar algunas terapias de forma grupal se debe informar con anterioridad al supervisor del contrato con el fin de verificar su pertinencia y manera de ejecución.
7. **El oferente debe garantizar que la asignación de las consultas de terapia intramural no supere los ocho (08) días después de la solicitud realizada por el usuario con su respectiva autorización durante el tiempo requerido por la condición del paciente.**
8. El número de profesionales requerido para el presente contrato será definido obligatoriamente por el prestador de servicios de salud de acuerdo con la capacidad instalada y la demanda de atención para cada uno de los servicios requeridos.
9. El contratista deberá realizar valoración inicial de cada paciente remitido por el Establecimiento de Sanidad 8500103082 o la Dirección de Sanidad de las FFMM con el fin de definir el número de terapias requeridas para el mismo de manera semanal y/o mensual, el número de terapias a realizar a cada niño de este programa será definido en conjunto con el supervisor del contrato con el fin de poder garantizar la atención durante todo el año.
10. Posterior a la valoración el contratista y cada uno de los profesionales que estarán comprometidos con la atención antes mencionada, deberán entregar un informe escrito en el cual se especifique claramente en qué fase está la patología del niño y/o adulto, los objetivos que se trabajaran trimestralmente y se definirá que tipo de terapia se realizara con el fin de evidenciar avance en cada uno de los usuarios.

		<p>11. El contratista solicitará las valoraciones que sean necesarias por los médicos especialistas requeridos y/o psicología, esto con el fin de coordinar y verificar que el tratamiento que se está realizando al paciente es el adecuado y se observe avance en un tiempo determinado.</p> <p>12. El contratista se obliga a realizar entrega de informe escrito trimestral del seguimiento de cada uno de los pacientes del programa antes relacionado al supervisor del contrato o coordinador del programa, evidenciando el avance de la meta establecida para cada niño, en el cual debe relacionar los objetivos propuestos para la mejoría de la patología presentada y el avance a la fecha, este informe debe ser entregado con la factura del mes que corresponda el trimestre.</p> <p>13. Cada uno de los profesionales que se requieren para la ejecución del contrato, deberá determinar la asistencia o no del tutor o padre del paciente durante las terapias; de igual manera deberá indicar al tutor o padre del paciente que tipos de ejercicio se deben realizar en casa con el fin de observar un avance al tratamiento, esto dependiendo de la cantidad de terapias requeridas y las que se puedan realizar en la institución contratada durante la ejecución del mismo.</p> <p>14. El supervisor del contrato realizará las reuniones o visitas que sean necesarias a la institución contratada y se reunirá con el personal de profesionales que realizan la atención a los niños del programa con el fin de definir pautas de manejo y avance en las metas establecidas para cada niño.</p> <p>15. Mensualmente el contratista se obliga a entregar las historias clínicas de cada uno de los pacientes atendidos en la institución, debidamente organizados en orden cronológico, en carpeta plástica amarilla marcada con el nombre del paciente y documento de identidad con gancho legajador, no se debe foliar teniendo en cuenta que esta historia se deberá adjuntar a la que se encuentra en el Establecimiento.</p>
	FORMA DE PAGO	<p>EL MINISTERIO tendrá en cuenta para efectos de facturación y proceso de auditoría lo contemplado en el Decreto 4747 de 2007 "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", de conformidad con lo anterior el Ministerio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección Social hoy Ministerio de Salud y de la Protección Social, modificada por el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011. No obstante, por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Así mismo la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN y con el valor dentro de las tarifas pactadas en el acuerdo de voluntades, las cuales deberán ser entregadas al mes inmediatamente anterior dentro de los quince (15) días del mes siguiente a la prestación de los servicios, en la Jefatura de Salud ubicada en la Avenida Caracas No. 66-24 ó donde funcione, acompañada de los siguientes documentos: 1. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar). 2. La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. 3. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>La facturación de Diciembre se constituirá en Cuentas por pagar, pagaderas en el primer trimestre del año 2021.</p> <p>La forma de pago establecida podrá variar en el caso en que en algún lapso no se realicen intervenciones, consultas y/o procedimientos, sin necesidad de modificar el contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.</p> <p>En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales 2020.</p>

Así se va
alturas

		<p>Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Nota 2: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC; El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO</p>
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales.
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<p>El Cotizante deberá anexar en la futura contratación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - RUT - Certificación cuenta bancaria - Certificado aporte para fiscales - Certificado de pago de los últimos 06 meses de parafiscales.
VALOR OFRECIDO	Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	<p>El oferente interesado en participar en el presente estudio de mercado, deberá hacer a llegar la cotización a nombre FUERZA AEREA COLOMBIANA - GRUPO AEREO DEL CASANARE vía correo electrónico al correo emma.diaz@fac.mil.co.</p> <p>Cualquier inquietud será atendida en el Establecimiento de Sanidad Militar 3082 al teléfono fijo 6354496 Ext. 2108-2118 y celular 3007587005.</p>	

T2 BECERRA AMAYA LAURA MILENA
Comité Estructurador Técnico y Económico

Así se va
alturas



Instituto de Fracturas S.A.S.

Servicios Profesionales en Rehabilitación

NIT: 800234796-0

Yopal

Teniente

EMMA CAROLINA DIAZ

Jefe Establecimiento Sanidad militar

FUERZA AEREA COLOMBIANA-

GRUPO AEREO DEL CASANARE

Yopal Casanare

Referencia: Portafolio de Servicios y Propuesta de Rehabilitación Integral

El Instituto de Fracturas S.A.S., es una institución de salud de carácter privado que tiene como objetivo prestar servicios ambulatorios en rehabilitación integral con excelentes estándares de calidad.

Contamos con un equipo de trabajo altamente especializado que vela por la salud integral de nuestros clientes mejorando su calidad de vida, permitiendo que a través de las modalidades de prestación de servicios ambulatorios en rehabilitación integral de baja y mediana complejidad intramural y domiciliara en la ciudad de **Yopal** e intramural en el municipio de **Villanueva**, puedan tener una atención oportuna y eficiente.

Quedamos atentos al análisis de nuestra propuesta, seguros de poder hacer parte de la red de servicios de salud de tan prestigiosa entidad, contribuyendo con la Rehabilitación de su población a cargo.

DIANA SORAYA VELASQUEZ BONILLA

RL y Gerente

Celular: 3123867627

Correo electrónico: institutodefracturas@gmail.com



El Instituto de Fracturas S.A.S., inició su funcionamiento en Octubre de 1993, goza de gran prestigio en el departamento de Casanare, gracias a las diferentes acciones de rehabilitación desarrolladas desde su puesta en funcionamiento.

La idea de crear un centro de esta magnitud surgió de la necesidad de brindar atención integral con servicios de ortopedia, terapia física y terapia respiratoria a la población de Casanare. Acción que llevó a constituir legalmente la sociedad en Marzo de 1994. Posteriormente se amplió la cobertura de servicios hacia otras áreas como la terapia ocupacional y terapia del lenguaje.

En la actualidad la solidez conseguida por la empresa nos ha permitido ampliar la capacidad instalada y brindar servicios domiciliarios y de mediana complejidad como Medicina Física y Rehabilitación, Ortopedia, Medicina Laboral, Electrodiagnóstico, Nutrición, Psicología, permitiendo de este modo brindar una rehabilitación integral a nuestros usuarios.

Misión

El Instituto de Fracturas es una organización líder en la prestación de servicios de salud en rehabilitación integral con altos estándares de calidad y trato humanizado, tecnología adecuada y desarrollo del capital humano, garantizando la confianza en nuestros pacientes, clientes, proveedores e inversionistas.

Visión

El Instituto de Fracturas será en el año 2020 una organización prestadora de servicios de salud en rehabilitación integral con altos estándares de calidad, con enfoque progresista y diferenciado dentro del mercado regional por su moderna infraestructura e innovación.



Política Institucional

El Instituto de Fracturas S.A.S., está comprometido con la prestación de servicios de rehabilitación integral, con los más altos estándares de calidad; mediante el desarrollo de una cultura de la calidad en el cliente interno con trabajo en equipo y comunicación efectiva.

Nuestra empresa se fundamenta en la ética y busca el mejoramiento continuo con el fin de satisfacer las necesidades y expectativas de sus usuarios, logrando su adhesión y por ende competitividad frente al mercado.

Los principios que rigen esta política están basados en la calidad como filosofía de vida y el respeto incondicional a todo ser humano, como compromiso por la excelencia".

Servicios Ofertados

Terapia Física – Fisioterapia

- Rehabilitación Física (función músculo-esquelética)
- Alivio de dolor muscular
- Rehabilitación en parálisis facial
- Rehabilitación ortopédica (fracturas)
- Recuperación de fuerza y la flexibilidad
- Rehabilitación paciente neurológico
- Masajes relación y manejo de estrés
- Kinesioterapia (potenciación, estiramiento y reequilibración de la
- Reeducción postural global
- Rehabilitación de niños con lesión neurológica
- Reeducción del tono postural, sinergias y patrones neuro-motores patológicos
- Técnicas de preparación para el parto



Terapia Respiratoria

- Micronebulización (laboral/ocupacional).
- Inhaloterapia.
- Espirometrias.
- Nebulizaciones.
- Espirometria Simple.
- Espirometria Simple con broncodilatador.
- Espirometria de tamizaje
- Curva Flujo Volumen simple.
- Curva Flujo Volumen con broncodilatador.
- Inhaloterapia
- Reentrenamiento en técnicas respiratorias

Terapia Ocupacional

- Evaluación e intervención de los problemas de integración sensorial (IS)
- Evaluación e intervención en dificultades en el aprendizaje y retraso psicomotor
- Valoración Funcional.
- Entrenamiento en Actividades de la Vida Diaria (AVD) e instrumentales.
- Adaptación/Readaptación funcional.
- Estimulación y reeducación cognitiva.
- Entrenamiento en el uso de prótesis.
- Adaptación del Hogar y del puesto de trabajo.
- Orientación/reorientación laboral.
- Asesoramiento en ocio y tiempo libre.



Terapia de Lenguaje – Fonoaudiología

- Terapia Vestibular (vértigo)
- Rehabilitación trastornos del desarrollo del lenguaje tanto en la modalidad verbal-oral como lecto-escrita
- Rehabilitación trastornos adquiridos del lenguaje por lesión neurológica
- Rehabilitación trastornos asociados a procesos degenerativos
- Rehabilitación trastorno del habla con implicación emocional (tartamudeo)
- Rehabilitación trastornos de la voz y la resonancia
- Rehabilitación trastornos estructurales de las funciones oro-faciales verbales y no verbales
- Rehabilitación comunicativa a trastornos ligados a problemas mentales o conductuales
- Rehabilitación de trastornos de la deglución.

Nutrición

- Tratamiento nutricional de enfermedades, como por ejemplo diabetes, malnutrición, insuficiencia renal, obesidad, enfermedad de Crohn
- Prevención de patologías mediante la alimentación
- Adecuar la alimentación de cada persona a cualquier situación fisiológica
- Tratamiento nutricional para embarazo y lactancia

- Planificación de menús adaptados al grupo atareó

Psicología

- Reestructuración de procesos cognitivos
- Evaluación e intervención de procesos de aprendizaje
- Evaluación e intervención de procesos de elaboración de duelo
- Evaluación e intervención de adicciones
- Evaluación e intervención de problemas emocionales



- Evaluación e intervención de manejo de fobias
- Terapia de pareja

Medicina Física y Rehabilitación – Fisiatría

- Consulta especializada de Fisiatría
- Evaluación funcional motora
- Evaluación y manejo terapéutico de pacientes con Parálisis cerebral
- Evaluación y manejo terapéutico de pacientes con Síndrome de Down
- Evaluación y manejo terapéutico de pacientes con Enfermedades neuromusculares

- Evaluación y manejo terapéutico de pacientes con Enfermedad cerebrovascular
- Evaluación y manejo terapéutico de pacientes con Trauma raquimedular
- Electrodiagnóstico

Ortopedia

- Consulta especializada de ortopedia
- Consulta e intervención de deformidades o traumas del sistema musculoesquelético
- Consulta e intervención de persona de movilidad reducida



Instituto de Fracturas S.A.S.

Servicios Profesionales en Rehabilitación

NIT: 800234796-0

TARIFAS

ITEM	Código Cups	Descripción	Gx	Tarifa Soat 2019	Tarifas Ofertadas	Valor Ofertado
1	890208	Consulta de primera vez por psicología	0,82	\$22.600	Soat Pleno 2019 + 10%	\$24.860
2	890210	Consulta de primera vez por Fonoaudiología	0,77	\$21.300	Soat Pleno 2019 + 10%	\$23.430
3	890211	Consulta de primera vez por Fisioterapia	0,77	\$21.300	Soat Pleno 2019 + 10%	\$23.430
4	890213	Consulta de primera vez por Terapia Ocupacional	0,77	\$21.300	Soat Pleno 2019 + 10%	\$23.430
5	890308	Consulta de control o seguimiento por psicología	0,74	\$20.400	Soat Pleno 2019 + 10%	\$22.440
6	890310	Consulta de control o seguimiento por fonoaudiología	0,77	\$21.300	Soat Pleno 2019 + 10%	\$23.430
7	890311	Consulta de control o seguimiento por fisioterapia	0,77	\$21.300	Soat Pleno 2019 + 10%	\$23.430
8	890313	Consulta de control o seguimiento por terapia ocupacional	0,77	\$21.300	Soat Pleno 2019 + 10%	\$23.430
9	943102	Terapia individual por psicología	0,74	\$20.400	Soat Pleno 2019 + 10%	\$22.440
10	937000	terapia fonoaudiológica integral sod	0,77	\$21.300	Soat Pleno 2019 + 10%	\$23.430
11	931001	Terapia Fisica Integral	0,77	\$21.300	Soat Pleno 2019 + 10%	\$23.430
12	938303	Terapia Ocupacional Integral	0,77	\$21.300	Soat Pleno 2019 + 10%	\$23.430

DIANA SORAYA VELÁSQUEZ BONILLA

RL y Gerente

Celular: 3123867627

Correo electrónico: institutodefracturas@gmail.com

Calle 6 N° 22-58 piso 3. Teléfono (8) 6340597. Celular. 310-8763633. Yopal. Casanare
Carrera 11 N° 13-42 Teléfono (8) 6242755 Celular 3208588905. Villanueva, Casanare
e-mail: institutodefracturas@gmail.com

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 03-02-2020

Señores:
AEQUALITAS

ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE <u>NO OBLIGA A LAS PARTES.</u>																		
OBJETO	PRESTACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II, Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD DEL GRUPO AEREO DE CASANARE. LOTE II TERAPIA INTEGRAL INTRAMURAL QUE INCLUYA TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA, FISIOTERAPIA Y PSICOLOGÍA																		
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	LA PRESENTE OFERTA TENDRA UNA VIGENCIA DE 90 DIAS																		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las especificaciones técnicas de acuerdo al ANEXO 1 de la presente solicitud de cotización.																		
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	A partir del cumplimiento del último requisito de ejecución y hasta el 20 de Diciembre de 2020																	
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>LOTE N. 4</p> <p>TERAPIA INTEGRAL INTRAMURAL QUE INCLUYA TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA, FISIOTERAPIA Y PSICOLOGÍA</p> <p>Terapia integral que se relaciona a continuación, teniendo en cuenta los siguientes requisitos técnicos que deben ser de obligatorio cumplimiento por parte del oferente, así:</p> <p>Cada una de las terapias incluidas en la presente ficha técnica debe ser cotizada en valor unitario por sesión, lo anterior no refiere a la cantidad de sesiones de terapia requeridas por la entidad, toda vez que resulta incierto definir una cantidad específica de sesiones requeridas por cada una de las solicitadas durante la ejecución del contrato, la demanda se establecerá de acuerdo a las necesidades médicas requeridas para cada paciente.</p> <p>Por lo anterior se cancelara bajo el mecanismo de pago por evento, un evento se puede generar varias veces y no está sujeto a un límite máximo si no a los que se generen en la ejecución contractual.</p> <p>Las terapias que se requiere contratar son:</p> <table><thead><tr><th>ITEM</th><th>CUPS</th><th>SERVICIO REQUERIDO</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>890208</td><td>CONSULTA DE PRIMER VEZ POR PSICOLOGIA</td></tr><tr><td>2</td><td>890210</td><td>CONSULTA DE PRIMER VEZ POR FONOAUDIOLOGIA</td></tr><tr><td>3</td><td>890211</td><td>CONSULTA DE PRIMER VEZ POR FISIOTERAPIA</td></tr><tr><td>4</td><td>890213</td><td>CONSULTA DE PRIMER VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL</td></tr><tr><td>5</td><td>890308</td><td>CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA</td></tr></tbody></table>	ITEM	CUPS	SERVICIO REQUERIDO	1	890208	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR PSICOLOGIA	2	890210	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR FONOAUDIOLOGIA	3	890211	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR FISIOTERAPIA	4	890213	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	5	890308
ITEM	CUPS	SERVICIO REQUERIDO																	
1	890208	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR PSICOLOGIA																	
2	890210	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR FONOAUDIOLOGIA																	
3	890211	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR FISIOTERAPIA																	
4	890213	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL																	
5	890308	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA																	

Así se va
alturas

6	890310	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR FONOAUDIOLOGIA
7	890311	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA
8	890313	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR TERAPIA OCUPACIONAL
9	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA
10	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL
11	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL
12	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El oferente debe certificar que el talento humano de especialistas reúne los requisitos definidos por el Decreto 1335/90 del Ministerio de la Protección Social en cuanto a su idoneidad.
2. El oferente debe tener estructurado el Sistema de Referencia y Contra referencia y el Sistema de Atención al Usuario.
3. El oferente debe tener suficiencia científica, técnica económica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
4. Los servicios a contratar solo serán los establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial contemplados en el Acuerdo No 002 / de Abril 2001 y 010 de 2001.
5. El oferente deberá garantizar atención para terapia intramural de lunes a viernes de 07:30 a 18:00 horas.
6. Las sesiones de terapia para cada usuario debe realizarse de manera individual por cada una de las especialidades, si se requieren realizar algunas terapias de forma grupal se debe informar con anterioridad al supervisor del contrato con el fin de verificar su pertinencia y manera de ejecución.
7. **El oferente debe garantizar que la asignación de las consultas de terapia intramural no supere los ocho (08) días después de la solicitud realizada por el usuario con su respectiva autorización durante el tiempo requerido por la condición del paciente.**
8. El número de profesionales requerido para el presente contrato será definido obligatoriamente por el prestador de servicios de salud de acuerdo con la capacidad instalada y la demanda de atención para cada uno de los servicios requeridos.
9. El contratista deberá realizar valoración inicial de cada paciente remitido por el Establecimiento de Sanidad 8500103082 o la Dirección de Sanidad de las FFMM con el fin de definir el número de terapias requeridas para el mismo de manera semanal y/o mensual, el número de terapias a realizar a cada niño de este programa será definido en conjunto con el supervisor del contrato con el fin de poder garantizar la atención durante todo el año.
10. Posterior a la valoración el contratista y cada uno de los profesionales que estarán comprometidos con la atención antes mencionada, deberán entregar un informe escrito en el cual se especifique claramente en qué fase está la patología del niño y/o adulto, los objetivos que se trabajaran trimestralmente y se definirá que tipo de terapia se realizara con el fin de evidenciar avance en cada uno de los usuarios.

		<p>11. El contratista solicitará las valoraciones que sean necesarias por los médicos especialistas requeridos y/o psicología, esto con el fin de coordinar y verificar que el tratamiento que se está realizando al paciente es el adecuado y se observe avance en un tiempo determinado.</p> <p>12. El contratista se obliga a realizar entrega de informe escrito trimestral del seguimiento de cada uno de los pacientes del programa antes relacionado al supervisor del contrato o coordinador del programa, evidenciando el avance de la meta establecida para cada niño, en el cual debe relacionar los objetivos propuestos para la mejoría de la patología presentada y el avance a la fecha, este informe debe ser entregado con la factura del mes que corresponda el trimestre.</p> <p>13. Cada uno de los profesionales que se requieren para la ejecución del contrato, deberá determinar la asistencia o no del tutor o padre del paciente durante las terapias; de igual manera deberá indicar al tutor o padre del paciente que tipos de ejercicio se deben realizar en casa con el fin de observar un avance al tratamiento, esto dependiendo de la cantidad de terapias requeridas y las que se puedan realizar en la institución contratada durante la ejecución del mismo.</p> <p>14. El supervisor del contrato realizará las reuniones o visitas que sean necesarias a la institución contratada y se reunirá con el personal de profesionales que realizan la atención a los niños del programa con el fin de definir pautas de manejo y avance en las metas establecidas para cada niño.</p> <p>15. Mensualmente el contratista se obliga a entregar las historias clínicas de cada uno de los pacientes atendidos en la institución, debidamente organizados en orden cronológico, en carpeta plástica amarilla marcada con el nombre del paciente y documento de identidad con gancho legajador, no se debe foliar teniendo en cuenta que esta historia se deberá adjuntar a la que se encuentra en el Establecimiento.</p>
	FORMA DE PAGO	<p>EL MINISTERIO tendrá en cuenta para efectos de facturación y proceso de auditoría lo contemplado en el Decreto 4747 de 2007 "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", de conformidad con lo anterior el Ministerio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección Social hoy Ministerio de Salud y de la Protección Social, modificada por el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011. No obstante, por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Así mismo la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN y con el valor dentro de las tarifas pactadas en el acuerdo de voluntades, las cuales deberán ser entregadas al mes inmediatamente anterior dentro de los quince (15) días del mes siguiente a la prestación de los servicios, en la Jefatura de Salud ubicada en la Avenida Caracas No. 66-24 ó donde funcione, acompañada de los siguientes documentos: 1. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar). 2. La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. 3. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>La facturación de Diciembre se constituirá en Cuentas por pagar, pagaderas en el primer trimestre del año 2021.</p> <p>La forma de pago establecida podrá variar en el caso en que en algún lapso no se realicen intervenciones, consultas y/o procedimientos, sin necesidad de modificar el contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.</p> <p>En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales 2020.</p> <p>Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>

Así se va
alturas

		<p>Nota 2: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC; El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO</p>
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales.
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<p>El Cotizante deberá anexar en la futura contratación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - RUT - Certificación cuenta bancaria - Certificado aporte para fiscales - Certificado de pago de los últimos 06 meses de parafiscales.
VALOR OFRECIDO	<p>Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, etc.</p>	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	<p>El oferente interesado en participar en el presente estudio de mercado, deberá hacer a llegar la cotización a nombre FUERZA AEREA COLOMBIANA - GRUPO AEREO DEL CASANARE vía correo electrónico al correo emma.diaz@fac.mil.co. Cualquier inquietud será atendida en el Establecimiento de Sanidad Militar 3082 al teléfono fijo 6354496 Ext. 2108-2118 y celular 3007587005.</p>	



T2 BECERRA AMAYA LAURA MILENA
Comité Estructurador Técnico y Económico

Así se va
alturas

Señores

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ASUNTO. Contestación a su solicitud de cotización

Por medio de la presente, yo Lady Paola Cardenas Achury identificada con cedula de ciudadanía 52873432 de Bogotá como representante legal de la IPS HS AEQUALITAS, *SOCIEDAD COLOMBIANA DE SERVICIOS OCUPACIONALES SAS* NIT 900519207, presento la propuesta económica de la cotización solicitada terapias y psicología.

SERVICIO	TARIFA
CONSULTA DE PRIMERA VEZ TERAPIA OCUPACIONAL	40.000
SESION DE CONTROL DE TERAPIA OCUPACIONAL	17.000
CONSULTA DE PRIMERA VEZ TERAPIA DE LENGUAJE	40.000
SESION DE CONTROL TERAPIA DE LENGUAJE	17.000
CONSULTA DE PRIMERA VEZ PSICOLOGIA	50.000
SESION DE CONTROL PSICOLOGIA	20.000
CONSULTA DE PRIMERA VEZ FISIOTERAPIA	40.000
SESION DE CONTROL DE FISIOTERAPIA	17000
PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	30.000
TERAPIA FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL	17.000
TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	17.000
TERAPIA FISICA INTEGRAL	17.000

Atentamente


 LADY PAOLA CARDENAS ACHURY
 GERENTE

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 03-02-2020

Señores:
SUASISTENCIA EN SALUD

ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE <u>NO OBLIGA A LAS PARTES</u> .																		
OBJETO	PRESTACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II, Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD DEL GRUPO AEREO DE CASANARE. LOTE II TERAPIA INTEGRAL INTRAMURAL QUE INCLUYA TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA, FISIOTERAPIA Y PSICOLOGÍA																		
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	LA PRESENTE OFERTA TENDRA UNA VIGENCIA DE 90 DIAS																		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las especificaciones técnicas de acuerdo al ANEXO 1 de la presente solicitud de cotización.																		
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	A partir del cumplimiento del último requisito de ejecución y hasta el 20 de Diciembre de 2020																	
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>LOTE N. 4</p> <p>TERAPIA INTEGRAL INTRAMURAL QUE INCLUYA TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA, FISIOTERAPIA Y PSICOLOGÍA</p> <p>Terapia integral que se relaciona a continuación, teniendo en cuenta los siguientes requisitos técnicos que deben ser de obligatorio cumplimiento por parte del oferente, así:</p> <p>Cada una de las terapias incluidas en la presente ficha técnica debe ser cotizada en valor unitario por sesión, lo anterior no refiere a la cantidad de sesiones de terapia requeridas por la entidad, toda vez que resulta incierto definir una cantidad específica de sesiones requeridas por cada una de las solicitadas durante la ejecución del contrato, la demanda se establecerá de acuerdo a las necesidades médicas requeridas para cada paciente.</p> <p>Por lo anterior se cancelara bajo el mecanismo de pago por evento, un evento se puede generar varias veces y no está sujeto a un límite máximo si no a los que se generen en la ejecución contractual.</p> <p>Las terapias que se requiere contratar son:</p> <table><thead><tr><th>ITEM</th><th>CUPS</th><th>SERVICIO REQUERIDO</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>890208</td><td>CONSULTA DE PRIMER VEZ POR PSICOLOGIA</td></tr><tr><td>2</td><td>890210</td><td>CONSULTA DE PRIMER VEZ POR FONOAUDIOLOGIA</td></tr><tr><td>3</td><td>890211</td><td>CONSULTA DE PRIMER VEZ POR FISIOTERAPIA</td></tr><tr><td>4</td><td>890213</td><td>CONSULTA DE PRIMER VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL</td></tr><tr><td>5</td><td>890308</td><td>CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA</td></tr></tbody></table>	ITEM	CUPS	SERVICIO REQUERIDO	1	890208	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR PSICOLOGIA	2	890210	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR FONOAUDIOLOGIA	3	890211	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR FISIOTERAPIA	4	890213	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	5	890308
ITEM	CUPS	SERVICIO REQUERIDO																	
1	890208	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR PSICOLOGIA																	
2	890210	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR FONOAUDIOLOGIA																	
3	890211	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR FISIOTERAPIA																	
4	890213	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL																	
5	890308	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA																	

Así se va
alturas

6	890310	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR FONOAUDIOLOGIA
7	890311	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA
8	890313	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR TERAPIA OCUPACIONAL
9	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA
10	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL
11	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL
12	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El oferente debe certificar que el talento humano de especialistas reúne los requisitos definidos por el Decreto 1335/90 del Ministerio de la Protección Social en cuanto a su idoneidad.
2. El oferente debe tener estructurado el Sistema de Referencia y Contra referencia y el Sistema de Atención al Usuario.
3. El oferente debe tener suficiencia científica, técnica económica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
4. Los servicios a contratar solo serán los establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial contemplados en el Acuerdo No 002 / de Abril 2001 y 010 de 2001.
5. El oferente deberá garantizar atención para terapia intramural de lunes a viernes de 07:30 a 18:00 horas.
6. Las sesiones de terapia para cada usuario debe realizarse de manera individual por cada una de las especialidades, si se requieren realizar algunas terapias de forma grupal se debe informar con anterioridad al supervisor del contrato con el fin de verificar su pertinencia y manera de ejecución.
7. **El oferente debe garantizar que la asignación de las consultas de terapia intramural no supere los ocho (08) días después de la solicitud realizada por el usuario con su respectiva autorización durante el tiempo requerido por la condición del paciente.**
8. El número de profesionales requerido para el presente contrato será definido obligatoriamente por el prestador de servicios de salud de acuerdo con la capacidad instalada y la demanda de atención para cada uno de los servicios requeridos.
9. El contratista deberá realizar valoración inicial de cada paciente remitido por el Establecimiento de Sanidad 8500103082 o la Dirección de Sanidad de las FFMM con el fin de definir el número de terapias requeridas para el mismo de manera semanal y/o mensual, el número de terapias a realizar a cada niño de este programa será definido en conjunto con el supervisor del contrato con el fin de poder garantizar la atención durante todo el año.
10. Posterior a la valoración el contratista y cada uno de los profesionales que estarán comprometidos con la atención antes mencionada, deberán entregar un informe escrito en el cual se especifique claramente en qué fase está la patología del niño y/o adulto, los objetivos que se trabajaran trimestralmente y se definirá que tipo de terapia se realizara con el fin de evidenciar avance en cada uno de los usuarios.

		<p>11. El contratista solicitará las valoraciones que sean necesarias por los médicos especialistas requeridos y/o psicología, esto con el fin de coordinar y verificar que el tratamiento que se está realizando al paciente es el adecuado y se observe avance en un tiempo determinado.</p> <p>12. El contratista se obliga a realizar entrega de informe escrito trimestral del seguimiento de cada uno de los pacientes del programa antes relacionado al supervisor del contrato o coordinador del programa, evidenciando el avance de la meta establecida para cada niño, en el cual debe relacionar los objetivos propuestos para la mejoría de la patología presentada y el avance a la fecha, este informe debe ser entregado con la factura del mes que corresponda el trimestre.</p> <p>13. Cada uno de los profesionales que se requieren para la ejecución del contrato, deberá determinar la asistencia o no del tutor o padre del paciente durante las terapias; de igual manera deberá indicar al tutor o padre del paciente que tipos de ejercicio se deben realizar en casa con el fin de observar un avance al tratamiento, esto dependiendo de la cantidad de terapias requeridas y las que se puedan realizar en la institución contratada durante la ejecución del mismo.</p> <p>14. El supervisor del contrato realizará las reuniones o visitas que sean necesarias a la institución contratada y se reunirá con el personal de profesionales que realizan la atención a los niños del programa con el fin de definir pautas de manejo y avance en las metas establecidas para cada niño.</p> <p>15. Mensualmente el contratista se obliga a entregar las historias clínicas de cada uno de los pacientes atendidos en la institución, debidamente organizados en orden cronológico, en carpeta plástica amarilla marcada con el nombre del paciente y documento de identidad con gancho legajador, no se debe foliar teniendo en cuenta que esta historia se deberá adjuntar a la que se encuentra en el Establecimiento.</p>
	FORMA DE PAGO	<p>EL MINISTERIO tendrá en cuenta para efectos de facturación y proceso de auditoría lo contemplado en el Decreto 4747 de 2007 "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", de conformidad con lo anterior el Ministerio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección Social hoy Ministerio de Salud y de la Protección Social, modificada por el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011. No obstante, por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Así mismo la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN y con el valor dentro de las tarifas pactadas en el acuerdo de voluntades, las cuales deberán ser entregadas al mes inmediatamente anterior dentro de los quince (15) días del mes siguiente a la prestación de los servicios, en la Jefatura de Salud ubicada en la Avenida Caracas No. 66-24 ó donde funcione, acompañada de los siguientes documentos: 1. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar). 2. La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. 3. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>La facturación de Diciembre se constituirá en Cuentas por pagar, pagaderas en el primer trimestre del año 2021.</p> <p>La forma de pago establecida podrá variar en el caso en que en algún lapso no se realicen intervenciones, consultas y/o procedimientos, sin necesidad de modificar el contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.</p> <p>En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales 2020.</p> <p>Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>

Así se va
alturas

		<p>Nota 2: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC; El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO</p>
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales.
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<p>El Cotizante deberá anexar en la futura contratación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - RUT - Certificación cuenta bancaria - Certificado aporte para fiscales - Certificado de pago de los últimos 06 meses de parafiscales.
VALOR OFRECIDO	<p>Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, etc.</p>	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	<p>El oferente interesado en participar en el presente estudio de mercado, deberá hacer a llegar la cotización a nombre FUERZA AEREA COLOMBIANA - GRUPO AEREO DEL CASANARE vía correo electrónico al correo emma.diaz@fac.mil.co. Cualquier inquietud será atendida en el Establecimiento de Sanidad Militar 3082 al teléfono fijo 6354496 Ext. 2108-2118 y celular 3007587005.</p>	



T2 BECERRA AMAYA LAURA MILENA
Comité Estructurador Técnico y Económico

Así se va
alturas